

## Memorabilia



### Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica

*Libro homenaje a la trayectoria de la profesora  
María Inés Carzolio*

*Bernard Vincent, Cecilia Lagunas, Emir Reitano  
Israel Sanmartín Barros, Griselda Tarragó,  
Julio Polo Sánchez, María Luz González Mezquita  
Miriam Moriconi, Osvaldo Víctor Pereyra  
(coordinadores)*



# Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica

Libro homenaje a la trayectoria de la profesora  
María Inés Carzolio

Bernard Vincent (EHESS)

Cecilia Lagunas (UNLu)

Emir Reitano (UNLP)

Israel Sanmartín Barros (USC)

Griselda Tarragó (UNC)

Julio Polo Sánchez (UC)

María Luz González Mezquita (UNMdP)

Miriam Moriconi (UNR)

Oswaldo Víctor Pereyra (UNLP)

*Coordinadores*

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Corrección de estilo: Alicia Lorenzo

Diseño: D.C.V Celeste Marzetti

Tapa: D.G. P. Daniela Nuesch

Asesoramiento imagen institucional: Área de Diseño en Comunicación Visual  
Editora por la Prosecretaría de Gestión Editorial y Difusión: Sabrina Castronuovo

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723

©2017 Universidad Nacional de La Plata

ISBN 978-950-34-1580-1

Colección Memorabilia, 2

---

**Cita sugerida:** Vincent, B., Lagunas, C., Reitano, E., Sanmartín Barros, I., Tarragó, G., Polo Sánchez, J.,... Pereyra, O. (Coords.). (2017). Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica : Libro homenaje a la trayectoria de la profesora María Inés Carzolio. La Plata : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Memorabilia ; 2). Recuperado de <http://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/94>

---



Licencia Creative Commons 4.0 Internacional  
(Atribución-No comercial-Compártir igual)

**Universidad Nacional de La Plata**  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

**Decano**

Dr. Aníbal Viguera

**Vicedecano**

Dr. Mauricio Chama

**Secretaria de Asuntos Académicos**

Prof. Ana Julia Ramírez

**Secretario de Posgrado**

Dr. Fabio Espósito

**Secretaria de Investigación**

Prof. Laura Lenci

**Secretario de Extensión Universitaria**

Mg. Jerónimo Pinedo

**Prosecretario de Gestión Editorial y Difusión**

Dr. Guillermo Banzato

# Índice

<u>SECCION I: PRESENTACIONES</u> .....	10
<u>De los discípulos al “maestro”: la compleja tarea de afianzar los estudios en historia moderna en la Universidad Nacional de La Plata</u> <i>Osvaldo Víctor Pereyra y Emir Reitano</i> .....	11
<u>Una mujer muy alta, con unos brazos enormes</u> <i>Darío Gabriel Barrera</i> .....	19
<u>María Inés Carzolio: una historiadora perspicaz</u> <i>María Luz González Mezquita</i> .....	22
<u>SECCION II: SEMBLANZAS</u> .....	26
<u>Del paisaje a la historia, de la historia al paisaje: mis viajes por España con la profesora María Inés Carzolio</u> <i>José Ángel García de Cortázar</i> .....	27
<u>La amistad como experiencia de vida</u> <i>Marta Bonaudo</i> .....	45
<u>María Inés Carzolio</u> <i>Bernard Vincent</i> .....	48
<u>SECCION III: CAPÍTULOS</u> .....	52
<u>PARTE I:</u> <u>Historia y problemas historiográficos</u> .....	53

<a href="#"><u>La historia política –de la Edad Moderna– en los últimos decenios</u></a>	
<i>María Inés Carzolio</i> .....	54
<a href="#"><u>Entre el etnocentrismo y el decolonialismo. El desafío de construir una nueva historia atlántica desde la periferia</u></a>	
<i>Emir Reitano y Julián Carrera</i> .....	76
<a href="#"><u>Reflexiones en torno al patrimonio cultural de las mujeres desde una perspectiva de género</u></a>	
<i>Damián Cipolla, Cecilia Lagunas y Mariano Ramos</i> .....	89
<a href="#"><u>Un momento historiográfico. El reinado de Carlos II en la encrucijada histórica de mediados del siglo XX</u></a>	
<i>Facundo García</i> .....	99
<a href="#"><u>Los Reyes Católicos en la obra de W. Prescott. La visión “protestante” sobre los españoles y su historia</u></a>	
<i>Roberto López Vela</i> .....	118
<a href="#"><u>PARTE II:</u></a>	
<a href="#"><u>Las raíces medievales del mundo moderno</u></a> .....	137
<a href="#"><u>A vueltas con el Tumbo de Celanova</u></a>	
<i>José M. Andrade Cernadas</i> .....	138
<a href="#"><u>Las señoras de Ferreira. Sobre los orígenes del Císter femenino en el noroccidente ibérico</u></a>	
<i>Ermelindo Portela Silva</i> .....	153
<a href="#"><u>Las fuentes sociales de la moderna representación popular: comunicación política y redes de vecindad en Castilla, siglos XV y XVI</u></a>	
<i>Silvina Andrea Mondragón</i> .....	168
<a href="#"><u>En el día de San Juan (1372): “Anglis proelio navali superatis et fugatis”</u></a>	
<i>Osvaldo Víctor Pereyra</i> .....	193

### PARTE III:

Lenguaje, literatura y representación del poder en el mundo moderno .....219

Política y ciencia de la arquitectura en la Francia de finales de la Edad  
Media. Un estudio de caso: Christine de Pizan

*Dominique Iogna-Prat y Juliana E. Rodríguez* .....220

Sancho de Aranda: épica y poder en Alcalá La Real (1467-1548)

*Facundo Manuel Messere* .....236

Una lectura sociocrítica de Peribáñez y el Comendador de Ocaña

*María Gabriela Battaglia* .....250

La lengua antes que la nación. A propósito del Ensayo histórico-crítico  
sobre el origen y progreso de las lenguas, señaladamente del romance  
castellano de Francisco Martínez de Marina

*Pablo Fernández Albaladejo* .....280

El teatro de Shakespeare y la cuestión racial en la época moderna

*Jean-Frédéric Schaub* .....294

Pensar América desde Europa. Propuestas de educación en la Monarquía  
Hispánica del siglo XVIII

*Sebastián Perrupato* .....307

### PARTE IV

Monarquía, administración y espacios de poder en el Mundo Moderno.....326

La conciencia inquieta. Crítica del absolutismo en Francia entre  
los siglos XVII y XVIII

*Francesco Benigno*..... 327

La corte de España durante el reinado de Felipe II: una comunidad  
emocional

*Ariel Gamboa* ..... 341

<a href="#"><u>El debate en torno a la venta de oficios concejiles en Castilla bajo los Austrias (1601-1630): algunas reflexiones</u></a>	
<i>José Ignacio Fortea Pérez</i> .....	350
<a href="#"><u>Gobernar la ciudad en el Antiguo Régimen: entre escritos y prácticas orales</u></a>	
<i>Susana Truchuelo</i> .....	376
<a href="#"><u>Arte de historia y arte de reinar: la prudencia política en la monarquía hispánica a inicios del siglo XVII</u></a>	
<i>Darío Rafael Lorenzo</i> .....	389
<a href="#"><u>Reformismo borbónico y gobierno portuario. Las ordenanzas de 1762 para el Capitán del Puerto de Vera Cruz</u></a>	
<i>Carlos Martínez Shaw y Marina Alfonso Mola</i> .....	409
<a href="#"><u>Opinión y propaganda. La Construcción de una “guerra de religión” a comienzos del siglo XVIII</u></a>	
<i>María Luz González Mezquita</i> .....	436
<a href="#"><u>El receptor y el juez de paz: una mirada sobre la gestión cotidiana de los impuestos. San Gerónimo, Santa Fé (segunda mitad del siglo XIX)</u></a>	
<i>Evangelina De Los Ríos</i> .....	470
<a href="#"><u>Las mujeres en el pleito por el Mayorazgo de la Casa de los Condes de Buendía a través de las Alegaciones en Derecho (siglo XVI)</u></a>	
<i>Marcela Correa Barboza</i> .....	494
<b>PARTE V</b>	
<a href="#"><u>Actores, redes y articulaciones en el Mundo Moderno</u></a> .....	509
<a href="#"><u>María de Ávila. Una mujer abulense del siglo XV</u></a>	
<i>Cecilia Lagunas y Gonzalo Granara</i> .....	510
<a href="#"><u>Servicio al rey, servicio a la casa y el costo de la obediencia y la lealtad: algunas experiencias en la Monarquía Hispánica en la primera mitad del siglo XVIII</u></a>	
<i>Griselda Beatriz Tarragó</i> .....	526



<a href="#"><u>Cultura y política en la España temprano-moderna: la defensa de la alquimia por Richard Stanihurst y Diego de Santiago en la corte de Felipe II</u></a>	
<i>Juan Pablo Bubello</i> .....	551
<a href="#"><u>Los hombres de negocios: las redes genovesas en la Edad Moderna</u></a>	
<i>Nahuel Cavagnaro</i> .....	582
<a href="#"><u>Hacer pie en las tierras australes de la monarquía. Los marinos borbónicos en la costa patagónica a fines del setecientos</u></a>	
<i>Martín A. Gentinetta</i> .....	604
 <b>PARTE VI</b>	
<a href="#"><u>Conflictos, tensiones y disciplinamiento en el Mundo Moderno</u></a> .....	625
<a href="#"><u>Comunidad y construcción de la paz pública en el norte de España: rateros, campesinos y vecindades en el siglo XVII</u></a>	
<i>Tomás A. Mantecón Movellán y Carmen Xam-mar</i> .....	626
<a href="#"><u>Destierro y represión en la España Cantábrica del siglo XVI</u></a>	
<i>Lorena Álvarez Delgado</i> .....	662
<a href="#"><u>Los espacios de la marginalidad en la novela picaresca</u></a>	
<i>Ana Inés Rodríguez Giles</i> .....	687
<a href="#"><u>La honra de los viles. Valoración social y poder político en una disputa entre pecheros por un cargo de justicia (Castilla, siglo XVI)</u></a>	
<i>Elisa Caselli</i> .....	708
<a href="#"><u>Notas sobre violencia doméstica. Familias de peninsulares en Buenos Aires (1785-1810)</u></a>	
<i>Guillermo O. Quinteros</i> .....	744
 <b>AUTORES Y AUTORAS</b> .....	 763

## PARTE II

---

### Las raíces medievales del mundo moderno

# A vueltas con el Tumbo de Celanova

José M. Andrade Cernadas  
(Universidad de Santiago de Compostela, España)

Hace ya más de veinte años que vio la luz la primera edición integral, y hasta el momento única, del Tumbo de Celanova (Andrade, 1995). Un cartulario gracias al cual conservamos la casi totalidad de la documentación, desde su fundación y hasta avanzada la segunda mitad del siglo XII, de ese gran monasterio gallego al que María Inés Carzolio dedicó tantas y tan luminosas páginas. De esos trabajos de la eminente historiadora argentina nos hemos aprovechado todos los que nos hemos acercado al estudio de ese monasterio y de su documentación. Por ello, a la hora de rendir homenaje a la trayectoria de la profesora Carzolio, me parece especialmente pertinente volver a tratar algunos aspectos referidos al libro con el que tantas horas convivió María Inés.

## Los números de la documentación celanovense

Los 586 documentos transcritos en el Tumbo de Celanova abarcan una cronología que va desde el siglo IX al siglo XII. El texto más antiguo data del año 842 y el más tardío lleva la fecha del 1165. Estas copias de cartulario son, con apenas una excepción, todos los referentes escritos que han sobrevivido de la documentación celanovense en esos siglos. Y es que, al margen de los documentos aquí transcritos, no quedan originales ni tan siquiera documen-

---

Andrade Cernadas J. M. (2017). A vueltas con el Tumbo de Celanova. En B. Vincent, C. Lagunas, E. Reitano, I. Sanmartín Barros, G. Tarragó, J. Polo Sánchez,... O. V. Pereyra (Coords.), *Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica. Libro homenaje a la trayectoria de la profesora María Inés Carzolio* (pp. 147-161). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Memorabilia; 2). ISBN 978-950-34-1581-8.

tos copiados en pergaminos sueltos. Teniendo en cuenta este dato hay quien ha defendido que, al menos para estos siglos, el tumbo se presentó como el método de conservación documental por excelencia y responsable, a la vez, de la pérdida de los originales (Sáez y González, 2002, p.108). Hay que decir, sin embargo, que esta dependencia del cartulario no es excepcional para los siglos altomedievales, y quizás aún menos en Galicia, pero el caso de Celanova es uno de los más radicales. La distribución de los documentos por siglos es la siguiente: siglo IX, 7; siglo X, 232; siglo XI, 273; siglo XII, 55; documentos sin fecha, 19.

Se trata, por tanto, de la más importante colección documental de la Galicia anterior al siglo XII, a gran distancia de otros singulares fondos de esta época como pueden ser San Xulián de Samos, del cual conservamos 212 documentos de estos mismos siglos; Santa María de Sobrado con 144; las propias sedes de Iria-Compostela, de las que nos quedan 96 documentos; o Lugo, con 94.<sup>1</sup>

La importancia cuantitativa de la documentación de Celanova trasciende de la realidad geográfica e histórica de la actual Galicia. Dejando aparte a Cataluña, cuya documentación altomedieval tiene números, variedades y formatos sin parangón en el resto de los espacios hispánicos, Celanova aparece como la tercera colección documental más importante de toda la península ibérica antes del año 1100, solo por detrás de otros gigantes monásticos como Sahagún y San Millán de la Cogolla.

Tras exponer todos estos datos, queda claro que estamos hablando de una documentación de especial importancia para el estudio de la Alta Edad Media, en especial, aunque no exclusivamente, para Galicia.

## El Tumbo de Celanova

Como acabo de comentar, la mayor parte de la documentación celanovense anterior a mediados del siglo XII llegó hasta nosotros copiada, exclusivamente, en el tumbo o cartulario de Celanova.

Los tumbos son libros en los que las grandes instituciones copiaban aquellos documentos que, en el momento de la confección del código, les interesaba más conservar. Suelen ser libros de gran tamaño y usualmente ocu-

---

<sup>1</sup> Estos datos y los que vienen a continuación están sacados del Proyecto de Investigación “Procesos Judiciales en los reinos del norte peninsular”. Para mayor información: <http://prj.csic.es/>

paban un lugar visible y de referencia en los tesoros de los conventos y catedrales. Incluso podían ser exhibidos y empleados en juicios o en situaciones que habían podido suponer una amenaza para el patrimonio o los privilegios de la institución que los hubiera creado.

Aunque tenemos constancia de la existencia de cartularios en períodos anteriores, se puede decir que hay dos grandes épocas, en el occidente peninsular, en cuanto a la confección de este tipo de códices. La primera va de 1085 a 1130 y la segunda arranca tras la muerte de Alfonso VII y cubre el resto del siglo XII y todo el XIII (Calleja, 2013, p. 188 y p.193). El de Celanova, como ocurre con todos los cartularios gallegos, pertenece a esta segunda época. Hay muchas razones para explicar por qué se elaboraban estos libros. La historiografía más reciente se ha preocupado mucho por este tema y parece evidente que cada caso requiere de una explicación particular, aunque haya una serie de razones de tipo común. Por señalar una, compartida por todos los cartularios compilados en esta segunda hornada, podríamos hablar de la necesidad de trasladar los viejos documentos de época anterior que estaban escritos en un sistema caligráfico que, en Galicia, pese a las resistencias y tardanzas (Castro Correa, 2012) comienza a verse como caduco —la letra visigótica— con respecto a la nueva grafía dominante en estos siglos, la minúscula carolina.

La descripción y breve análisis del Tumbo de Celanova que voy a hacer a continuación no deja de ser, en lo esencial, una evocación de lo escrito en el año 1995 con motivo de la edición del cartulario. Desde aquel año, muchos historiadores han trabajado con los documentos del tumbo, pero considero que, hasta donde llega mi conocimiento, no se ha avanzado tanto en el análisis del libro en sí mismo —es decir, en una aportación propiamente codicológica— ni tan siquiera en un estudio, más al por menor, de la estructuración interna de sus documentos.<sup>2</sup> Únicamente Carlos Sáez (2001; 2002), en colaboración con Almudena González, ha prestado atención al análisis de algunos de los aspectos formales de este cartulario.

El libro se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid dentro de la sección Códices y Cartularios con la signatura Códices L. 986. El título con

---

<sup>2</sup> Ana Suárez González es la investigadora principal de un proyecto que puede poner fin al relativo desconocimiento de este y de otros cartularios. Sobre dicho proyecto, véase Suárez González, 2016.

el que se identifica este códice es el siguiente: “Tumbo y becerro antiguo de privilegios y donaciones hechas al monasterio de San Salvador de Celanova por los reyes y particulares, y sucesos notables ocurridos a abades y monjes”. Está integrado por 204 folios en pergamino, de los que 198 están total o parcialmente escritos. El tamaño de los folios es de 400x285mm. Aunque son varias las manos que intervinieron en la escritura de los documentos, se puede calificar el tipo de letra empleado como el de una carolina en la que se advierten ciertos rasgos góticos; o, dicho de otro modo, como una letra de transición entre ambas grafías.<sup>3</sup>

Actualmente está encuadernado con cubiertas rígidas de madera forradas en piel que miden 440x320mm. Se advierte que la cubierta iba acompañada de broches que hoy en día desaparecieron. La encuadernación, por otra parte, no lleva imágenes ni texto alguno. Hay, a este respecto, coincidencia casi total entre la forma exterior e interior del códice, ambas caracterizadas por su simplicidad y austeridad.

El Tumbo de Celanova aparece estructurado en tres libros de desigual extensión. El primero va desde el primer folio escrito hasta el 39; el segundo comienza en el folio 40 y llega hasta el 156; el último de los libros tiene su inicio en el folio 157 y remata en el 198. Esta distribución en libros no parece haber sido la idea inicial de los editores de este cartulario o cartularios ya que, aunque pueden detectarse tres proyectos diferenciados, estos no coinciden con la ordenación en tres libros que acabamos de comentar.

La ordenación de los documentos transcritos en este códice es otro de los aspectos de los que conviene hablar aunque sea sucintamente. Una parte de los textos aparece agrupada, como es habitual en estos libros, sobre la base de criterios geográficos. Así, los documentos que acreditan las propiedades y privilegios de Celanova en territorios distantes de la Limia —centro neurálgico del poder del monasterio y comarca en la que está situado— suelen estar agrupados. De este modo vemos que los documentos referidos a los territorios de Quiroga, Caldelas o Lemos aparecen copiados todos conjuntamente. Sucede algo parecido con los diplomas que reflejan las propiedades que el convento de San Salvador llegó tener en la ciudad y alfoz de Zamora, que fueron copiados de manera agrupada en tres folios correlativos.

---

<sup>3</sup> Agradezco a Ana Suárez sus comentarios sobre la definición del tipo de letra empleado en el códice de Celanova.

Mención aparte merece la agrupación de documentos referidos a varias *villae*, o aldeas, más que particulares para Celanova. Hay dos casos especialmente señalados, que son las actuales parroquias de Santa María de Bobadela y San Salvador de Rabal, las dos en el actual ayuntamiento de Celanova y no muy distantes del convento. Los documentos de Bobadela ocupan los folios 119 al 130 y los de Rabal van del 139 al 146. Ambos grupos documentales reflejan de una manera paradigmática el proceso por el cual el convento va adquiriendo propiedades en estos dos enclaves y, paralelamente, convirtiéndose a una parte de sus habitantes en “gente de Celanova”, en familias que pasan a quedar bajo la férrea supervisión del convento, cuando no sometidas a su señorío.

La prolijidad y enjundia de los documentos de estas dos aldeas de los siglos X y XI, no solo permiten certificar el proceso de absorción de una porción de la propiedad campesina por parte del monasterio y el engrandecimiento del mismo sino que, a la vez, posibilitan que conozcamos más al por menor a esa sociedad campesina. Una sociedad que era mucho más diversificada internamente de lo que la imagen clásica —y un tanto estereotipada— del mundo medieval tiende a proyectar. Recientemente, el medievalista inglés Robert Portass (2013) empleaba los documentos de Celanova y, muy particularmente, los de estas dos *villae* para poner en duda esta imagen estática y horizontal de las sociedades campesinas de la Galicia de esa época. Cuestionaba, además, la visión que tanto Carzolio como Andrade habían dado sobre un campesinado completamente engullido por el poder y el dominio monástico (Portass, 2013, p. 89). Gracias a estos documentos es posible, también, vislumbrar los perfiles constitutivos de las aldeas medievales por dentro, en palabras de Ermelindo Portela y María Carmen Pallares (1998), y también en su exterior, por fuera.

Los cartularios —y el Tumbo de Celanova no es una excepción— pueden ser también considerados como archivos de archivos. Cuando un monasterio absorbía a otro cenobio o una iglesia, incorporaba a su archivo los fondos documentales de esa institución, cuando menos la parte que le interesaba o aquella que le era útil en el momento de la transcripción y compilación documental. He ahí el caso del monasterio de Santa María de Ribeira, sito en el actual ayuntamiento de Xinzo de Limia y fundado entre fines del siglo IX y comienzos del X, que quedó supuestamente vinculado a Celanova a

mediados del siglo XI. Sin embargo, un documento de época de Alfonso VII pone en solfa esta vinculación y, a comienzos del siglo XIII, la relación entre ambas casas se cuestiona definitivamente cuando Alfonso IX entregó Ribeira al maestro Lorenzo, futuro obispo de Ourense (Pérez Rodríguez, 2008, p. 69). Aunque, finalmente, obispado auriense y monasterio de Celanova llegaron a un acuerdo por el cual Ribeira pasó a quedar definitivamente bajo la dependencia de la casa rosendiana, es muy probable que fuese por esa tensión y disputa por el priorato de Ribeira que los monjes editores del tumbo decidieron transcribir entre los folios 105 y 108 cuatro documentos que, comprendidos entre los años 1005 y 1093, venían a defender la tesis de que Ribeira era propiedad de Celanova desde entonces.

Pero no todos los prioratos y monasterios menores dependientes de Celanova tienen su hueco entre la documentación del tumbo. Las dependencias de Celanova llegaron ser muy numerosas tal y como quedó recogido por uno de los historiadores del cenobio, fray Benito de la Cueva, quien en el siglo XVII incluso escribió una historia de los mismos (González Balasch, 1991). El hecho de que solo unos pocos de estos prioratos tengan parte de su documentación copiada en el cartulario celanovense se debe, con toda probabilidad, al hecho de que su propiedad y vinculación no fue discutida o, cuando menos, no lo fue en las décadas en que se estaban transcribiendo los documentos que fueron compilados en el tumbo. Hay que tener en cuenta, por otra parte, que algunos de estos prioratos conservaron un volumen documental muy cuantioso, tanto como para poder llegar a tener su propia colección documental al margen de la correspondiente a la casa madre. Este es, por ejemplo, el caso de San Pedro de Rocas, cuya colección documental fue editada por Emilio Duro Peña (1972) hace varias décadas y que conserva más de 350 documentos anteriores al año 1500. De ellos, once pertenecen a los siglos XI-XIII y ninguno está copiado en el tumbo de Celanova. Otro caso podría ser el de Santa Comba de Naves, con una colección de más de 250 documentos de la época medieval, que fueron estudiados por Pedro Dono (2010) en su tesis de doctorado.

Junto a los criterios topográficos e institucionales, parte de los documentos del cartulario celanovés aparecen agrupados siguiendo otros sistemas de ordenación. Hablamos de aquellos documentos asociados a una persona concreta, a la que podemos calificar como responsable de la generación de



dichos textos. Los grandes protagonistas de la documentación del monasterio son —dejando de lado al fundador— sus abades. A pesar de eso, en el caso de Celanova no es lo más habitual que los documentos referidos a las compras o donaciones de cada abad aparezcan agrupados en el tumbo.<sup>4</sup> Tal puede ser el caso de Pedro I (1091-1109), de cuyo abadiato conservamos un mayor número de documentos. Coincidentes con su mandato, se copiaron setenta y cuatro documentos en el tumbo, pero estos no van transcritos de modo agrupado sino que están desperdigados por los distintos cuadernos que componen el cartulario. Por el contrario, sí están copiados en bloque parte sustancial de los documentos relacionados con alguno de los prepósitos del monasterio.

Los prepósitos, abundantemente mencionados en la documentación del tumbo, son principalmente los oficiales encargados de la gestión patrimonial del monasterio. Se trata, por tanto, de los principales protagonistas de su política adquisitiva. Se puede decir, de hecho, que buena parte de las compras y donaciones de Celanova anteriores a finales del siglo XI tienen un prepósito detrás. Algunas de esas adquisiciones son lo que los historiadores llamamos ventas o donaciones forzadas, es decir, transferencias patrimoniales que, bajo la apariencia de aquellas, sirven para compensar préstamos impagados, pero también para recompensar ayudas judiciales o como pagos de sanciones derivadas de algún tipo de intervención igualmente jurídica. Lo interesante es que muchos de los documentos relacionados con alguno de esos prepósitos fueron copiados en bloque en el cartulario celanovés, continuando, posiblemente, la orden que esos mismos documentos originales tenían en el archivo del monasterio o evocando incluso pequeños cartularios que podían dejar confeccionados los más activos de los prepósitos al fin de su mandato.

El ejemplo más singular, aunque no único, es el del prepósito Cresconio, quien vivió a caballo de los siglos X y XI y sobre el que María Inés Carzolio (1973) escribió una de sus primeras grandes contribuciones históricas. Su importancia estriba no solo en la gran cantidad de documentos que tienen relación con él sino en que conocemos parte de su biografía. Ese conocimiento —relativamente infrecuente en estos siglos— se debe a las informaciones que él mismo dejó escritas en alguno de sus documentos más extensos que tienen carácter de inventario o memorial. Lo cierto es que una parte sustancial de los

---

<sup>4</sup> Por contraste, los inventarios abaciales son más frecuentes en el cartulario de Samos.

documentos “cresconianos” fueron copiados entre los folios 63 y 74. En ese espacio encontramos 25 documentos de los que seis son de tipo extenso, es decir, son inventarios que agrupan referencias a muchos otros documentos o a asuntos patrimoniales. Un ejemplo de estos documentos de documentos puede ser el número 204 de la edición del tumbo (Andrade, 1995, pp. 285-290) en el que es posible distinguir hasta 23 referencias a distintos documentos que, con carácter más o menos parcial, son engarzados en una pieza única.

Otro criterio de ordenación documental es el que encontramos en el primero de los cuadernos de este cartulario. En él fueron copiados siete documentos de un valor singular para el monasterio de Celanova y que podemos agrupar en tres categorías. Una de ellas está integrada por un único documento, que es además el primero del tumbo. Se trata del llamado *testamento monástico de san Rosendo*, en el que se mezclan las normas de vida que habrían de regir en la primera comunidad monástica de Celanova con el recuerdo del fundador. En un segundo grupo se recogen las donaciones fundacionales efectuadas por el grupo familiar: la del propio Rosendo, la de su madre Ilduara, o la de su hermana Adosinda. Estas extensas y generosas donaciones constituyeron las bases del primer patrimonio, tanto inmueble como mueble, de Celanova. El tercer grupo, por fin, está compuesto por tres diplomas regios por los cuales el monasterio ve certificado el poder sobre determinados territorios especialmente interesantes tanto por cercanía como por continuar la tradición de la familia fundadora. Los monarcas que están detrás de estos documentos son Bermudo II y Alfonso V —los dos muy relacionados con Galicia y especialmente presentes en la documentación de Celanova— y Fernando I, el primer rey de la dinastía navarra, a partir de cuyo reinado tantas cosas mudaron en el panorama político. Podemos entender, por tanto, que los compiladores del cartulario buscaban certificar y conservar memoria escrita del permanente vínculo existente entre la monarquía y el monasterio en relación, muy señalada, con el control de una serie de espacios que constituyeron el marco en el que Celanova ejerció lo esencial de su poder durante siglos.

Hay un último grupo de documentos de los que hay que hablar ya que, a pesar de no estar copiados de modo agrupado en el tumbo, responden a un mismo origen. Son aquellos a los que se podría considerar procedentes del archivo de los padres de san Rosendo y que fueron conservados por los monjes que editaron el cartulario de Celanova. Estamos hablando de doce documentos que,

cronológicamente, van del año 916 al 931 y en los que Gutier e Ilduara aparecen ejerciendo, a veces, un papel judicial, en ocasiones político y —cómo no— adquiriendo o recibiendo diversas propiedades. Hay que añadir cinco más en los que, tras la muerte de Gutier, la protagonista única es Ilduara, quien continúa ejerciendo en solitario el protagonismo y la actividad que había desarrollado en vida del marido y, si cabe, incrementándolo (Pallares, 1998). Como colofón a estos documentos habría que añadir el llamado *colmellum diuisionis* en el que Rosendo junto a sus cuatro hermanos proceden a la repartición de la herencia de la familia. Nos encontramos, por tanto, ante una suerte de archivo familiar subsumido en el archivo monástico que es el tumbo.

No estamos ante un caso único. Suele darse en monasterios fundados por grupos aristocráticos a lo largo de estos siglos. Estos archivos y documentos laicos han llamado la atención de la historiografía más reciente, hasta el punto de generar un buen número de estudios que cuestionan —o más bien, matizan— el monopolio eclesiástico de las fuentes escritas de la Alta Edad Media (Calleja, 2014, pp. 208-209). Un caso bien conocido es el de la colección de Otero de las Dueñas que acoge el altomedieval archivo condal de los Muñoz y los Flaínez (García Leal, 2004). También en Galicia encontramos otros grupos de documentos laicos incluidos en fondos monásticos. He ahí el caso de los tumbo de Sobrado dos Monxes que contienen parte del archivo de los condes de Présaras, Hermenegildo y Paterna (Kosto, 2012). De todas maneras, entiendo que este grupo de documentos precelanovenses del tumbo de Celanova tienen un valor singular, habida cuenta la importante proyección social y política de los ascendientes de san Rosendo.

## Algunos documentos singulares en el Tumbo

La documentación medieval ha sido frecuentemente definida como tópica, estereotipada y lacónica. Es cierto que los escribanos hacían su labor siguiendo unas pautas bien establecidas y, por otra parte, hay que recordar que la mayor parte de los textos conservados son el testimonio de asuntos jurídicos (compras, ventas, donaciones, permutas); un hecho que, si cabe, redunda más en el carácter básicamente formulario de buena parte de la documentación que nos ha llegado.

Considerando estos principios, conviene matizarlos. Hablamos de una documentación tópica, pero en modo alguno idéntica o clónica. Independiente-

mente del cambio de protagonistas, de espacios o motivos, podemos asegurar que no hay dos documentos que sean totalmente idénticos. Una variedad que, incluso, puede ser aplicada a esas fórmulas diplomáticas que estructuran la elaboración de los textos que integran una colección documental como puede ser la del tumbo de Celanova. Tanto es así que considero que sería muy difícil encontrar dos textos que tengan las mismas fórmulas y que estén combinadas de idéntica manera. Por otra parte, escondidos entre los nombres de los protagonistas, los topónimos identificadores y todo tipo de formalidades documentales, es frecuente que los historiadores nos encontremos con pequeños fragmentos que pueden hacernos evocar el ruido de lo cotidiano en aquellas sociedades. Muchas veces un documento leído y releído nos pone ante los ojos informaciones, o matices de ella, que no habían sido advertidos previamente.

Al margen de estos principios, no es menos cierto que de vez en cuando, hay documentos que solo cabe definir como singulares, bien sea por su estructura poco usual o por la calidad y la tipología de la información que transmiten. En todos los fondos documentales de la Galicia medieval podemos encontrar algún ejemplo de este tipo de documentos, pero indudablemente es en el cartulario de Celanova donde más se encuentran.

Podemos comenzar mencionando, una vez más, las donaciones fundacionales hechas por Ilduara y Rosendo. Aunque ambos documentos tienen una estructura clásica de donación, en los dos casos es de destacar la riqueza de bienes que madre e hijo entregan a Celanova y que estos dos diplomas recogen con todo lujo de detalles. Hay, para comenzar, tierras desperdigadas por buena parte de los territorios de la Galicia de entonces, al tiempo que se incluyen posesiones en otros espacios del reino de León. También encontramos abundantes referencias a cabezas de ganado de varias especies y asentadas en distintos lugares. Finalmente, y aquí estamos sin duda ante el aspecto más claramente excepcional de ambas donaciones, un amplio y rico conjunto de objetos que va desde alhajas litúrgicas, muebles y vajilla para facilitar la vida de la comunidad, telas y vestimentas, algunas de ellas de procedencia foránea (Varela Sieiro, 2003), hasta un conjunto de libros que abarca tanto obras espirituales como otras de tipo más formativo. Por tanto, son documentos esenciales para conocer la riqueza y el nivel de vida de la gran aristocracia gallega del siglo X. A este respecto, considero que es interesante señalar que hace poco se ha apuntado que esta especial riqueza de bienes muebles, de

importancia y valor tanto real como simbólico, es algo sin parangón en el conjunto del Occidente cristiano del siglo X (Rodríguez, 2013, p. 68 y 76).

Otro ejemplo de singularidad documental lo constituye, sin duda alguna, el documento de Odoino. Un texto que ha suscitado el interés de no pocos medievalistas hasta la fecha y que recientemente he comentado (Andrade, 2016). La excepcionalidad de este texto comienza por su misma extensión. Estamos ante de uno de los diplomas más largos de todos los que fueron copiados en el tumbo: cubre tres folios que se convirtieron en nueve páginas en la edición. Vale decir, a modo de contraste, que la gran donación fundacional de Rosendo no llega a los dos folios de extensión o que el más importante de los inventarios de Cresconio abarca dos y medio.

Aun cuando este hecho ya es resaltable, son su contenido y estructura lo que convierten al documento de Odoino en una pieza con pocos paralelos. Con motivo de la entrega de la iglesia de Santa Comba de Bande a Celanova, a cuya familia había pertenecido, Odoino (o el narrador que cuenta su historia) hace un demorado y prolijo relato en el que se mezclan varias cosas. Por una parte la propia historia de Santa Comba y cómo va pasando de mano en mano en medio de pleitos, litigios y tumultos. Mención aparte merece el hecho de que el relato vaya acompañado de la historia personal del propio Odoino; una vida azarosa, que está llena de vaivenes. Basta decir que abandona la vida claustral llevado por la fuerza de una pasión amorosa, para volver —ya rematado su romance— otra vez al rincón monástico. Estas dos líneas argumentales van acompañadas de continuas referencias al contexto histórico y político de la Galicia y del León de la segunda mitad del siglo X.

La mezcla de estos ingredientes hacen de este documento una pieza claramente literaria, a caballo del género confesional o autobiográfico, aderezado con gotas de relato histórico e incluso con rasgos de un estilo aventurero que tiene en este diácono a su héroe o, quizás, a su antihéroe.

Los documentos de carácter genealógico también tienen su hueco en el tumbo de Celanova. A pesar de que es en la Baja Edad Media cuando surge la nobleza de sangre y, por tanto, se elaboran los libros de linajes o árboles genealógicos referidos a esas casas principales, ya tenemos documentos semejantes en la Alta Edad Media. Bien es cierto que estos se van a referir, curiosamente, a los sectores más desfavorecidos de la sociedad: esclavos o gente dependiente y, por consiguiente, no enteramente libre. A los redacto-

res de estos documentos, en especial monasterios y catedrales, les interesaba conservar memoria escrita de ese vínculo de dependencia con el fin de perpetuar su recuerdo a través de las generaciones.

Uno de los ejemplos más destacables y ricos en información de estos textos genealógicos tempranos está en nuestro cartulario y también a este le dedicó su atención nuestra homenajeadora Carzolio (2002). Me estoy refiriendo al “inventario” en el que fue anotada la descendencia de un grupo de esclavos domésticos que habían sido instalados por san Rosendo en Celanova cuando había fundado el monasterio. Este prolijo y extenso documento debió ser elaborado hacia mediados del siglo XII ya que de alguno de esos *pistoribus* se recorre su descendencia hasta la octava generación.<sup>5</sup> Es decir, durante unos doscientos años alguien en Celanova fue tomando nota de los diversos avatares matrimoniales y de la progenie de todos ellos. Se trata, al mismo tiempo, de un amplísimo catálogo onomástico y de una prueba contundente de una de las características más estructurales de las sociedades medievales: una cierta convergencia social, en un marco de dependencia, de gentes de origen servil con otras que procedían del campo de la ingenuidad jurídica. De alguna manera podemos considerar que todas las personas mencionadas seguían siendo vistas, a ojos de los monjes de Celanova, como herederas de aquella dependencia original de sus ancestros. Pero, al mismo tiempo, es evidente que los descendientes (entre los que incluso hay monjes y presbíteros) ya no tienen la carga servil de sus ancestros.

Los documentos referidos a pleitos y aquellos otros que recogen intervenciones judiciales—bastante numerosos en este cartulario— son, en ocasiones, también muy ricos en información.<sup>6</sup> Incluso encontramos dentro de esta categoría alguna pieza de tono narrativo, y no exenta de informaciones de la historia política de su época. Alguno de ellos podría hacernos recordar, aunque más modestamente, a la ya comentada historia de Odoino.

Acabo este breve recorrido por alguno de los documentos más singulares del tumbo de Celanova, haciendo una pequeña mención al documento 238 de

---

<sup>5</sup> *Pistoribus*: nombre genérico que se le da en el documento a estos *servi* domésticos.

<sup>6</sup> El 23% de los documentos de Celanova anteriores al siglo XII contienen algún tipo de información de índole judicial. Datos obtenidos de mi participación y trabajo en el Proyecto “Procesos Judiciales en los reinos del norte peninsular”, cuya IP ha sido Isabel Alfonso.

la edición (Andrade, 1995, p. 335). Datado en 1061, recoge el *pactum* firmado entre Pedro Díaz y Nuño Vandilazante una corte en León. El motivo de este acuerdo consiste en que estos dos hombres van a compartir la tenencia y gestión de una iglesia así como de sus propiedades anejas. Parecería un documento igual a muchos otros. Por el contrario, un análisis del léxico empleado, así como el hecho de que ambos hombres se van a heredar el uno al otro, llevó a que John Boswell (1996) considerara este texto de Celanova como un ejemplo de lo que definió como “bodas de la semejanza” (pp. 435-440). Algo quizá similar a lo que, en palabras de hoy, conocemos como un matrimonio o pareja entre personas del mismo sexo.

## Bibliografía

- Andrade Cernadas, J. M. (1995). *O Tombo de Celanova*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- Andrade Cernadas, J. M. (2016). Algunhas historias por tratar da historia medieval de Galicia. Em I. Dubert (Ed.), *Historia das historias de Galicia* (pp. 119-147). Vigo: Xerais.
- Boswell, J. (1996). *Las bodas de la semejanza. Uniones entre personas del mismo sexo en la Europa premoderna*. Barcelona: Muchnik editores.
- Calleja Puerta, M. (2013). Cartularios y construcción de la memoria monástica en los reinos de León y Castilla durante el siglo XII. En V. Lamazou-Duplan y E. Ramírez Vaquero (Eds.), *Les cartulaires médiévaux: écrire et conserver le mémoire du pouvoir, le pouvoir de le mémoire. Los cartularios medievales: escribir y conservar la memoria del poder, el poder de la memoria* (pp. 187-200). Pau: Presses Universitaires de Pau et des Pays de l'Adour.
- Calleja Puerta, M. (2014). Memoria escrita de la aristocracia en monasterios hispanos de la edad románica. En J. A. García de Cortázar y R. Teja (Eds.), *Monasterios y nobles en la España del románico entre la devoción y la estrategia* (pp. 205-229). Aguilar de Campo: Fundación Santa María la Real-C.E.R.
- Carzolio, M. I. (1973). Cresconio, prepósito de Celanova. Un personaje gallego al filo del siglo XI. *Cuadernos de Historia de España*, 57-58, 225-279.
- Carzolio, M. I. (2002). Antroponimia servil en el noroeste hispano. Los siervos de Celanova, Sobrado y Samos. En *Genèse médiévale de*

- l'Anthroponymie moderne* (t. I, pp. 141-213). Tours: Université de Tours.
- Castro Correa, A. (2012). La escritura visigótica en Galicia: cuestiones metodológicas y estado de la investigación. En A. Castro Correa, et al. (Eds.), *Estudiar el pasado: aspectos metodológicos de la investigación en Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media. Proceedings of the First Postgraduate Conference on Studies of Antiquity and Middle Ages. Universitat Autònoma de Barcelona, 26-28<sup>th</sup> October 2010* (pp. 369-373). Oxford: BAR.
- Dono López, P. (2010). *Colección de documentos en pergamino do Mosteiro de Santa Comba de Naves: introdución, edición e índices* (Tesis doctoral). Recuperada de [https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/2868/9788498875768\\_content.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/2868/9788498875768_content.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Duro Peña, E. (1972). *El Monasterio de San Pedro de Rocas y su colección documental*. Orense: Instituto de Estudios Orensanos “Padre Feijóo”.
- García Leal, A. (2004). El archivo de los condes Fruela Muñoz y Pedro Flaínez (854-1048): una visión nueva de viejos documentos. *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, 13, 121-147. Recuperado de <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/7605>
- González Balasch, M. T. (Ed.) (1991). *Historia de los monasterios y prioratos anejos a Celanova*. Granada: Universidad de Granada.
- Kosto, A. (2012). *Sicut mos esse solet: Documentary practices in Christian Iberia, c. 700–1000*. En W. Brown, et al. (Eds.), *Documentary Culture and the Laity in the Early Middle Ages* (pp. 259-282). Cambridge: Cambridge University Press.
- Pallares, M. C. (1998). *Ilduara, una aristócrata del siglo X*. A Coruña: Sada-A Coruña.
- Pérez Rodríguez, F. J. (2008). *Mosteiros de Galicia na Idade Media*. Ourense: Fundación Caixa Galicia.
- Portass, R. (2013). Rethinking the ‘small worlds’ of tenth-century Galicia. *Studia Historica. Historia Medieval*, 31, 83-103. Recuperado de [http://revistas.usal.es/index.php/Studia\\_Historia\\_Medieval/article/view/11732/12145](http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historia_Medieval/article/view/11732/12145)
- Portela, E. y Pallares, M. C. (1998). La villa, por dentro. Testimonios galaicos de los siglos X y XI. *Studia Historica. Historia Medieval*, 16, 13-43. Recuperado de [http://revistas.usal.es/index.php/Studia\\_Historia\\_Medieval/article/view/4452/4469](http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historia_Medieval/article/view/4452/4469)



- Rodríguez, A. (2013). À propôs dês objets nécessaires. Donations monastiques et circulation d'objets au royaume de León dans Le Haut Moyen Âge. En L. Feller y A. Rodríguez (Eds.), *Objets sous contraintes. Circulation des richesses et valeur des choses au Moyen Âge* (pp. 63-89). Paris: Publications de la Sorbonne.
- Sáez, C. y González, A. (2002). La comparación de dos cartularios: Celanova y Sigüenza. Privado. *Boletín Auriense*, 32, 105-116.
- Suárez González, A. (2016). Libros, memoria y archivos. Cartularios monásticos del noroeste peninsular (siglos XII-XIII). LEMA. En R. Baldaquí Escandell (Ed.), *Lugares de escritura: el monasterio* (pp. 469-476). Alacant: Universitat d'Alacant.
- Varela Sieiro, X. (2003). *Léxico cotián na Alta Idade Media de Galicia: o enxoval*. A Coruña: Sada-A Coruña.

# Las señoras de Ferreira. Sobre los orígenes del Císter femenino en el noroccidente ibérico

Ermelindo Portela Silva  
(Universidade de Santiago de Compostela, España)

El monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón está situado en la cubeta de Lemos, no lejos de la profunda escotadura que en torno a ella crean, en su confluencia, los ríos Miño y Sil.<sup>1</sup> Visitado en una fría mañana de diciembre, de niebla cerrada y envolvente silencio, el paraje, dominado por el hermoso ábside románico de la iglesia monacal, junto al que crece un enhiesto ciprés, produce una rara sensación de intemporalidad, de tiempo suspendido. A esta suerte de momentánea ingravidez cronológica ayuda, sin duda, la conciencia que el visitante tiene de que, en el interior del templo que admira, sigue reuniéndose varias veces al día, todos los días, de todos los meses, de todos los años, de todos los siglos, desde el XII, una comunidad de monjas de observancia cisterciense. Santa María de Ferreira no solo es

---

<sup>1</sup> Una primera versión de este artículo, que se publica ahora por vez primera, fue presentada como ponencia en el “I Congresso Internacional de Odivelas: D. Dinis *Innovatio*”, celebrado en Odivelas (Portugal) en marzo de 2012. El trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación “La formación de la monarquía feudal en Hispania. Sociedad y poder en la época de la dinastía de Navarra. 1000-1135” (HAR2012-31940), financiado por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad.

---

Portela Silva, E. (2017). Las señoras de Ferreira. Sobre los orígenes del Císter femenino en el noroccidente ibérico. En B. Vincent, C. Lagunas, E. Reitano, I. Sanmartín Barros, G. Tarragó, J. Polo Sánchez,... O. V. Pereyra (Coords.), *Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica. Libro homenaje a la trayectoria de la profesora María Inés Carzolio* (pp. 163-177). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Memorabilia; 2). ISBN 978-950-34-1581-8..

el único monasterio de monjas bernardas existente hoy en Galicia, sino que es el único monasterio gallego que, por encima de crisis bajomedievales, reformas de época moderna y desamortizaciones y exclaustraciones contemporáneas, se ha mantenido en su condición inicial desde el siglo XII hasta nuestros días. En invierno o en verano, con niebla o sin ella, la visita merece la pena.

La vinculación de Ferreira con los usos monásticos de Císter se inició, como veremos enseguida, en el año 1175. La fecha, si se tiene en cuenta que la implantación de la observancia en el monasterio de Gradefes tiene lugar en 1168, en el de Carrizo en 1176 y en el de Dueñas en 1203, es temprana y ha de considerarse dentro del período originario del císter femenino en el noroccidente peninsular.<sup>2</sup> Y aun de la Península en general, puesto que por período fundacional u originario han de tenerse los 30 años que van desde la instalación en Tulebras, en 1157, de las monjas provenientes del monasterio francés de Fabas —integrado en la congregación de Tar— hasta la fundación de Las Huelgas en 1187. En ese marco y, según parece, por su cuenta —es decir, sin relación con las asociaciones de comunidades cistercienses femeninas creadas en torno al monasterio navarro de Tulebras o al castellano de Las Huelgas— tiene lugar la incorporación de las monjas de Ferreira a las costumbres encabezadas por el abad de Císter y, en ese tiempo, claramente orientadas por la poderosa influencia del pensamiento de Bernardo de Claraval. Vamos a ocuparnos de los orígenes peculiares de la vida cisterciense en Ferreira,<sup>3</sup> en el convencimiento de que su peculiaridad es tal y de que no deben por tanto generalizarse los problemas a que hemos de atender y las soluciones que consigamos darles. Pero también en la se-

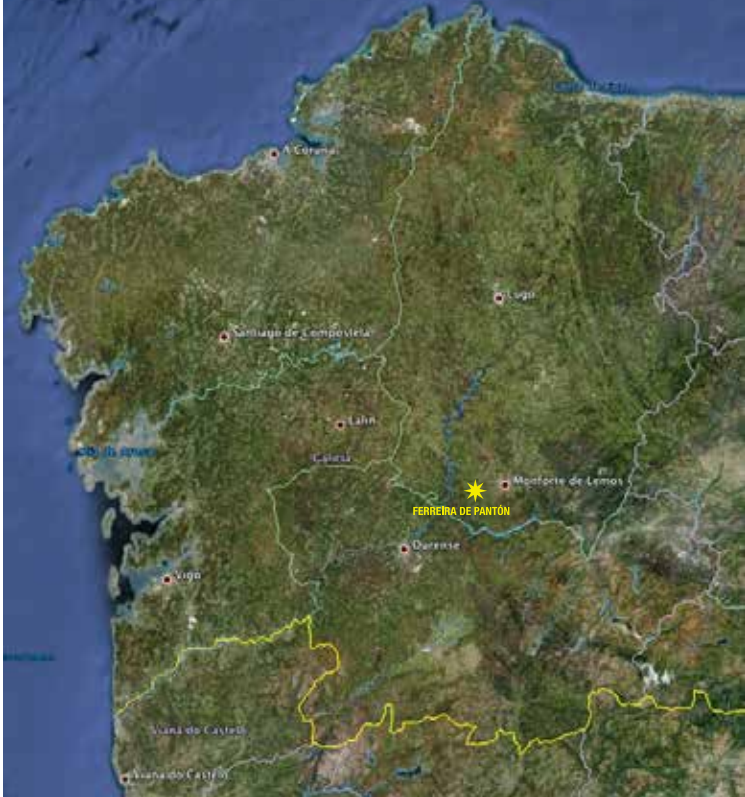
---

<sup>2</sup> Sobre los primeros tiempos del císter femenino en general y en España en particular, sigue siendo esclarecedor el artículo de Willibrord (1965). En la perspectiva social, remito, con carácter general, a la obra de Venarde (1997). Desde ese mismo punto de vista contamos, para el ámbito leonés, con la obra de Coelho (2006). En lo que concierne a la aparición y primeros pasos de las monjas blancas en Portugal, la referencia la constituyen los estudios de Marques (1998). El reciente y completo estudio de Baurý (2012) sobre los monasterios femeninos de Castilla, dedica amplio espacio al análisis del patronato aristocrático.

<sup>3</sup> La base principal de nuestro análisis es la colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón, editada por Fernández de Viana y Vieites (1994). Se citará, en adelante, por las siglas CDF, seguidas de la indicación de página o documento que corresponda. De la historia de las monjas de Ferreira se ha ocupado en varias ocasiones Yáñez Neira (1976; 2000). Aunque centrado principalmente en el análisis artístico, aporta datos de interés histórico indudable el estudio de Moure Pena (2005).

guridad de que las particularidades ilustran y enriquecen el conocimiento general, así como ayudan a flexibilizar interpretaciones demasiado rígidas o en exceso esquemáticas.

Figura 1. (Mapa) Localización del monasterio de Ferreira de Pantón



Recuperado de: Google Earth

En el año 1175, cuando se aceptaron allí los usos de Císter, no era una novedad la vida monástica en el lugar de Ferreira. Bastantes años atrás, en 1108, Jimena, *prolix Santiz*, signó un documento de donación dirigido al *arcisterio* que allí existía (CDF, doc. 5). El documento es solemne y tiene, por diferentes motivos, interés notable. Lo confirma, el primero, el rey Alfonso VI; después, los obispos de Oviedo, Lugo y Ourense; y luego, en este

orden, las abadesas, clérigos y abades del entorno. Dice la donante en el adornado protocolo, que desea subir por la escalera que vio en sueños Jacob y que no tiene duda alguna de que la tal escalera está firmemente asentada allí, en el lugar en que *famulos vel famulas* siguen los pasos de Cristo. Primera alusión en el texto a la existencia de una comunidad dúplice; hay otras dos más. Lo que se concede va dirigido al *vestimento fidelium ibi degentium et ad Deo votas qui ibi duxerint vita sub norma regularis*. En fin, la capacidad de disposición sobre lo concedido queda exclusivamente asignada a *ipsos clericis bernardinas Christi*. No es fácil desvincular estas frases, por más que se mencione solamente a la abadesa del lugar, de la existencia en Ferreira de una comunidad dúplice. Si es así, la historia monástica de Ferreira viene de atrás, puede que de lejos, y demuestra, en todo caso, el aferramiento, en los comienzos del siglo XII, a las tradiciones regulares antiguas de la vida cenobítica.<sup>4</sup>

Hay más indicios en ese sentido. La lectura del documento ha de hacerse con cuidado. Los objetos de la donación no son—como se ha dicho y puede parecer a primera vista— heredades poseídas por doña Jimena Sánchez en Lemos, Sarria y Asma. No. Lo que se transfiere al cenobio son los derechos que la tal doña Jimena tiene sobre el propio monasterio: confiero, viene a decirse, a los fieles y devotas que allí viven sometidos a la vida regular, el monasterio de Ferreira con los honores y heredades que le pertenecen en Lemos y en Sarria y en Asma o donde puedan encontrarse. Más adelante se precisa: “do et concedo de ipso monasterio quantum mihi venit in portione cum germanismeisvel cum heredibusmeis, pro anima mea et de patre meo sive de matremeã”. Lo difícil de negar ahora es que el monasterio dúplice de Ferreira sea, en la misma tradición ya señalada, un monasterio familiar. ¿Qué es lo que tenemos delante? ¿Una reasignación de bienes al monasterio familiar y dúplice de San Salvador de Ferreira hecha por un miembro de la familia propietaria? ¿O, por el contrario, una desvinculación de los lazos desde antiguo anudados y, por tanto, el reconocimiento en derecho de independencia de la vida monástica?

---

<sup>4</sup> Además de algunas noticias documentales no del todo seguras, que harían posible retrotraer la vida monástica en el lugar hasta el siglo X, los epígrafes de dos laudas sepulcrales permiten asegurar la existencia en Ferreira de un monasterio, probablemente dúplice, desde por lo menos los años centrales del siglo XI (Moure, 2005).

Los vientos soplan, parece, en la segunda dirección. Desde fines del siglo XI estaba en marcha en Galicia la benedictinización del monacato; y la imposición del código casinense afectaba no solo a los monasterios de hombres sino también a los de mujeres (Pallares, 1993/2003, pp. 62-63). El papa Pascual II, en bula que dirigió al obispo compostelano Diego Gelmírez, cuando este iniciaba la andadura de su pontificado, impulsaba la reforma pronunciándose de modo tajante en contra de los monasterios dúplices y promoviendo la separación y el alejamiento de las comunidades masculinas y femeninas.<sup>5</sup> En este contexto, sería muy difícil de entender en Ferreira una abierta afirmación hecha en presencia del rey y los obispos, aunque no esté Gelmírez entre ellos, de las formas de vida monástica rechazadas desde la cúspide de la jerarquía eclesiástica.

Así que es posible que el documento que comentamos pueda entenderse como una aceptación, al menos en apariencia, de la reforma. Tal vez los clérigos que se mencionan, aunque recuerden las costumbres pasadas, no forman parte ya *stricto sensu* de la comunidad, por más que sigan manteniendo relación con el monasterio.<sup>6</sup> Por otra parte, la transferencia de derechos a la plena titularidad monástica parece un paso significativo en el camino de la independencia respecto a la familia de propietarios. En el futuro, la comunidad cenobítica de Ferreira será exclusivamente femenina, cosa que avala la interpretación reformista del documento de 1108. Por el contrario, la independencia —como enseguida veremos— no surge por parte alguna y tardará aún mucho en hacerlo aparecer. Es claro que, desde este punto de vista, la reforma, si la hubo, fue más aparente que real.

Llegamos así a la fecha clave del 17 de diciembre de 1175. Ese día se signó la escritura, solemne también aunque no la confirme el rey, por la que la condesa doña Fronilde Fernández cedió al monasterio de Ferreira la heredad que fue —dice— del monasterio y que —aclara— ella ha recibido de sus *avis*

---

<sup>5</sup> “Y es del todo inconveniente que en vuestra región vivan monjes con monjas, según hemos oído, y para cortar esto esté al acecho tu experiencia para que, los que están juntos, sean separados en habitaciones alejadas, según parezca mejor a tu opinión y al consejo de hombres religiosos, y no se perpetúe esta costumbre para siempre” (Falque, 1994, p. 92).

<sup>6</sup> Van en ese sentido las sospechas de fray María Damián Yáñez (2000, p. 230). Francisco Javier Pérez Rodríguez piensa en el mantenimiento aún posible de la comunidad dúplice y entiende en cualquier caso que no rige la norma benedictina en el lugar (2008, p. 188).

*et astauis*, es decir, de sus más lejanos antepasados (CDF, doc. 7). Otra vez reafirmada, como se ve, la vinculación del monasterio con un tronco familiar de la aristocracia. No hay ahora, en cambio, dudas acerca de la composición de la comunidad: se trata de *sanctis monialibus*, para las que se prescribe, además, la costumbre de los monjes cistercienses, aplicada bajo la autoridad del abad Vital del monasterio de Meira. El cenobio de Ferreira recibe iglesias y *villas* en el territorio comprendido entre el monte Casi y los ríos Sil y Miño. Confirman el documento, en primer lugar, los abades Egidio de Sobrado, Vidal de Meira y Martín de Melón, cistercienses los tres. Lo hacen a continuación el arzobispo de Santiago, los obispos de Lugo y Ourense, el conde Gómez y el conde de Urgel.<sup>7</sup> Ahora sí, finalmente, la reforma en Ferreira. Y nada menos que con la incorporación del cenobio a la orden de Císter. Así es, en apariencia. Hemos de matizar y precisar.

Añadamos antes una información que nos llega desde ese mismo día 17 de diciembre de 1175. El cenobio de Sobrado de Trives, al otro lado del Sil, no lejos del lugar a que atendemos, emergía de las brumas justamente en la fecha en que el de Ferreira de Pantón entraba en la órbita cisterciense y lo hacía precisamente en relación directa con esa nueva realidad; la abadesa doña María Sánchez y otros nobles hacen donación a los monasterios de Pantón y Meira, en ese 17 de diciembre de 1175, de lo que les correspondía en las iglesias de Ferreira (Flórez, 1798, pp. 31-32; Duro Peña, 1967, pp. 4-5; Martínez Sáez, 1988, doc. 7). La exacta coincidencia en la fecha y el sentido de la donación desde Sobrado permiten pensar en una implicación del tipo que fuera, pero seguramente en el ámbito de la parentela, de las monjas de Trives en la reforma de la vida regular que se impulsaba en Pantón. En todo caso, tal implicación no supuso la orientación de las monjas de Trives por los mismos derroteros que las de Ferreira, puesto que aquellas siguieron su camino acogándose a la norma benedictina tradicional. Y es cierto que, a fines de 1175, la condesa Fronilde Fernández, haciéndoselo saber a otros en su entorno familiar, tomó la decisión de instaurar en su monasterio de Ferreira una comunidad de monjas que siguiera los usos cistercienses, bajo la autoridad, a ese respecto, del abad de Meira.

---

<sup>7</sup> Es este último el conde Armengol VII, que sirvió durante largo tiempo a Alfonso VII y Fernando II (Calderón Medina, 2011, pp.174-177).

Fronilde Fernández no era una cualquiera. Lo demuestra el título de *comitissa* que usa en el encabezamiento del documento que comentamos. A partir de la noticia transmitida por Angel Manrique en los Anales Cistercienses, Yáñez (1976, pp. 221-222) da por bueno que era hija del conde Fernando Pérez, y nieta, por tanto, de Pedro Fróilaz, el conde de Traba. Con argumentos más sólidos, Jaime de Salazar Acha (1989, pp. 75-78) la hace hija de Fernando Núñez y Mayor Rodríguez y esposa del conde Rodrigo Pérez, hijo a su vez del conde de Traba, de quien, por tanto, habría sido nuera y no nieta.<sup>8</sup> Sea como fuere, la condesa Fronilde Fernández formaba parte de uno de los grupos familiares más notables y conocidos de la aristocracia gallega del siglo XII.

Es bien conocida la relación de los nobles del tronco de Pedro Fróilaz con los monjes de San Bernardo.<sup>9</sup> Los hijos de don Pedro, Fernando y Bermudo —cuñados de nuestra Fronilde— apadrinaron, con el apoyo de Alfonso VII, la fundación en Sobrado del primer monasterio cisterciense gallego. Allí llegaron, en efecto, en 1142, y se acogieron a la protección de estos nobles, un grupo de monjes enviados por San Bernardo con el encargo de restaurar la vida monástica en la filiación de Claraval (Pallares, 1979). Lo hicieron con éxito notable. Los ecos de los orígenes robertinos pueden escucharse aún en la primera andadura de los recién llegados a Sobrado. No les sirve todo lo que se les ofrece; son especialmente reticentes a la asignación de rentas; se perciben aún los deseos de apartamiento, la voluntad de mantenerse en el trabajo propio (Pallares y Portela, 2000, pp. 20-23). Y, desde luego, es evidente la impronta bernardina. No admiten patronos estos hombres que se niegan a teñir sus hábitos de lana; los interlocutores directos de su abad, además de los abades de Císter y Claraval, son los papas, los reyes y los obispos. Para los nobles protectores se reservan las oraciones, un lugar de enterramiento en la iglesia y, en cuanto a obligaciones y dependencias, poco más.

Treinta años después, la instalación en Galicia de la primera comunidad cisterciense femenina responde a pautas de conducta notoriamente diferentes. La condesa doña Fronilde Fernández, después de haber favorecido la

---

<sup>8</sup> Ver también Barton, 1997, p. 297.

<sup>9</sup> Raquel Alonso Álvarez (2007, pp. 653-710) ha estudiado recientemente esa relación, en el contexto general de la protección de los nobles para con los monjes blancos en el reino de León y Castilla.



aceptación de la observancia cisterciense en el lugar de Ferreira y de haber situado a las nuevas observantes bajo la custodia del abad de Meira, en modo alguno parece haber dejado ella misma de custodiar. La concesión de coto hecha por el rey Fernando II en 1180 la tiene a ella por destinataria tanto como al que sigue considerando su cenobio (CDF, doc. 8). A ella va dirigida también la donación que, dos años más tarde, la noble doña Elvira, junto con su esposo don Gutierre y los hijos de ambos, hacen del patronazgo que les pertenecía en el monasterio de Ferreira *iure fundationis* (CDF, doc. 9). Parece, pues, que la concesión de derechos a favor del monasterio a que se refiere el documento de 1175 vuelve a ser, como en 1108, más aparente que real. En todo caso, la vinculación con la condesa restauradora y la capacidad de control que esta mantiene sobre la institución monástica están fuera de toda duda. Seguramente, las monjas de Ferreira, al contrario de lo que hacían sus vecinas de los cenobios próximos, vestían hábito blanco en vez de hábito negro. Y es muy probable que su vida estuviera regulada, bajo la autoridad del abad de Meira, por las normas de la orden cisterciense, y fuertemente influida por la autoridad espiritual bernardina. Pero, en la relación con el mundo, la presencia del intermediario aristocrático seguía siendo, como antes, absolutamente dominante.

Las cosas sucedían de tal modo que, en 1196, la hija de la condesa Fronilde, doña Guiomar, se sintió obligada a ratificar las disposiciones que, en relación con Ferreira, había hecho su madre a favor de la orden de Císter y del abad Vidal de Meira. Y da un paso más que ella. “Concedo [dice] y tengo por firme cuanto mi madre hizo a propósito del monasterio de Ferreira” (CDF, doc. 10).<sup>10</sup> Pero, a diferencia de la madre, la hija no se limita a señalar los usos cistercienses como norma de vida de la comunidad de

---

<sup>10</sup> El texto completo del documento, en la citada edición de J. Fernández de Viana, es el siguiente: *In Dei Nomine. Amen. Ego Domna Guiomar volo omnibus esse notum, quod ego concedo, & firmum habeo, quantum fecit mater mea, Comitissa Domna Fronilla de Monasterio Ferrarire; & concedo Deo, & Ordini Cisterciensi omnes donationes, quas eidem contulit Monasterio. Placet igitur mihi, ut sicut ipsa voluit, Ordo Cisterciensis ibi a foeminis teneatur per manum Abbatis de Meyra, ut secundum Deum, & Ordinem constituat, quod voluerit, vel deponat; & contra factum illius nullus deponat. Quòd si aliqua minùs firmè ab ea concessa videntur, sciat omnis posteritas mea, me his litteris illa omnia ex integro concessisse. Hoc tamen excipio, quod si ego, vel alia de mea progenie ibi elegerit Deo seruire, recipiatur benigne, & prout poterit, de Monasterio ei prouideatur, &c. Hanc scripsi firmitudinem, Ego Domna Guiomar feci Menendo Abbati de Meyra, Æra M.CC.XXXIV.*

monjas. Va más allá, puesto que expresamente concede a la orden cisterciense —*Ordini Cisterciensi*, con todas las letras— todas las donaciones que su progenitora había conferido al monasterio. Insiste luego: “Me complace, lo mismo que complació a mi madre, que la Orden Cisterciense —*Ordo Cisterciensis*— sea allí mantenida por las mujeres de mano del abad de Meira, para que éste, *secundum Deum et Ordinem*, constituya y deponga según su voluntad”. Una única condición: “Si yo o alguna de mi progenie eligiera servir allí a Dios, sea benignamente recibida y mantenida en la medida de lo posible”.<sup>11</sup> Se acabaron las dudas. Por fin comienza realmente a existir en Ferreira de Pantón un monasterio femenino que, en el seno de la Orden de Císter, se dispone a iniciar su andadura independiente. Pues no; tampoco ahora. Una vez más, apariencia y realidad no deben confundirse.

Porque lo cierto es que, después de doña Guiomar, doña Marina Fernández, doña Milia, —que se define como *custos et domina* de Ferreira—, su nuera doña Mencía González y la hija de esta, una nueva doña Milia, encabezan sucesivamente, a lo largo de todo el siglo XIII, los documentos de Ferreira actuando por encima de la priora y la comunidad de monjas y de clérigos del monasterio. Nótese bien, la priora y la comunidad de monjas; no hay abadesa en Ferreira. Su lugar, en la representación jurídica del cenobio, lo ocupa esta verdadera saga de *custodes et dominae* de la aristocracia.

Está sucediendo lo que nos explica una noticia del año 1263, según la cual el abad de Meira Aimerico y Andrés Fernández, hijo de la primera doña Milia, esposo de doña Mencía y padre de la segunda doña Milia, suscriben un pacto por el que el abad cisterciense renueva la cesión en préstamo y encomienda del lugar de Ferreira a esta familia de la nobleza—con todos los derechos y patronazgos en tierra de Lemos— a condición de que se comprometan a sostener las necesidades del cenobio y a que la priora de la comunidad de monjas sea nombrada y depuesta por el abad meirense.<sup>12</sup> Como se ve, a poco se reduce la

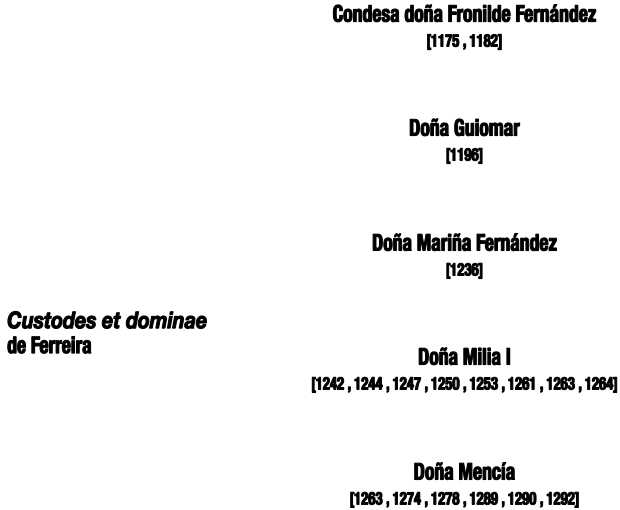
---

<sup>11</sup> Como se ve, no hay aquí la más mínima alusión a la congregación de Las Huelgas, que por entonces impulsaba Alfonso VIII y, al menos de algún modo, reconocía el capítulo general (Cavero, 1999, pp. 803-808). Sobre la vinculación de las Huelgas a Císter y su proyección esencialmente castellana, ver Baury, 2012, pp. 145-151.

<sup>12</sup> El abad de Meira, don Aimerico y don Andrés Fernández, hijo de doña Milia, en su nombre, de su mujer, doña Menda González, y de su hija, doña Milia, hacen pacto por el que el primero les da en préstamo y encomienda por sus vidas el lugar de Ferreira, que ya tenía su madre, Milia Fernández,

intervención del abad cisterciense en el monasterio de monjas de Pantón, más allá del desempeño de un cierto control sobre la experiencia religiosa que allí tiene lugar. En lo demás, durante los siglos XII y XIII el monasterio de Ferreira de Pantón sigue siendo un monasterio familiar en el que se continúan —a ese respecto y aun con cambios muy específicos— las tradiciones altomedievales.

Figura 2. *Custodes et dominae*



Es seguro que esta situación tiene que ver con las dificultades e incomodidades que, en relación con la rama femenina de la orden, han conocido los monjes de Císter en las primeras etapas de su existencia. En 1228, el capítulo general rechazaba, al menos en teoría, asumir la responsabilidad sobre los monasterios de mujeres. Antes, san Bernardo ya se había mostrado contrario a la existencia de una rama femenina de la orden (Parisse, 1983, pp. 137-139).<sup>13</sup> En una larga primera fase de la vida regular cisterciense, la posición ambigua respecto a las mujeres dio lugar, por una parte, a la aparición de congregaciones femeninas paralelas —la de Tar y, al sur de los Pirineos, las de Tulebras y Las

---

con todos los derechos y patronazgos que tenía en la tierra de Lemos, con la condición de proveer las necesidades del monasterio y comprometiéndose a que la priora del monasterio sea nombrada o depuesta por el abad (CDF, doc. 20).

<sup>13</sup> Con carácter general, la expansión del monacato femenino en el siglo XII se hizo de manera institucionalmente independiente con respecto a los movimientos de reforma del momento (Venarde, 1997, p. 54).

Huelgas—, cuya relación con la orden se define mejor con la palabra yuxtaposición que con la palabra dependencia. Pero, por otra parte —y este es, sin duda, el caso de Ferreira—, se multiplicaron las iniciativas particulares que, al calor del prestigio adquirido por los monjes blancos, dieron lugar a la aparición de comunidades femeninas cuya vinculación con la orden no iba más allá de la aceptación, por parte del abad de determinado monasterio masculino, de la supervisión del cumplimiento de las costumbres de Císter.<sup>14</sup>

No hay razón para dudar de que, entre los motivos que impulsaron a quienes favorecieron tales iniciativas, estuvieron las inquietudes religiosas. El deseo de ascender por la escala de Jacob, que, como decía doña Jimena Sánchez, asentaba firmemente en el lugar de Ferreira, animó también a las señoras que favorecieron y luego custodiaron a las monjas blancas del lugar. Hubo, además, otros motivos.

La condesa Fronilde Fernández era viuda cuando se ocupó de promover la aceptación de la costumbre cisterciense en su monasterio. Es posible que pasara en él los últimos años de su vida. Pero lo que el documento de 1175 revela muy claramente es su capacidad de disposición sobre un bien —el monasterio— que dice poseer por herencia de sus antepasados.<sup>15</sup> Ferreira agrupa un conjunto de derechos vinculados a un tronco familiar, que aquí se nos muestra en su proyección hacia el pasado.<sup>16</sup> En la generación siguiente, la hija de Fronilde, doña Guiomar, expresamente reconoce el cenobio como previsto lugar de acogida en la etapa final de la vida para ella y para las mujeres de su progenie. Mantiene en las mismas condiciones que su madre la capacidad de disposición e insiste en proyectar, pero ahora hacia el futuro,

---

<sup>14</sup> No fueron allí atendidas las órdenes del abad de Císter y del capítulo general. “Además establecemos que todas las abadesas de los reinos de Castilla y León, celebren cada año un capítulo en el citado monasterio de Santa María la Real, de Burgos, como en su casa madre, como ha sido mandado por el Capítulo General”. Son frases del documento expedido en Burgos, en 1199, por el abad Guido (Willibrord, 1965, p. 46).

<sup>15</sup> La condesa Fronilde *hace fundamentum Scripturae firmissimum Monasterio de Ferreyra, de haereditate, quae fuit de ipso Monasterio, quam ego habui ab auis & astauis meis*. CDF, doc. 7.

<sup>16</sup> La vinculación de los cenobios altomedievales con la aristocracia, su papel como polos de agrupamiento y gestión del patrimonio es bien conocido y fue con frecuencia prolongado por la relación de patronato en la larga duración. Sobre esto último, el monasterio de Grijó, minuciosamente estudiado por José Augusto de Sotto Mayor Pizarro (1995) en la relación con sus naturales, es un testimonio modélico.

la vinculación al tronco familiar, cuando advierte a la *posteritas mea* de la obligación de mantener lo ahora dispuesto (CDF, doc. 9).

Lo que tiene lugar con la condesa Fronilde y su hija doña Guiomar es una doble ruptura en la tradición monástica del lugar de Ferreira. Por una parte, la ruptura drástica en lo que concierne a la experiencia religiosa, que ahora se remite a la actualizada forma cisterciense implantada al amparo y bajo la dirección del abad de Santa María de Meira. Por otra parte, la ruptura —drástica también— en la relación entre el monasterio y la familia noble con la que venía vinculándose desde hacía más de dos siglos. Lo que hubiera podido derivar hacia una forma compartida de patrocinio se convierte, en este caso, en control directo de la institución monástica por parte de seis mujeres de la aristocracia en seis generaciones sucesivas.

Siguió, en efecto, la progenie o la *posteritas* de doña Guiomar disponiendo del cenobio de Ferreira y, en la cuarta generación, doña Milia I se ocupó de definir la posición desde la que lo hacía. *Custos et domina monasterii de Ferraria*, dijo de sí misma en 1247. Y, actuando como tal protectora y señora, cedió el usufructo de heredades del que designaba como “nuestro monasterio”, a cambio de rentas que prescribía “*debetis dare nobis*”.<sup>17</sup> Lo que ahora se nos muestra con toda claridad es la capacidad no solo de control, sino también de gestión del patrimonio monástico desde la instancia femenina laica. Siguió desarrollando esa capacidad doña Milia I en los años sucesivos, estableciendo acuerdos para la cesión del usufructo de bienes raíces pertenecientes al cenobio a cambio de las rentas correspondientes.<sup>18</sup> Lo hizo siempre con el acuerdo del convento de monjas y clérigos, pero situándose en primer plano, poniéndose claramente por encima en la representación del cenobio.

---

<sup>17</sup> *Notum sit quod ego donna Milia, custos et domina monasterii de Ferraria, de mandato et consensu prioris domne Marie Melendi et tocus capituli tan monialium quam clericorum, damus... hereditatem monasterii nostri de Ferraria...; et debetis per maiordomum nostrum dare nobis quartam de omni labore de ea.* CDF, doc. 15.

<sup>18</sup> 1253. Doña Milia, *una cum conventu monialium monasterii de Ferraria*, cede una parcela de tierra cultivada de viñedo *ut colatis et paretis eam bene et detis inde nobis annuatim per hominem nostrum medietatem vini in torculari; et vos sitis nobis fideles et obedientes in ipsa larea nostra.* CDF, 17. En 1261, Doña Milia, *in sembra cunna prior et cunno convento das donas et dos clérigos do moesteyro de Ferreyra*, convierte al caballero Pedro Arias en instrumento del dominio monástico al cederle en préstamo la cuarta parte de varias iglesias. CD, doc. 19.

El pacto establecido en 1263 entre el abad de Meira y las señoras de Ferreira ilustra sobre el carácter específicamente femenino de la transmisión de los derechos sobre el monasterio. Doña Milia, la *custos et domina*, no tiene hijas. Tiene un hijo casado con Mencía González y una nieta, de nombre Milia igual que la abuela. El pacto incluye a estas cuatro personas: abuela, hijo, nuera y nieta. Está orientado hacia la nieta y tiene la función específica de hacer de la nuera el puente —femenino, insisto— encargado de unir la generación anterior a la suya y la que a ella le sigue.<sup>19</sup> Doña Mencía, por sí y por su hija Milia, es en efecto la encargada de ejercer la función de custodia y dominio del monasterio, tal como ha quedado reflejada en documentos de los años 1274, 1278, 1289, 1290 y 1292 (CDF, docs. 22, 23, 24, 25 y 26). Revela en ellos la capacidad de disposición sobre los bienes asignados al monasterio y sobre las rentas que generan, del mismo modo que ella es la que se considera señora de quienes entran en dependencia económica y se convierten en “nossos vassalos serventes e obedientes”. Cuando el juez toma una decisión en un pleito entre Ferreira y los vecinos de Os Vilares, es doña Mencía —y no el cenobio— la que consta como parte.<sup>20</sup> A partir de 1299, es doña Milia II la que actúa como *custos et domina*, aunque lo haga ya solamente a través de intermediarios: Xoán Vivíáez, clérigo de Mañente, o Xoán Pérez, mayordomo (CDF, docs. 27, 28 y 30). En 1303, a la cabeza de la comunidad monástica sigue estando una priora.<sup>21</sup>

Por vez primera en el año 1309, los documentos de Ferreira atestiguan la existencia de abadesa en el monasterio: es doña Teresa Pérez, quien, con otorgamiento de todo el convento de las *donas* del lugar, cede en arriendo una propiedad perteneciente a San Salvador (CDF, 34). Comienza, entonces sí, la vida verdaderamente autónoma de las dueñas cistercienses de Ferreira. Pero ese ya no es el tiempo de los orígenes. Para entonces, la contextualización social del cenobio de Ferreira tiene lugar en los mismos o muy similares términos que los demás monasterios de monjas, independientemente del color

<sup>19</sup> Ver nota 16.

<sup>20</sup> *Sabean quantos esta carta viren como contenda fosse en juyço ante min, Juaõ Martínez, juyz del rey en terra de Lemos, sobre raçõn dos montes de Cotillón, entre dona Meeçia González da huã parte, por raçõn do moesteiro de Ferreyra, e os dos Vilares, do couto de Ponbeyro da outra.* CDF, doc. 26.

<sup>21</sup> El 3 de marzo de ese año, la priora de Ferreira, doña María Pérez, y Juan Pérez, mayordomo de doña Milia, establecen contrato de foro con Martín Peláez (CDF, doc. 33).

del hábito que se use en ellos. Lo que he querido subrayar es que, hasta entonces, hasta los primeros años del siglo XIV, las monjas de Pantón vivieron en la dependencia de una dinastía de señoras nobles. Durante ese tiempo, el monasterio cisterciense de Ferreira actuó como una suerte de mayorazgo femenino que permitió a sus sucesivas *custodes et dominas* disponer de una sólida base de afianzamiento social. Desde ese punto de vista, en efecto, el cenobio fue un particular y eficaz instrumento de vinculación, gestión y transmisión de bienes pertenecientes a seis mujeres en el seno de un tronco familiar aristocrático. El amparo de la norma cisterciense bajo la que todo ello se llevó a cabo ilustra sobre la riqueza de situaciones a que dieron lugar las primeras fases de la aparición y difusión de las monjas blancas, y estimula la flexibilidad de criterios con que los historiadores han de acercarse a ese proceso.

## Bibliografía

- Alonso Álvarez, R. (2007). Los promotores de la orden del Císter en los reinos de Castilla y León: familias aristocráticas y damas nobles. *Anuario de Estudios Medievales*, 37(2), 653-710. Recuperado de <http://estudiosmedievales.revistas.csic.es/index.php/estudiosmedievales/article/view/50/51>
- Barton, S. (1997). *The Aristocracy in Twelfth-Century León and Castile*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Baury, G. (2012). *Les religieuses de Castille. Patronage aristocratique et ordre cistercien. XII<sup>e</sup> XIII<sup>e</sup> siècles*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- Calderón Medina, I. (2011). Cum magnatibus regni mei. *La nobleza y la monarquía leonesas durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Coelho, M. F. (2006). *Expresiones del poder feudal: el Císter femenino en León (siglos XII y XIII)*. León: Universidad de León.
- De Sotto Mayor Pizarro, J. A. (1995). *Os patronos do mosteiro de Grijó*. Ponte de Lima: Carvalhos de Basto.
- Duro Peña, E. (1967). El monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. *Archivos Leoneses*, 41, 1-80.
- Falque, E. (Ed.) (1994). *Historia Compostelana*. Madrid: Akal.
- Fernández de Viana y Vieites, J. I. (Ed.) (1994). *Colección diplomática del*

- monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Lugo: Diputación Provincial.
- Flórez, E. (1798). *España sagrada, theatro geographico-historico de la Iglesia de España*: Tomo XLI. Madrid.
- Marques, M. A. (1998). *Estudos sobre a Ordem de Cister em Portugal*. Lisboa: Colibri.
- Martínez Sáez, A. (1988). *El monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives: estudio histórico y diplomático* (Tesis doctoral inédita). Universidad de Granada, Granada. Recuperada de <http://hdl.handle.net/10481/6171>
- Moure Pena, T-C. (2005). *El monasterio femenino de Ferreira de Pantón en la Edad Media. Estudio histórico-artístico*. Lugo: Diputación Provincial-Museo Provincial.
- Pallares Méndez, M. C. (1979). *El monasterio de Sobrado. Un ejemplo de protagonismo monástico en la Galicia medieval*. La Coruña: Diputación Provincial.
- Pallares Méndez, M. C. (1993/2003). *A vida das mulleres na Galicia medieval. 1100-1150*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicacións da Universidade.
- Pallares Méndez, M. C. y Portela, E. (2000). Sobrado dos Monxes. Historia. *Monasticón Cisterciense Gallego*, 2. León: Edileisa.
- Parisse, M. (1983). *Les nonnes au Moyen Age*. Le Puy: Christine Bonneton.
- Pérez Rodríguez, F. J. (2008). *Mosteiros de Galicia na Idade Media*. Ourense: Deputación Provincial.
- Salazar Acha, J. (1989). Los descendientes del conde Ero Fernández, fundador del monasterio de Santa María de Ferreira de Pallares. *El Museo de Pontevedra*, 43, 67-86.
- Venarde, B. L. (1997). *Women's Monasticism and Medieval Society*. Ithaca-London: Cornell University.
- Willibrord, Fr. M. (1965). Los orígenes de las monjas Cistercienses. *Cistercium*, 96, 36-48.
- Yáñez Neira, Fr. M. D. (1976). El monasterio de san Salvador de Ferreira. *Cistercium*, 28, 219-238.
- Yáñez Neira, Fr. M. D. (2000). Ferreira de Pantón. En *Monasticón cisterciense gallego* (pp. 229-265), 2. León: Edileisa.



# Las fuentes sociales de la moderna representación popular: comunicación política y redes de vecindad en Castilla, siglos XV y XVI

Silvina Andrea Mondragón  
(Universidad Nacional del Centro de la  
Provincia de Buenos Aires, Argentina)

## Introducción

Si bien la reforma municipal tardomedieval castellana terminó por legitimar un proceso de señorialización de los sectores privilegiados, esto no derivó en la mecanización y domesticación política de los pecheros del reino. El estado actual del conocimiento histórico demuestra que les haberles obturado la posibilidad de participar con voto en el proceso de toma de decisiones, crearon fórmulas de acción y participación política novedosas y efectivas (Oliva Herrer, 2005-2006; Oliva Herrer, et al., 2014; Rodríguez, 2007; Mondragón, 2015; Monsalvo Antón, 2012; Foronda y Carrasco Manchado, 2008; Nieto Soria, 2000-2002 y 2003; Diago Hernando, 2004).

Sin embargo, aún no se ha dado respuesta a una cuestión nodal de esta aparente paradoja del sistema político castellano bajomedieval: ¿sobre qué bases pudieron construir esquemas de acción política exitosos, en un contexto estamental que garantizaba su exclusión? La cuestión nodal no es ya

---

Mondragón, S. A. (2017). Las fuentes sociales de la moderna representación popular: comunicación política y redes de vecindad en Castilla, siglos XV y XVI. En B. Vincent, C. Lagunas, E. Reitano, I. Sanmartín Barros, G. Tarragó, J. Polo Sánchez, ... O. V. Pereyra (Coords.), *Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica. Libro homenaje a la trayectoria de la profesora María Inés Carzolio* (pp. 179-203). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Memorabilia; 2). ISBN 978-950-34-1581-8.

explicar por qué y cómo lo hicieron, sino tratar de captar qué fue lo que permitió esa construcción. Esta pregunta obliga a mirar por encima de los sujetos para observar el horizonte de posibilidades concretas que contenía la estructura organizativa del gobierno local en Castilla.

Mi hipótesis es concreta: al mismo tiempo que el Regimiento excluyó a los pecheros de la política formal, reconoció y legitimó su importancia económica. Este “contrasentido” del poder central fue el que les facilitó a los no privilegiados las vías de acceso a una toma de posición sectorial que terminó por abonar el surgimiento de una cultura política propia del sector hacia mediados del siglo XV.

La abundante documentación concejil que provee el caso castellano facilita el análisis del comportamiento político de este sector, fundamental para la comprensión del surgimiento del moderno sistema representativo de gobierno ya que permite observar la aparición de fórmulas de comunicación política popular y con ello, la forma en que condicionaron a los demás sectores, en especial a los señorializados. Para ello, parto de un presupuesto general: que el fenómeno de lo político excede ampliamente el bagaje de usos, costumbres, ritos y símbolos que habitualmente los sujetos ponen en juego, puesto que:

las transformaciones del sistema político en el último medievo implican la existencia de unas formas de comunicación política que van más allá del mero ámbito institucional y que se producen en el marco de un sistema complejo en el que se integran elementos de expresión sonoros, espaciales, orales y textuales. (Oliva Herrer, et al., 2014, p.14)

## **Regimiento para pecheros: exclusión y reconocimiento económico**

En las siguientes tres condiciones estructurales de la reorganización política municipal bajomedieval se manifiestan las condiciones materiales que sostuvieron y potenciaron la presencia y la voz política de los no privilegiados desde mediados del siglo XIV hasta principios del sigloXVI. Son también las que permiten ahondar en el problema de la genética estructural de la participación política de los sectores populares en la Castilla bajomedieval.

### ***La importancia numérica de los subalternos y su autonomía cultural***

Definidos *a priori* por la negativa, no eran ni privilegiados ni hegemónicos, por lo que componían un nutrido colectivo social que englobaba desde campesinos, artesanos o pequeños comerciantes, hasta algún oficial pechero del concejo. Desde esta perspectiva, eran la base social del reino: la mayoría numérica, sobre la que recaían las cuitas y zozobras de la minoría de nobles y señores, siempre temerosos de posibles insurrecciones, de menguas en lo recaudado o de la “autonomía” cultural de los pecheros.<sup>1</sup>

Lo que tenía de esencial la cultura popular era el producto de la lucha por un campo de autonomía cultural y social frente a la coacción ensayada por los sistemas político-estamentales y las instituciones eclesiásticas. La monarquía bajomedieval intentó constreñir al pueblo a la nueva repartición del mapa moral, al tiempo que se empezaba a descubrir en la relativa resistencia de las tradiciones populares una latente amenaza política y religiosa (Mondragón, 2011). Los límites que se intentaron no buscaban inicialmente la supresión de los usos y costumbres, sino que es probable que se destinaran a controlar la exhibición pública de las prácticas colectivas. En síntesis, la ya clásica imagen del combate entre la cuaresma y el carnaval podría sintetizar la historia cultural de buena parte de Europa occidental entre los siglos XV y XVIII.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> En 1978, Peter Burke publicó un trabajo en el que recogía alrededor de dos décadas de investigación en ciencias sociales sobre lo que se entendía por cultura popular en la Europa Moderna. Allí la definió en primer lugar como no oficial. Según él, se trataba de la cultura que era propia de los grupos que no formaban parte de la élite: las “clases subordinadas”, tal como las había nombrado Gramsci. También aseveró que era nutrida por una multitud de grupos sociales más o menos definidos, de los que los más notables eran los artesanos y los campesinos (Burke, 1978, p. 29).

Desde entonces, se presupone que la cultura popular se diferencia de la cultura hegemónica en tanto es de tradición oral, tiene alcance continental y se sustenta en una amplia base de tradiciones campesinas arcaicas que lograron sobrevivir en el uso cotidiano para hacer frente a los miedos asociados a la noche, lo mágico, el hambre y la muerte. A partir de este andamiaje conceptual, Francesco Benigno ha introducido una serie de cuestiones que parecen propiciar una nueva reformulación de lo que se entiende por “popular” en términos de análisis histórico: “fórmulas binarias del tipo alto/bajo o cultura oral/cultura escrita ¿permiten una representación adecuada del mundo del Antiguo Régimen? ¿Es productivo definir como populares los repertorios de objetos o textos cuya “pertenencia” popular está en sustancia predefinida? ¿No sería mejor trasladar la atención de los objetos a los modos en que estos son percibidos, usados y transformados? ¿Cómo se puede tematizar la relación entre cultura folclórica y cultura de masas?” (Benigno, 2013, p. 125).

<sup>2</sup> “Esta idea del ritual como portador de valores antagonistas ha inducido a leer, sobre todo

No obstante, este proceso no se consolidó sin resistencias del campesinado, que contaba con importantes estrategias de preservación de su identidad cultural (Mondragón, 2014).

### ***La lógica fiscal del realengo***

La naturaleza de los bienes patrimoniales realengos, que el gobierno local gestionaba, tenía por base la necesidad de costear económicamente el régimen político del Regimiento, y por ende, a sus agentes. Se necesitaban rentas y una bolsa en común, una especie de dote que financiara en el día a día la reproducción del sistema. Cada concejo poseía bienes comunales y propios, aunque no existiera una diferenciación jurídica tajante entre unos y otros ya que era el propio municipio el que decidía qué bienes eran gestionados como comunales o privados. Esta cualidad no era inherente al bien sino a la disposición municipal. Los primeros estaban compuestos, por ejemplo, por plazas, calles, caminos públicos, montes, zonas de caza y de pastos. Eran bienes libremente usados por todos los vecinos, que no estaban sujetos a tributación. Los segundos, “bienes de propios”, eran bienes adscriptos a los municipios que eran gestionados como bienes departiculares: tiendas, almacenes o lonjas que alquilaban al igual que otros bienes muebles, como molinos o casas. En el caso de los “impuestos a renta” que cobraban, su recaudación era delegada por medio de subasta pública a quien tuviera el patrimonio suficiente como para obtenerla (Jara Fuente, 2004; Diago Hernando, 2007).

En este último punto es donde encuentro un primer fundamento para mi hipótesis: en los concejos de realengo, los pecheros ricos eran generalmente quienes se convertían, por medio de la subasta, en los recaudadores de la cáñama (la renta pechera).<sup>3</sup> Con ello se reforzaba su doble condición de agentes fundamentales del sistema fiscal y de vecinos ricos, los “buenos hombres” de las redes de vecindad.

---

como efecto de la contestación juvenil y estudiantil del 68’, la revuelta popular de antiguo régimen como fiesta-revuelta, y los tumultos como una forma, siquiera excepcional, de rito popular” (Benigno, 2013, p. 113).

<sup>3</sup> “(...) hay tributarios lo suficientemente abonados como para tomar a cargo individualmente o entre dos el compromiso financiero que implica la recaudación de una renta, y que forzosamente han de tener un buen número de personas a cargo para realizar la tarea” (Da Graca, 2009, p. 149).

Al tiempo que les confirmaba su relevancia hacia el interior de la comunidad, la subasta pública de las rentas también significaba que tanto el gobierno local como la propia monarquía los legitimaba económicamente como extractores del excedente campesino para la instancia superior, gracias al conocimiento que tenían de los códigos comunitarios y de los vecinos. No está de más recordar que la reestructuración del sistema fiscal que impulsaron los Reyes Católicos aportó pingües beneficios a la monarquía (Ladero Quesada, 1973; Alonso García, 2006). Tampoco huelga recordar que el Regimiento había previsto algunos oficios concejiles para el sector pechero, como el cargo de procurador o sexmero.<sup>4</sup>

El caso de Ciudad Rodrigo en la Baja Edad Media sirve para ejemplificar lo expuesto: el concejo cabecera aportaba 50 cáñamas, en tanto que la Tierra aportaba 750; es que el 82% de la población vivía en el campo (Bernal Estévez, 1989, p. 192). Estos datos aislados, pero potencialmente generalizables, son el segundo fundamento de la hipótesis propuesta: la importancia fiscal del campesinado, de acuerdo a la organización tributaria de los grandes concejos, los reconocía como un actor económico fundamental.

### ***La expansión de la lógica pactualista***

El siglo XV se distingue, en el nivel documental municipal, por la proliferación de Libros de Acuerdo.<sup>5</sup> En buena medida eran producto de la mayor complejidad y burocratización del sistema judicial castellano a fines de la Edad Media.<sup>6</sup>

Una de las consecuencias más palmarias de este proceso fue la generación de instancias judiciales intermedias que buscaban resolver delitos, o

---

<sup>4</sup> “Procurador (del común, de la Tierra, de los pueblos y de la Tierra) era un cargo representativo de elección asamblearia y anual; el de sexmero era de base fiscal en tanto era el personaje al que se recurría, por ejemplo, en un litigio sobre usurpación de comunales por el conocimiento del terreno que tenía; también portaba información valiosa en torno a la potencialidad económica-tributaria de su jurisdicción. En términos formales, era la comunidad de vecinos en general la que detentaba la potestad de designar oficiales concejiles, con lo cual también se reservaba el rol de veedora y controladora del efectivo, y eficaz, cumplimiento de los cargos pecheros” (Carzolio, 2002, pp. 680-681).

<sup>5</sup> Un detalle del tipo de información que estos acuerdos registraban, en Rubio Pardos (1979).

<sup>6</sup> Un análisis del tipo de documentación y su tratamiento por parte de los oficiales concejiles involucrados, en Zozaya Montes (2012, pp. 360-361).

conflictos menores, en los pequeños concejos rurales, en pos de impedir su tratamiento en los tribunales superiores de los concejos villanos. Se evitaba así el aumento del costo del sistema judicial que significaba el traslado de las causas. Entiendo que esto está vinculado necesariamente a la reforma municipal de Alfonso XI: por una cuestión estamental y consuetudinaria, el poder central no podía obturar al sector pechero el derecho a reclamar para la comunidad bienes de uso colectivo o justicia por la amplia gama de violencias sufridas, lógicas en una sociedad estamental.

Si bien es probable que se tratara de un intento de domesticación y/o control del conflicto social con visos políticos, no es menos cierto que tanto la dominación como la resistencia parecen haber sido producto de complejos procesos de negociación en los espacios municipales (Jara Fuente, 2011, pp. 403-404), que a su vez configuraban “lugares sociales” de representación, identidad y pertenencia estamental. Se ha señalado que las mismas luchas campesinas se transformaban “alser procesadas políticamente” (Monsalvo Antón, 2001, p. 115).

La progresiva expansión de la lógica pactualista que revela el registro documental conllevaba la delegación de los conflictos comunitarios del sector a la justicia local donde, de acuerdo a la trayectoria formativa institucional de cada concejo de realengo, los pecheros tenían formas de beneficiarse de este carácter local del sistema judicial ya que, en el cotidiano de la vida concejil, no se debe infravalorar el conocimiento cara a cara de los vecinos.

Este fenómeno es el tercer elemento que abona la hipótesis propuesta: la naturaleza del gobierno regimental reconocía judicialmente las voces y la capacidad de negociación de la mayor cantidad de población asentada en el espacio rural, aunque es claro que en la formalidad de la letra les negaba el voto en la toma de decisiones municipales.

## Lo inmanente de la comunidad

La dinámica política castellana del período estuvo condicionada por la emergencia de un proceso de diferenciación social de los sectores populares, sobre todo pecheros, que explica en buena medida la creciente demanda de participación política de los no privilegiados. Este fenómeno permite también concluir que el enfrentamiento político fundamental se daba en los espacios

locales de poder entre los grupos emergentes y los sectores señoriales de los concejos de realengo cabecera (Mondragón, 2012).

La naturaleza de esta compulsa se explica en gran medida por la existencia de redes de confianza y vecindad. Fruto de una experiencia cotidiana ejercitada tanto en asambleas abiertas de las comunidades de base como en encuentros soterrados, perseguían objetivos políticos determinados.<sup>7</sup> La existencia y la dinámica de funcionamiento de estas redes revelan que las vías por las que circulaba la comunicación política, y el contenido mismo de la información, eran una construcción social. Este constructo ubicaba a cada sector/actor en algún lugar preciso de un paisaje humano y político, modelado a su vez por un proceso necesario de negociación constante. También se debe destacar que estaba determinado en un tiempo histórico: el del comienzo de la crisis del orden estamental, que facilitaba que los del común pudieran canalizar sus reivindicaciones con cierto grado de sistematización y organización. En esta clave analítica, tanto las quejas presentadas por escrito por los procuradores de las comunidades de base, como los rumores propagados o los silencios de los representantes campesinos frente a algún tema, podrían haber configurado las estrategias comunicacionales y políticas de los sectores no privilegiados.<sup>8</sup> Por otra parte, también se debe considerar que las acciones pergeñadas a conciencia por los líderes de la comunidad, les permitían construir un discurso que siempre recurría a lo colectivo en primera instancia, para resistir los embates de los poderosos y generar sistemas de contención intracomunitarios.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> “Over thousands of years ordinary people have committed their major energies and most precious resources to trust networks, not only clandestine religious sects, to be sure, but also more public religious solidarities, lineages, trade diasporas, patron client chains, credit networks, societies of mutual aid, age grades and some kind of local communities. Rulers have usually coveted the resources embedded in such networks, have often treated them as obstacles to effective rule, yet have never succeeded in annihilating them and have usually worked out accommodations producing enough resources and compliance to sustain their regimes” (Tilly, 2004, p. 5).

<sup>8</sup> En la villa de Castro Urdiales, por citar un ejemplo, es notoria la promulgación de ordenanzas municipales a consecuencia de rumores, chusmeríos o escándalos públicos que se hacían con fines políticos (Mondragón, 2016).

<sup>9</sup> Cuando los hombres buenos de *Burgo el Hondo* dan carta de procuración a sus representantes, llegan a delegarles el poder para “*jurar en nuestra ánima juramento o juramentos de calunia o deçisorio e de verdad dezir e otros juramentos qualesquier que a la natura del pleito o pleitos convengan (...)*” (Casado Quintanilla, 1999, doc. 366, p. 119).

Por otra parte, todo discurso que provenía de los sectores hegemónicos necesariamente se transformaría en contacto con las representaciones políticas de la comunidad campesina. Por lo tanto, es lógico pensar que el punto en el que sendos discursos entraban en contacto era un espacio de mutuos condicionantes que tensaban, resquebrajaban y debilitaban la relación de dominación.

El otro foco de atención es, entonces, el de la formulación por parte de las comunidades de un discurso antiseñorial, basado en la idea de “bien común”, sin el que hubiera sido imposible cualquier tipo de acción antisistema.<sup>10</sup> Bajo la contemplación del discurso como práctica colectiva, es esperable que todos los sectores sociales construyeran sus propios discursos en pos de proveerse una cosmogonía propia desde la cual actuar. Como caso testigo, señalo que la misma monarquía pergeñó un discurso —antiseñorial y antioligárquico— que fue estratégicamente utilizado en algunos momentos, en tanto que en otros buscó la complicidad de estos mismos grupos de poder (Mondragón, 2015, cap. IV).

Los discursos antiseñoriales se originaban y transmitían en un contexto de analfabetismo popular, por lo que la reconstrucción del paisaje sonoro que los significaba resulta imprescindible. Este paisaje es el que dota a cada momento histórico de una seña particular que el historiador debe considerar, ya que cada sociedad procesa un marco sensorial que da cuenta de lo que es habitual escuchar y de lo se acuerda como aceptable o molesto. No podemos negar que los sentidos también son un constructo histórico y cultural. La importancia del sentido auditivo, que es el que aquí interesa, radica en que es el depositario del lenguaje, es el sentido de unión social y cultural, el que permite recoger la palabra del otro, expresar la propia y desde allí interactuar.<sup>11</sup>

Partiendo de estas cuestiones sociales, busco ponderar el eje de lo político e ideológico/cultural, sobre todo en la construcción de identidades es-

---

<sup>10</sup> “En la Baja Edad Media, el discurso de los pecheros de las villas —y entre ellas las de Cantabria— revelan una ideología basada en el bien común, que sirve tanto para la defensa de la comunidad frente a los conflictos externos como para cuestionar prácticas internas disolventes. Todo ello muestra que la esfera comunitaria no está al margen de fenómenos contractuales que derivan de decisiones y acuerdos conscientes y negociados por parte de sus agentes, como así tampoco del universo conceptual y práctico de la reciprocidad” (Carzolio, 2010-2011, p. 144).

<sup>11</sup> “El paisaje sonoro es todo aquel que contextúa el ambiente concreto de un lugar en un momento específico, es decir, ‘lo que se puede escuchar’, la capacidad de imaginar ‘lo que se pudo llegar a escuchar’ corresponde a un ámbito perteneciente a la verosimilitud y no a la veracidad” (Jiménez Alcázar y Rodríguez, 2014, p. 123).



pecíficas. Es por ello que trabajo sobre una consideración inicial básica: lo político entendido como el sistema de poderes posibles y disponibles en determinado momento y lugar, construido colectivamente, por inercia, acción o reacción, por una sociedad dada y producto necesario de los condicionantes materiales e inmateriales de la misma.

Bajo esta fórmula analítica, sostengo que se potenciaron formas específicas —no tradicionales ni institucionalizadas— de participación política de los subalternos en los diferentes planos de poder local que tuvieron como precondición la vertebración de una lógica identitaria exclusiva del sector. Para comprender las vías a través de las cuales esta identidad se constituyó, es necesario no presumir una actitud acrítica o pasiva de los sectores subalternos al tomar conocimiento de los discursos políticos vigentes en las calles de la Baja Edad Media castellana. Más bien, es conveniente sopesar la posibilidad de que los escucharan y los adecuaron a sus propios marcos identitarios, a las cosmogonías que como sector compartían.<sup>12</sup>

La sumatoria de las novedosas fórmulas políticas y discursivas que se desplegaron en este momento histórico particular son las que permiten comprender la importancia que adquirió la moderna representación popular como componente legitimador de las nuevas formas de estatalidad.

Para el caso indio, Ranajit Guha (1983) aseguró que era en lo invariable de las cosmogonías campesinas desde donde se podía acceder a su ideología. Para ello, era necesario poder aislar en sus mecanismos de representación y actuación política a un “otro” que al tiempo que los ubicaba como integrantes del conjunto, aseguraba la existencia de una relación de poder, ejercitada en las condiciones materiales y cotidianas de trabajo de la comunidad. Así, el juego de opuestos planteado por la existencia de dominadores y dominados no solo aparece como natural sino que presupone una esfera de autonomía subjetiva para cada sector que es la que les permite definir al ajeno como un “otro”. Guha argumenta que de lo contrario, los dominadores consumirían y obliterarían a los dominados, negando entonces la existencia de una determinada relación social de poder, dotada de contenido precisamente por las condiciones de autorreproducción ideológica de cada uno de

---

<sup>12</sup> “Los habitantes del mundo rural ni eran ajenos al conocimiento de determinados fenómenos de la esfera política ni se encontraban al margen de los distintos discursos que circulaban en el espacio público, por más que la recepción de estos últimos se efectuara mediante el tamiz de sus experiencias y de acuerdo a sus propias categorías política” (Oliva Herrer y Challet, 2005-2006, p. 81).

los opuestos en juego. Es precisamente esta determinación lo que reconoce en el campesinado un margen para su propia y particular autonomía política.

La dinámica del mapa político castellano del período precomunero parece confirmar las hipótesis de Guha. Prolifera la documentación municipal que muestra una abundante serie de pleitos entre el sector pechero y los grupos señorializados de villas de particulares y ciudades. En ellos la identidad política de los no privilegiados se expresa por oposición a un privilegiado que, a su vez, se ve forzado a reconocer su alteridad. Un “otro” del que no estamos, por ahora, en condiciones de afirmar o negar si los sectores hegemónicos loreconocían con claridad como un conjunto política e ideológicamente coherente.

Si seguimos los argumentos de Guha, la identidad de los subalternos en Castilla también se definiría *prima facie* en oposición a un otro, pero como una identidad de naturaleza contradictoria. Esto porque al tiempo que asumían las relaciones de poder existentes y su condición de subalternos, rechazaban estas mismas condiciones, lo que les permitía reafirmar su propia autonomía como sector.

A partir de este andamio conceptual se amplía necesariamente el concepto de *sociedad política*: ya no estará integrada solo por los grupos privilegiados y los señorializados que actuaban de acuerdo a los cánones políticos formales; aquellos que recorrían las arterias del Regimiento excluyendo a los subalternos por no tener voto avalado por el contrato político del momento. El poder político y sus múltiples manifestaciones ya no pueden ser estudiados a partir de quien lo monopoliza o detenta sino a partir del conjunto de los afectados por su programática, ya sea que se benefician de ella o ella misma los excluye.

Así, una de las hipótesis —que he planteado en otro trabajo— es que la política formal, aquella contenida en los dispositivos institucionales de la monarquía bajomedieval, había terminado por abrir canales alternativos de comunicación con el campesinado en pos de favorecer un relativo equilibrio de poder entre los grupos emergentes, los hegemónicos y cada una de las fracciones del sector pechero (Mondragón, 2015, cap. IV).

Lo dicho también me permite suponer que la comunidad campesina como institución de gestión política no era permeable a los presupuestos ideológicos del poder central. Sus creencias, intereses y acciones (en el caso en el que pudiéramos pensarlos como un todo homogéneo) no tenían una identificación

directa con la concepción de representación política que la Monarquía sostenía a fines de la Edad Media.<sup>13</sup>

Por ende, la noción de comunidad —de uso habitual en el lenguaje político de la época— era una expresión que tenía significados variables de acuerdo a la intención política del actor/sector que la utilizara.

En el caso del poder central, este estaba inmerso en un problema no menor: cómo sustraer del ámbito municipal la cuota de autonomía política que desde tiempos inmemoriales disfrutaban las ciudades de base castellanas. Aunque los monarcas se las ingeniaron para reducir al mínimo los antiguos privilegios de forma tal que el gobierno de las ciudades pudiera quedar supeitado a sus directrices, las antiguas autonomías urbanas todavía resistían encarnadas en la pequeña oligarquía de vecinos, que continuaban ejerciendo una autoridad local basada en la patrimonialización del aparato de gobierno municipal (Pereyra, 2015; Muñoz Gómez, 2009). En realidad, el Regimiento consistió en el intento de institucionalizar verticalmente las formas de la participación municipal. Se trataba de reformar el gobierno municipal para dar cabida política a los nuevos grupos oligárquicos que se habían ido desarrollando desde la segunda mitad del siglo XII.

Es por ello que la monarquía, al restringir la actividad política de los pecheros, perseguía un modelo organizativo en el que se sintieran parte de la comunidad del reino, pero no hacedores de su destino. Se trataba de una noción de comunidad ampliada pero no igualitaria.

Por el contrario, el carácter representativo que los subalternos se autoarrogaban se apoyaba en la añosa experiencia de ejercicio político en el concejo abierto, eligiendo representantes en asambleas abiertas. A lo largo de los años se habían consolidado nociones políticas fundadas en la importancia de los mecanismos representativos de la comunidad.<sup>14</sup> El presupuesto del que

---

<sup>13</sup> Para el poder central, los mecanismos representativos tenían su mejor expresión en la presencia de las ciudades con asiento en las Cortes. Se ensayaba un carácter federativo, capaz de amparar y contener nuevas realidades de integración política y territorial, que caracterizaron el tránsito del siglo XV al XVI (Nieto Soria, 2006, p. 118). Un análisis en extenso en torno al problema de la representación en España en Lorenzana de la Puente, et al. (2013), en especial la sección que corresponde a Fortea Pérez.

<sup>14</sup> “Vivir en comunidad, está asociado a la supresión de la jerarquía y es seguramente esta acepción la que desde la perspectiva de la autoridad impregna buena parte de usos del término durante la Guerra de las Comunidades (...)” (Oliva Herrero, 2014, p. 291).

parto es que quienes formaban la comunidad compartieron determinada idiosincrasia que les permitió identificar como amenaza colectiva a un mismo adversario político, económico y social. El resultado final se materializó en una identidad que no dejaba de ser un producto construido desde lo discursivo y con una articulación homogénea debido a una misma atribución de significados a determinados tópicos políticos. El telón de fondo trasunta la posibilidad de postular a la comunidad popular temprano-moderna como un núcleo de poder político con capacidad de gestión y proyección pública.

A la sazón, los pecheros no desconocían ni estaban ajenos a los tópicos políticos del momento: podían resignificar la noción de comunidad que emanaba del poder central, dotándola de un contenido propio. Así, la noción de comunidad/comunidad política cobró un nuevo sentido en el interior de las redes de vecindad rurales o urbanas de los pecheros en el periodo bajomedieval, y diocomo resultado una nueva estética del término que, lejos de un perfil jerárquico en el que el rey componía una figura determinante, tenía anclaje en la defensa de un orden más equitativo y en la importancia dada al derecho a la representación política del colectivo. Este fenómeno era producto, en gran medida, de la compleja composición sociológica de lo que representaba el “común” en la temprana modernidad.<sup>15</sup>

## Palabras escritas, dichas y calculadas: un estrategia en la comunidad

Un ejemplo de esto último lo encontramos en un pleito que a lo largo de 1414 mantienen la ciudad y los pueblos de Ávila contra Gil Gonzáles por la usurpación de comunales. En el documento que atestigua el proceso se puede seguir en detalle la estrategia legal y retórica sostenida por el procurador de los pecheros, Alfonso Sánchez, vecino de El Tiemblo.<sup>16</sup> Su caso merece un

---

<sup>15</sup> “Respecto al término “común”, observamos que se utiliza para referirse a la colectividad política y no al conjunto de los pecheros o ‘pueblo’, se trata del ‘concejo e común’ (...) de la ‘república e comunidad’ que participan o exigen colaborar en la vida concejil de la villa. Los vecinos que elevan sus cartas de peticiones a los monarcas en nombre del común eran mercaderes, negociantes, artesanos ricos, arrendatarios de rentas concejiles, propietarios de tierras y de buena fama, es decir, personas que disfrutaban de gran reconocimiento social” (Solórzano Telechea, et al., 2014, p. 304).

<sup>16</sup> Gil González y Alfonso Sánchez aparecen como dos figuras arquetípicas y emblemáticas del clásico enfrentamiento a escala local entre caballeros y pecheros por la usurpación y defensa de comunales en el feudalismo tardío castellano. A juzgar por la evidencia documental, es probable que en el plano

alto en el análisis para enfocar en su persona y en su actuación política, ya que permite una observación directa de las estrategias político/discursivas del procurador de la comunidad de pecheros de la Tierra de Ávila.<sup>17</sup>

El 21 de octubre de 1413, el Asocio de Ávila registra que los pecheros de la Tierra habían nombrado como sus representantes a Juan Arias de Fontiveros y a Alfonso Sánchez, del pequeño concejo rural de El Tiemblo (Luis López y del Ser Quijano, 1990, doc. 68, p. 167). Necesitaban estos nombramientos porque mantenían en el cargo a Alfonso Jiménez, que al haberse convertido en alguacil de la cancellería, no se encontraba en condiciones de cumplir en la práctica con el cargo por su ausencia del lugar. No obstante, es probable que la razón de mayor peso para su continuidad nominal en el cargo haya sido que al habersetransformado en un oficial de la monarquía, se convertía en un “socio estratégico” para sus antiguos vecinos. Es probable que este personaje tuviera acceso a información ventajosa y —por qué no— capacidad de gestionar, incidir o simplemente gravitar en aquella órbita del poder central a favor de su lugar de pertenencia estamental.

Es llamativo que los *hombres buenos* de la comunidad, reunidos en asamblea, hicieran caso omiso de la obligación de elegir sus dos representantes de forma anual, derogando en consecuencia el mandato de los anteriores.<sup>18</sup> En este caso, mantienen en el cargo al mencionado y nombran a los otros dos como sus representantes, con lo que desobedecen la normativa regimental vigente. El hecho de que actuaran como testigos y veedores de la elección dos representantes del estamento señorial —el alcalde de la ciudad y el alguacil del condestable de Castilla— aumenta las posibilidades de conferir a la comunidad de pecheros una diligencia política llamativa.<sup>19</sup>

---

cotidiano tuvieran un conocimiento personal del accionar del otro, ya que “Gil González Dávila se había hecho con importantes propiedades en términos de El Tiemblo” (Monsalvo Antón, 2001, p. 112).

<sup>17</sup> El procurador de pecheros era un cargo de importancia para el sector, sobre todo en un contexto de cercenamiento de sus derechos políticos. Sobre la naturaleza del cargo véase Rodríguez Molina (2001); Cobos Rodríguez (2014).

<sup>18</sup> No es el único caso de “desobediencia” en la elección de los representantes pecheros; encontramos varios casos similares, por ejemplo, en la asamblea de 1409 que mantiene en el cargo a Pero Ximénez de Truxillo (Luis López y del Ser Quijano, 1990, p. 136).

<sup>19</sup> “(...) cómo nos, los omes buenos pecheros de tierra de la çibdad de Avila e de sus pueblos, estando ayuntados a nuestro cabildo general, por poner nuestros procuradores e nuestros fazedores,

En un breve espacio de tiempo, el que se da entre octubre de 1413 y enero de 1414, Alfonso Sánchez emergió de su pequeño concejo rural de El Tiemblo para convertirse en el *representante de la ciudad y los pueblos de Ávila*.<sup>20</sup> La primera vez que aparece en documentos del Asocio de Ávila con ese nombramiento es en un proceso contra los hijos de Pedro Gonzáles, por hornos y tierras comunales usurpadas. Se trata de un complejo proceso judicial en el que el pechero manifiesta pericia para el cargo y, sobre todo, manejo táctico y estratégico tanto de la retórica legal en boga como de los intersticios legales:

(...) el dicho Alfonso Sánchez dixo que pedía e rrequería al dicho Nicolás Pérez, bachiller, que le conpliese la dicha carta del dicho señor rrey, en otra manera, asy non lo faziendo, dixo que protestava e protestó de se querellar dél a nuestro señor el rrey o a quien deviese con derecho e de cobrar dél e de sus bienes todas las costas e daños e menoscabos que por esta razón se rrecreçiesen a los dichos pueblos e a él en su nombre (...) (Luis López y del Ser Quijano, 1990, p. 203).

La pericia política del procurador pechero revierte los términos clásicos de la relación social de dominación de base entre privilegiados/no privilegiados, si tomamos en consideración que Nicolás Pérez era alcalde en la vecina ciudad de Segovia.<sup>21</sup> El manejo del lenguaje político del personero muestra que la dinámica política en los concejos de realengo también era fruto de procesos de negociación, no siempre exitosos, entre los diferentes actores, sin los que hubiera sido imposible el equilibrio de poder que caracterizó a Castilla en el período bajomedieval.<sup>22</sup>

---

*en la iglesia de Sanct Gil de la dicha çibdad, et estando ay Bartolomé Rrodriguez, bachiller en leyes, alcalde en la dicha çibdad e Juan de Mendoça, alguazil otrosí en la dicha çibdad por el Condestable de Castilla (...)*” (Luis López y del Ser Quijano, 1990, p. 166).

<sup>20</sup> Es sabido que Ávila era uno de los más grandes concejos de realengo, con un amplio alfoz rural y con una sólida trayectoria institucional, de gran importancia y peso en el juego político de la corona castellana bajomedieval. Esta característica distintiva es la que confiere ribetes extraordinarios a la trayectoria política de Alfonso Sánchez.

<sup>21</sup> Así lo testimonian varios de los procesos que entabla Alfonso Sánchez en los que Nicolás Pérez actúa como “*bachiller en decretos, alcalde en la çibdad de Segovia*” (Luis López y del Ser Quijano, 1990, p. 187, 200, 208, 228; por citar algunos ejemplos).

<sup>22</sup> El procurador de los pueblos solía presentar en los pleitos cartas como la que sigue: “(...) Yo, el dicho Alfonso Sánchez, en nombre de la dicha çibdad e de sus pueblos, cuyo procurador só, digo

Así lo atestiguan las cartas de compromiso que proliferan en el siglo XV. En el pequeño municipio de San Bartolomé de Pinares encontramos que en junio de 1489, representantes del común y del poder señorial acuerdan negociar la deuda de alcabala que tenían con el recaudador mayor. Para ello, las partes en pugna convienen nombrar negociadores y se comprometen a cumplir lo que ellos determinen. De hecho, cuando se estipula que por los “achaques” infligidosal recaudador debían tributarse 7000 maravedís, seis carneros de calidad y seis carretas de leña, el concejo vuelve a emitir carta para sellar la intención del pago:

(...) e por esta carta damos poder conplido e pagar conmo maravedís e aver de sus rentas e conmos y antél o ante ellos fueses razonado e judgado contra nos por su sentençia defynityva e puesto en plazo a lo ansy conplir e en todo consentidores e pasado en cosa judgada por todo juyzio (Del Ser Quijano, 1987, docs. 74, 75 y 76, pp. 188-192).

Es por este tipo de evidencias que entiendo que la comunidad de pecheros como tal era una institución de gestión política y económica que articulaba las prácticas colectivas con los demás focos de poder, en especial el monárquico, y cuya vertebración identitaria se robustecía en contextos de reforzamiento de la coacción política que se ejercía sobre ella.<sup>23</sup> No obstante, no propongo que se tratara de una comunidad ideal sin liderazgos definidos, ni que el hecho de ser pechero convirtiera axiomáticamente al sujeto en su exclusivo integrante. Esto es lo que parece sugerir el pleito que Alfonso Sánchez inició a principios de 1414 contra Diego González del Águila. Estaban en juego cuestiones identitarias y de pertenencia que afectaban directamente a los involucrados.

Diego González del Águila fue enjuiciado por haber privatizado el *echo de Villacarlón*. Si bien se le ordenó restituirlo a la administración del concejo abulense, el proceso judicial continuó a instancias del juez comisario Nicolás

---

*que he por rrato e por firme todo lo fecho e tratado por Pero Martínez de Manjaválago, asy çerca de la inpetraçion de la carta de la comisyón a vos deregida (...), la qual rratihabiçion pido que pongades en todos los proçesos por vos fechos. De lo qual pido testimonio signado e a los preentes rruego que sean testigos”* (Luis López y del Ser Quijano, 1990, doc. 74, p. 238).

<sup>23</sup> El ejemplo más concreto es la imposición del Regimiento como fórmula de gobierno.

Pérez, al que ahora se sumaba el Corregidor de Ávila, Martín Fernández. Al parecer, era sospechoso de ser un usurpador serial: había ocupado dehesas en Villaviciosa, Albornos, Naharros y Gallegos (Luis López y Del Ser Quijano, 1990, doc. 74, pp. 228-283).

Lo dicho no revestiría mayor interés histórico si no fuera por el hecho de que existe el registro documental que testimonia que los poderes enfrentados —el señorial y el de las comunidades de base— cuestionaron los formulismos técnicos, la autoridad y el poder de representación del otro. Así, Diego González del Águila puso en duda el nombramiento del juez comisario, Nicolás Pérez; llegó a desconocer la decisión del rey que lo había nombrado como tal y amenazó al pasar a sus adversarios, dada su condición de regidor del concejo cabecera:<sup>24</sup>

Por quanto según derecho es muy grave cosa letigar delante juez sospechoso (...) digo que yo non sé nin creo que vos seades mi juez en ninguna cosa, por quanto a mí nunca fue mostrado nin leyda carta ninguna en la qual se contoviese jureddiçion alguna que vos toviésedes, la qual se rrequería por dos rrazone, lo primero por yo ser uno de los doze rregidores desta dicha çibdat que han de ver e ordenar lo que cunpla a su serviçio de nuestro señor el rrey (...) (Luis López y Del Ser Quijano, 1990, doc. 74, p. 234).

El regidor llegó a poner en entredicho la legitimidad de la representación del procurador, que se vio obligado a presentar carta en medio del proceso judicial para defender su “lugar social y político”: “(...) delante de vos presentado, digo que yo fuy sustituydo e ove e tengo poder e só parte conmo e quando cunple, según parece por lo proçesado” (Luis López y Del Ser Quijano, 1990, doc. 74, p. 282).

No obstante, Alfonso Sánchez opuso una feroz resistencia al poder (y a las amenazas) del regidor. A lo largo del pleito lo vemos desplazarse por cantidad de concejos de aldea y en la misma ciudad de Ávila, para presentar ante el juez el libro de privilegios con el que atestiguaba que era la comunidad

---

<sup>24</sup> El nombramiento es detallado, permite ver que el rey había llegado a prever el gasto diario del juez comisario: “(...) según que en la dicha carta se contiene, dándole e pagándole luego el dicho Alfonso Sánchez el salario quel dicho señor rrey le mandava dar cada día” (Luis López y Del Ser Quijano, 1990, p. 231).



de pecheros la legítima poseedora de los términos en reclamo (Luis López y Del Ser Quijano, 1990, doc. 74, p. 238 y 241). Llegó incluso a atestiguar que Diego González del Águila había reconocido que los términos que había privatizado eran tierras comunes del concejo abulense. Con esta estrategia certera, aprovechaba para solicitar que el proceso judicial se diera por concluido.<sup>25</sup>

Lo anterior trasluce un problema típico de la modernidad temprana: ¿cuáles eran los pilares en los que se sostenía la autoridad de mando en lógicas locales de poder? A simple vista aparecen dos posibilidades: o bien se asentaban en la delegación real o, por el contrario, lo hacían en el carácter representativo de la comunidad, en lo “popular”. Tanto Diego González del Águila como Alfonso Sánchez eran representantes de cada una de ellas. No obstante, en un contexto en el que las fórmulas políticas estamentales y las posibilidades concretas de ejercer poderestán mutando, es probable que estemos asistiendo a la génesis de la representación popular como sostén legítimo de cualquier fórmula de gobierno. Ejemplos como este demuestran que el universo social de la tierra abulense no se definía solo por una cuestión estamental; deben haber importado cuestiones atinentes a las representaciones mentales individuales y de trayectoria familiar para que tengamos dos tipos de comportamientos disímiles: el individualismo privatizador de uno y el colectivismo agrario del otro.

No es posible, en principio, aventurar una explicación de conjunto; es probable que actuaran de fondo tanto la lenta conformación de representaciones mentales individuales, como la dinámica del poder que el Regimiento significó en cuanto institución de gestión política y económica, al aumentar las posibilidades de acumulación a algunos miembros del sector pechero que, a la postre, permite identificar una fracción de pecheros ricos. Debemos considerar además una dimensión práctica: en lo cotidiano, la política formal institucional monárquica no era estática. Como cualquier poder central, el monárquico tuvo que bascular el péndulo para lograr el anhelado equilibrio: necesitaba la nego-

---

<sup>25</sup> “*Et luego el dicho Alfonso Sánchez, que presente estaba, dixo en nombre de las dichas sus partes que, pues el dicho Diego Gonçález confesava et avía confesado el dicho echo de Villacarlón ser común e conçegil de la dicha çibdat de Avila e de sus pueblos, et sobre ello concluya, que él eso mesmo, en nombre de las dichas sus partes, que concluya et concluyó et que pedía e pidió al dicho juez que oviese el dicho pleito por concluso et librase lo que fallase por derecho*” (Luis López y Del Ser Quijano, 1990, doc. 74, p. 237).

ciación y el diálogo como herramientas, aunque esto convivía con otras tantas veces en que las voces de los vecinos (tanto pecheros como miembros de las oligarquías) eran acalladas mediante la implementación de mecanismos coercitivos.<sup>26</sup> Así, era inevitable la mutua influencia entre las dos esferas de poder; tanto la monarquía como las comunidades de base se reacomodaban constantemente. Como reflejo de la dinámica del otro, reajustaban sus mecanismos cada vez con mayores cuotas de precisión identitaria.

Como sostiene Guha, vecindad y redes parentales son dos componentes básicos para comprender el funcionamiento de las identificaciones en común de los sectores subalternos. La existencia de barrios y parroquias con sus respectivos representantes son una prueba de ello y aunque los poderes hegemónicos eran permeables a sus reclamos, que podían responder, mitigar o ignorar, lo que no podían era evitar, prever o abortar de antemano manifestaciones públicas de descontento popular. Para las primeras décadas del siglo XVI, la Villa de Castro Urdiales ha guardado información valiosa al respecto. Encontramos, por ejemplo, la naturalidad con la que las ordenanzas registran el desorden público en las audiencias y la desobediencia de los vecinos a la autoridad judicial:

Yten, por quanto algunas vezes los juezes, que han residido/ e residen en esta diha villa, estando sentados en sus audien-/çias oyendo los pleitos de los vezinos de la dicha villa, algu-/nas presonas, assi omes como mujeres, con poco temor / ni açatamiento e reberençia de la bara de la justicia, con / malenconia e furia se mueben a dezir de sus lenguas / unos a otros.

E asimismo, no les dan açatamiento a los dichos / juezes, ni menos a los escribanos de su audiencia, allegando-/se a ellos deziendo descortesías, *no carando de alegar de/ su derecho* (...) (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, folio 3v, doc. 22, pp. 77 y 78).<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> Por ejemplo, en la Cantabria del Antiguo Régimen “existían instrumentos eficaces para corregir los ‘excesos’ ‘banderizos’, ‘parciales’ o fruto de ‘usurpaciones’. Uno de estos instrumentos, sabiamente dosificado y tan fuerte como la impunidad que garantizaban las jurisdicciones aforadas, era la excomunión mayor. Suponía muerte religiosa y advertencia a los demás cristianos de que cualquiera que con el excomulgado comunicara, se vería inmerso en la misma pena. Se publicaba al excomulgado cada seis días en la parroquia y las vicarías limítrofes, para que no hubiera dudas de quién se trataba” (Mantecón Movellán, 1997, p. 278).

<sup>27</sup> La cursiva es de la autora.

El extracto citado me permite inferir dos cuestiones básicas: el descontento de los vecinos no se mantiene en secreto ni está latente; se manifiesta en público sin adecuarse previamente a las formas de la “civilidad” pública de seguro esperada por los jueces. Asimismo, un segundo punto a tener en cuenta es que reclamen o no sus derechos, tal cual lo transcribe la ordenanza, se presume un reconocimiento previo de los mismos. Por lo tanto, se debe recalculiar el peso de cada sector en la ecuación del poder político en la modernidad temprana, atendiendo a las múltiples manifestaciones de sus intereses. Así, tal lo expresan Oliva Herrer y Challet (2005-2006),

el error fundamental radica en asumir que la concreción de las iniciativas emanadas desde el mundo rural en intereses definidos y formulados generalmente en escenarios locales, conlleva necesariamente la ausencia de una visión del mundo, de una particular cultura política dotada de la suficiente carga crítica (pp.78-79).

Ahora bien, sabemos que el lenguaje es la herramienta que permite nombrar verbal y mentalmente los datos de la realidad y que, a pesar de ser por todos compartido, cada subjetividad individual resignifica esta misma realidad. Esto da por resultado una multiplicidad de apreciaciones tan vasta que dificulta la tarea de aislar los pivotes de una representación mental colectiva.

## Conclusiones

Como la identidad colectiva y la pertenencia sectorial individual se definían básicamente a partir de la existencia de las comunidades de base y las redes de vecindad, los sectores pecheros tenían a disposición una amplia gama de símbolos, entre los que las palabras ocupaban un sitio protagónico. Eran el canal que permitía dar sentido a una realidad versátil: la condición de subordinación jurídica no era directamente proporcional a la capacidad de acumulación de una fracción del sector. Es por esto que las palabras servían también para poner en entredicho la naturaleza de esta organización social y política, así como pergeñar estrategias de supervivencia y resistencia frente a los sectores hegemónicos.

Convertidas así en lenguaje político, las palabras dichas y silenciadas por los personeros fueron las más de las veces fruto de intereses individuales que se defendían en nombre de la comunidad. Pero también dieron cauce a

una amplia gama de gestiones en pro del bien común del sector, lo que les permitía resolver situaciones conflictivas, como los disturbios callejeros o los robos entre vecinos.<sup>28</sup>

De esta manera, los diferentes mecanismos de acción y reacción política que implementaron los no privilegiados en la Baja Edad Media eran útiles para delimitar contornos identitarios. Se definían en una multiplicidad de variantes de esta identidad que crece resistiendo: insultos públicos a la autoridad, desobediencia a las ordenanzas, ocultamiento de información fiscal, bromas o un estratégico manejo del lenguaje moral (también físico) son solo algunos ejemplos.<sup>29</sup>

Hace tiempo ya que Roger Chartier (1992) problematizó la forma en que en el Antiguo Régimen los textos impresos eran manipulados y apropiados por los lectores o por los analfabetos que escuchaban lo que era leído por otros. Así, la clave analítica radicaba en descifrar cómo, gracias a la mediación de esta lectura (o de esta escucha), “construyeron los individuos una representación de ellos mismos, una comprensión de lo social, una interpretación de su relación con el mundo natural y con lo sagrado” (Chartier, 1992, p. 1).

Es este el tipo de planteos que incentivó las ansias de conocer cómo a partir de la circulación de los escritos impresos y de sus múltiples lecturas y lectores, se propagó una nueva forma de relación con los sectores dominantes; se conformaron nuevas actitudes ante el mundo en el que se vivía y hasta cobraron nuevas formas las relaciones sociales entre los sectores subalternos. Bajo esta línea de pensamiento, e intentando saltar el clásico juego de opuestos entre cultura de elite y cultura popular, prosperó la noción de las palabras escritas como constructoras de las cosmovisiones que impregnaron de significado el mundo y la realidad en la que los lectores o escuchas vivían.

---

<sup>28</sup> “Yten, por quanto algunas presonas se atreven algunas /vezes a decir palabras feas e injurias, sin para ello/tener ninguna causa contra los regidores, e fieles, e/ oficiales desta dicha villa, a causa de los repartimien-/tos que los tales regidores, e fieles hacen, e sobre o-/tras cosas conplideras al pro e bien común de la dicha vi-/lla (...)” (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, folio 5v, doc. 2, p. 81).

<sup>29</sup> Es habitual encontrar relatos como el que sigue: “(...)e otorgaron una carta de compromiso en la qual se contenia e contiene que ellos por sy e en nombre de sus partes tomavan e tomaron por alcaldes árbitros arbitradores, amigos amigables conponedores a Garçia Fernández e Pero Garçia, sastre, vezinos del Herradón (...) que juravan e juraron por el nombre del Dios todopoderoso e por la señal de la cruz, a tal conmo esta +, **en que pusyeron sus manos derechas corporalmente** (...)” (Del Ser Quijano, 1987, doc. 52, p. 131; las negritas son nuestras).

Hoy día sabemos que las palabras, gracias a las cuales lo escrito circula y la lectura se concreta, forjan cosmovisiones colectivas más allá de la intencionalidad con la que se originan. Lo escuchado, lo oído, lo silenciado, lo susurrado o lo gritado fue primero pensado, y por ende asociado a una imagen que termina por provocar una sensación, una emoción o una toma de posición crítica. No es posible escindir el ser del saber, del conocer, del pensar. Tampoco es posible pensar al sujeto aislado, sin que sopesemos que en él actúa la añosa tradición cultural de la construcción colectiva que se transmite bajo códigos lingüísticos dichos o silenciados, pero siempre aprehendidos y configurados a partir del lenguaje.

El caso de Alfonso Sánchez es singular: el detalle con el que se registra su actuación y los pormenores de los pleitos que lidera permiten un acercamiento al lenguaje político que utiliza. Todavía no podemos saber si era el que manejaba la asamblea de pecheros, si era el que servía a todos sus integrantes para expresarse o si, por el contrario, el procurador pechero era un personaje singular que por cuestiones de carisma y atributos personales, sobresalía del resto. Lo que sí sabemos es que el lenguaje político a partir del que se expresaba y planteaba sus reclamos fue el que le facilitó un salto cualitativo de importancia: aquel por medio del cual su figura trascendió el pequeño concejo rural del Tiemblo para alcanzar un plano central, al convertirse en representante de los pueblos de Ávila promediando el siglo XV.

## Bibliografía

- Alonso García, D. (2006). Poder financiero y arrendadores de rentas reales en Castilla a principios de la Edad Moderna. *Cuadernos de Historia Moderna*, 31, 117-138. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/CHMO0606110117A/22078>
- Baró Pazos, J. y Galván Rivero, J. (2007). *Libro de Ordenanzas de la villa de Castro Urdiales (1519-1572)*. Cantabria: Universidad de Cantabria.
- Benigno, F. (2013). *Las palabras del tiempo. Un ideario para pensar históricamente*. Madrid: Cátedra.
- Bernal Estévez, A. (1989). *El concejo de Ciudad Rodrigo y su Tierra durante el siglo XV*. Salamanca: Diputación de Salamanca.
- Burke, P. (1978). *La cultura popular en la Europa Moderna*. Madrid: Alianza.
- Carzolio, M. I. (2002). En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La

- identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII. *Hispania*, 62(211), 637-691. Recuperado de <http://hispania.revistas.csic.es/index.php/hispania/article/view/262/264>
- Carzolio, M. I. (2010-2011). Prácticas políticas en aldeas y villas cántabras durante la Baja Edad Media y la Modernidad Temprana. *Fundación*, 10, 137-144. Recuperado de <http://www.fheargentina.com.ar/wp-content/themes/westand/pdfs/FundacionX.pdf>
- Casado Quintanilla, B. (1999). *Documentación del Archivo Municipal de Ávila, Vol. IV (1488-1494)*. Diputación de Ávila.
- Chartier, R. (1992). *El mundo como representación*. Barcelona:Gedisa.
- Cobos Rodríguez, J. (2014). Al bien e pro común: un oficio nuevo para una urbe nueva, el personero de la ciudad de Antequera. *IX Encuentros de Frontera. Economía, Sociedad y Derecho en la frontera. Homenaje al Prof. Emilio Molina López*. Jaén.
- Da Graca, L. (2009). *Poder político y dinámica feudal. Procesos de diferenciación social en distintas formas señoriales (siglos XIV-XVI)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Diago Hernando, M. (2004). La participación de los pecheros en la vida política de las ciudades castellanas: El Común de pecheros de Soria entre los siglos XIV y XVII. *Celtiberia*, 54(98), 63-118.
- Diago Hernando, M. (2007). Vecinos de Madrid al servicio de la Real Hacienda durante el reinado de los Reyes Católicos. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 47, 367-416. Recuperado de [http://iemadrid.es/descargar\\_publicacion?f=admin/publicaciones/3454542285Anales-XLVII.pdf](http://iemadrid.es/descargar_publicacion?f=admin/publicaciones/3454542285Anales-XLVII.pdf)
- Foronda, F. y Carrasco Manchado, A.I. (Eds.) (2008). *El contrato político en la Corona de Castilla. Cultura y sociedad política entre los siglos X al XVI*. Madrid: Dykinson.
- Guha, R. (1983). *Elementary Aspects of Peasant Insurgency in Colonial Delhi*. Oxford: University of Oxford.
- Jara Fuente, J. A. (2004). Elites y grupos financieros en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media. *En la España Medieval*, 27, 105-130. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/ELEM/article/view/ELEM0404110105A/21971>
- Jara Fuente, J. A. (2011). Negociando la dominación: las elites urbanas

- castellanas en el siglo XV (El ejemplo de Cuenca). En J. A. Solórzano Telechea y B. Arízaga Bolumburu (Eds.), *La gobernanza de la ciudad europea en la Edad Media*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Jiménez Alcázar, J. F. y Rodríguez, G. (2014). Los sonidos del cautiverio en la frontera de Granada y el Mar del Alborán (siglos XIII al XVII). En G. Rodríguez (Ed.), *Lecturas contemporáneas de fuentes medievales. Estudios en honor al profesor Jorge Estrella*. Mar del Plata: GIEM.
- Ladero Quesada, M.A. (1973). *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*. Tenerife: Publicaciones de la Universidad de La Laguna.
- Lorenzana de la Puente, F.; Iñesta Mena, F.; Mateos Ascacibar, F. (Eds.) (2013). *La representación popular: historia y problemática actual y otros estudios sobre Extremadura*. Llerena: Sociedad Extremeña de Historia.
- López, L. C. y Del Ser Quijano, G. (1990). *Documentación medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila*. Diputación de Ávila.
- Mantecón Movellán, T. A. (1997). *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*. Cantabria: Universidad de Cantabria.
- Mondragón, S. (2011). Iglesia y Monarquía bajo la misma cruz: una visita pastoral a la diócesis de Segovia en 1446-1447. *Trabajos y Comunicaciones 2º época*, 37, 13-32. Recuperado de <http://www.trabajosycomunicaciones.fahce.unlp.edu.ar/article/view/TyC2011n37a02/5295>
- Mondragón, S. (2012). Fuentes concejiles para el estudio de la participación política de pecheros en los concejos de realengo: campesinos, comunidades y élites rurales en el feudalismo tardío castellano. En Neyra A. V. y Rodríguez G. F. (Eds.), *¿Qué implica ser Medievalista? Prácticas y Reflexiones en Torno al Oficio del Historiador: Vol. 2*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Mondragón, S. (2014). El significado de lo cotidiano. Plasmaciones políticas de los vínculos de vecindad en algunos concejos de la tierra castellana en la Baja Edad Media. *Estudios de Historia de España*, 16, 173-190.
- Mondragón, S. (2015). *Estrategias campesinas. Formas cotidianas de resistencia y de participación política de pecheros en Castilla bajomedieval*. Murcia: Centro de Estudios Medievales de la Universidad de Murcia.
- Mondragón, S. (2016). Por las calles de una ciudad castellana: los ruidos y sonidos de la comunicación política en la villa de Castro Urdiales a fines

- de la Edad Media. En G. Rodríguez y G. Coronado Schwindt (Eds.). *Paisajes sensoriales, sonidos y silencios de la Edad Media*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Monsalvo Antón, J. M. (2001). Usurpaciones de comunales: conflicto social y disputa legal en Ávila y su Tierra durante la Baja Edad Media. *Historia Agraria*, 24, 89-122. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/197384.pdf>
- Monsalvo Antón, J. M. (2012). Pobladores, caballeros, pecheros y señores. Conflictos sociales en el Concejo de Ávila (ss. XII-XV). En F. García Fitz y J. F. Jiménez Alcázar (Eds.), *La historia peninsular en los espacios de frontera: las "Extremaduras Históricas" y la "Transierra" (siglos XI-XV)*. Cáceres-Murcia: Editum.
- Muñoz Gómez, V. (2009). La participación política de las elites locales en el gobierno de las ciudades castellanas en la Baja Edad Media. Bandos y conflictos de intereses (Paredes de Nava, final del S. XIV – Inicio del S. XV). *Anuario de Estudios Medievales*, 39(1), 275-305. Recuperado de <http://estudiosmedievales.revistas.csic.es/index.php/estudiosmedievales/article/view/104/105>
- Nieto Soria, J. M. (2000-2002). Fragmentos de ideología política urbana en la Castilla Bajomedieval. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 13, 203-219. Recuperado de [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/6781/1/HM\\_13\\_06.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/6781/1/HM_13_06.pdf)
- Nieto Soria, J. M. (2003). Sobre los orígenes de la idea de “comunidad política” en la Corona castellano-leonesa. *Memoria y civilización*, 6, 5-41. Recuperado de [http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/9264/1/MC\\_6\\_01.pdf](http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/9264/1/MC_6_01.pdf)
- Nieto Soria, J. M. (2006). Conceptos de España en tiempos de los Reyes Católicos. *Norba. Revista de Historia*, 19, 105-123. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2566415.pdf>
- Oliva Herrero, H. R. (2014). ¿Qué es la comunidad? Reflexiones acerca de un concepto político y sus implicaciones en Castilla a fines de la Edad Media. *Medievalismo*, 24, 281-306. Recuperado de <http://revistas.um.es/medievalismo/article/view/210601/167811>
- Oliva Herrero, H. R. y Challet, V. (2005-2006). La sociedad política y el mundo rural a fines de la Edad Media. *Edad Media. Revista de Historia*, 7, 75-100.



- Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2210227.pdf>
- Oliva Herrero, H. R.; Challet, V.; Dumolyn, J. y Carmona, M. A. (Eds.) (2014). *La comunidad medieval como esfera pública*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Pereyra, O. V. (2015). *De Infanzones a Patricios: Castro Urdiales y su elite de poder. Reconstrucción de un universo urbano en el litoral marítimo cantábrico castellano, siglos XIV al XVI*. Saarbrücken: Editorial Académica Española.
- Rodríguez, A. (Ed.) (2007). *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Rodríguez Molina, J. (2001). El personero, defensor de la comunidad ciudadana. *Gazeta de Antropología*, 17. Recuperado de [http://www.ugr.es/~pwlac/G17\\_01Jose\\_Rodriguez\\_Molina.pdf](http://www.ugr.es/~pwlac/G17_01Jose_Rodriguez_Molina.pdf)
- Rubio Pardos, C. (1979). Madrid y su concejo en los Libros de Acuerdo. *Revista del Exmo. Ayuntamiento*, 65.
- Solórzano Telechea, J. A.; Arízaga Bolumburu, B. y Haemers, J. (2014). *Los grupos populares en la ciudad medieval europea*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Tilly, C. (2004). Trust and rule. *Theory and Society*, 33(1), 1-30. Recuperado de <https://doi.org/10.1023/B:RYSO.0000021427.13188.26>
- Zozaya Montes, L. (2012). Fuentes sobre la documentación municipal y el archivo de la Villa de Madrid. Libros de Acuerdo, difusión de la información y conservación documental. *En la España Medieval*, 35, 349-365. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/ELEM/article/view/38913/37553>

# En el día de San Juan (1372): “*Anglis proelio navali superatis et fugatis*”

Oswaldo Víctor Pereyra  
(Universidad Nacional de La Plata, Argentina)

## Introducción<sup>1</sup>

Sin duda, el marco geográfico en que se sitúan las poblaciones costeras del área septentrional del reino de Castilla habilitaba una vocación temprana para las empresas marítimas. Las dificultades propias de la circulación en los territorios montañosos hacían del mar y de los espacios abrigados en la costa septentrional una vía fundamental de intercambio. Sin embargo, la apertura de la fachada atlántica definía un problema tecnológico de primera magnitud en la construcción, equipamiento y conocimientos técnicos de los

---

<sup>1</sup> “*Vencidos y ahuyentados los ingleses en combate naval*”. Medalla acuñada después de la victoria de La Rochelle (24 de junio de 1372), entre la escuadra castellana a las órdenes de Ruiz Díaz de Rojas Cabeza de Vaca, Fernando de Pión y el genovés Ambrosio Bocanegra, y la inglesa apostada en el puerto francés de La Rochelle. Según las crónicas, en la misma participaron 40 naos, ocho galeras y 13 barcazas artilladas que, aprovechando el momento de la bajamar, impidieron a los ingleses mover los navíos en el puerto. La victoria señala el momento en que la armada y la marinería castellana imponían el control de las costas septentrionales. Doscientos años después (1588), con la derrota de la Armada Invencible se cierra este ciclo exitoso.

---

Pereyra, O. V. (2017). En el día de San Juan (1372): “*Anglis proelio navali superatis et fugatis*”. En B. Vincent, C. Lagunas, E. Reitano, I. Sanmartín Barros, G. Tarragó, J. Polo Sánchez,... O. V. Pereyra (Coords.), *Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica. Libro homenaje a la trayectoria de la profesora María Inés Carzolio* (pp. 205-230). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Memorabilia; 2). ISBN 978-950-34-1581-8.

navíos capaces de afrontar las duras condiciones del viaje oceánico. Frente a este desafío, el área septentrional conjugaba, en un mismo movimiento, dos tradiciones marítimas europeas fundamentales: la que podemos definir como tradición *atlántica* y la *mediterránea*, aportando así una síntesis original que dio por resultado las fuertes naos y carabelas que permitieron a Castilla construir un imperio oceánico. Como establece el investigador Casado Soto (2006):

Es posible distinguir tres ámbitos en las costas atlánticas peninsulares, netamente perfilados (para la expansión marítima) por la geografía y la política a lo largo de la Baja Edad Media, el cantábrico, el portugués y el andaluz del Golfo de Cádiz (p. 18).

La voluntad política de la corona portuguesa condujo a esta a garantizar la vía de navegación por las costas africanas y el océano Índico, dejando abierta la Carrera de Indias a los aportes procedentes del primero de los núcleos señalados (Casado Soto, 1991; 1998).

## Una flota para el rey. Los espacios norteños y su aporte

Las menciones de esta participación de efectivos marítimos septentrionales al servicio de la corona de Castilla son muy tempranas. Ya a principios siglo XIII, el rey Fernando III *el Santo*, preparando lo que sería la conquista de Sevilla, nombra al burgalés don Ramón Bonifaz y Carmargo (1196-1256) con el título de primer Almirante de Castilla. Este se encargó de congregar las flotas de Vizcaya y Guipúzcoa así como de armar en los astilleros de Santander y Castro Urdiales los navíos necesarios para el sitio marítimo.<sup>23</sup> No sabemos con precisión cuales naves participaron en el asedio, pero seguramente las de mayor porte fueron *carracas*, las de mayor

<sup>2</sup> R. Menéndez Pidal (1906) en *La Crónica General de Alfonso X* dice de él que era: “Omne de Burgos... sabidor de las cosas de la mar”. En las *Partidas* tenemos referencias al origen de la propia voz de Almirante para el reino de Castilla: “E poredre atiguamente, los antiguos Emperadores, e los reyes, que avia tierra de mar, quando armava navios, para guerrear sus enemigos, ponía caudillo sobre ellos, a que llama en latín *dinioratus*, que quiere tanto dezir en romance, como caudillo que es puesto o adelantado sobre los maravillosos fechos: e al que llama en este tiempo almirante” (*Las Partidas*, II, VII, p. 24).

<sup>3</sup> La participación de los navíos santanderinos en la empresa fue premiada por el rey otorgando a la villa la representación de estas acciones en el escudo de armas: “un navío que a toda vela boga en el Guadalquivir y quebranta la cadena que partiendo de la Torre del Oro va a enlazarse en el extremo opuesto”.

tamaño y calado para aquel momento. En las Partidas de Alfonso X el Sabio (1252-1284) aparecen señaladas algunas de estas tipologías de navíos preparados para la guerra marítima:

Navis para andar sobre la mar, son de muchas guisas. E por ende pusieron a cada uno de aquellos su nome, segund la facion en que es fecho. Ca los mayores, que van a viento, llaman Navíos. E destas ay de dos mastiles, e de uno, e otras menores, e dizen les nomes porque sean conocidas, assi como *Carraca*, *Nao*, *Galea*, *Fusta*, *Balener*, *Leño*, *Pinaa*, *Caravela*, e otros barcos. E en España ha otros navíos, sin aquellos que han vancos e remos, e estos son fechos señaladamente, para guerrear con ellos. E por esso les pusieron velas, e mastiles, como a los otros; para fazer guerra, o viaje sobre mar; e remos, e espadas, e tymones, para yr quando les fallesce el viento, para alcanzar a los que les fuyessen o para fuyr de los que les siguiessen (*Las Partidas*, VII).

Con la figura del almirante don Ramón Bonifaz y Carmargo tenemos lo que podemos definir como el germen de la organización de una flota,<sup>45</sup> pues hasta ese momento se embargaban los barcos mercantes requeridos para artillarlos; la Corona corría con el pago a los armadores y ellos eran licenciados al terminar el conflicto. La participación de navíos procedentes del septentrión parece que constituyó el núcleo fundacional de la flota castellana. Se sumaron a ella barcos y marinos procedentes de las villas portuarias de Guipúzcoa y Vizcaya, Castro Urdiales, Santoña, Laredo, Santander, San Vicente de la Barquera, Avilés, Luarca, La Coruña, Pontevedra, Bayona y Noya (Compais, 1974: 36).

Adquiría así importancia la organización del sistema portuario comercial y defensivo que conformaban estas villas marítimas. Un claro ejemplo de ello

---

<sup>4</sup> Para la génesis del título de Almirante de Castilla ver el trabajo de Pérez Fernández-Turégano (2004: 409-473).

<sup>5</sup> El cargo mismo tenía una serie de competencias y privilegios que pueden ser enumerados de la siguiente manera: 1) jurisdicción plena en lo referente a todo lo que embarque la armada de la Corona; 2) derechos sobre las mercancías importadas por mar; 3) porcentaje de lo ganado en el mar; 4) resoluciones en juicios de alzada de los problemas derivados del ámbito marítimo, “*assi como faría el Rey mismo...*” (*Las Partidas*, II, IX, 24); 5) primer voto en el Consejo de Castilla; 6) dirección de los astilleros (Pérez Fernández-Turégano 2004: 413-414).

es la organización en la villa de Castro Urdiales, el 4 de mayo de 1296, de lo que se dio a conocer como *La hermandad del Cantábrico* o de la *Marisma de Castilla con Vitoria*, conformada por los concejos de Santander, Laredo, Castro Urdiales, Vitoria, Bermeo, Guetaria, San Sebastián y Fuenterrabía, con el fin de defender los derechos e intereses que eran comunes en los distintos territorios de Cantabria y de Vizcaya.<sup>6</sup> La formación temprana de esta “liga de ciudades” —al estilo del modelo hanséatico— configuró la posibilidad de atender asuntos mercantiles, comerciales y de defensa del conjunto, imponiendo, al mismo tiempo, un sistema concordado de resolución de conflictos. Con la erección del Consulado de Burgos (1494) y el de Bilbao (1511) se debilitarán las competencias propias de la Hermandad hasta su desaparición, con la separación de la villa de Castro y la formación de la *Junta de las Cuatro villas*, a principios del siglo XVI.<sup>7</sup> Hablamos así de un proceso de fortalecimiento del sistema portuario septentrional —impulsado como política por la corona castellana— pero que toma cariz institucional con la organización de la *Hermandad de la Marisma*. Esta alcanzó gran reputación e importancia, a tal punto que en el año 1351 los delegados de la misma —los marinos López de Salcedo (Castro Urdiales); Sánchez de Lupart (Bermeo) y Martín Pérez de Golindano (Guetaria)— pactaron una tregua y el derecho de libre circulación y comercio en aguas inglesas con el rey de Inglaterra Eduardo III, ratificado por el monarca en las Cortes de Valladolid.

La propia victoria de La Rochelle el 24 de junio de 1372 marca justamente la importancia alcanzada por los efectivos (navíos y marinos) de estas villas marítimas: el grueso de la flota participante en las acciones estaba constituido por 40 naos, y todas ellas —como refieren las propias crónicas— pertenecían a la villa portuaria de Santander. Tres años más tarde, en 1375, nuevamente en este puerto francés, la flota castellana ahora compuesta por 80 naos apresó 85 navíos ingleses, demostrando así la superioridad técnica y militar alcanzada por la marinería castellana durante los siglos XIV y XV.

---

<sup>6</sup> Para una tipología de las numerosas formas de Hermandades, ver Pérez-Prendes (1982).

<sup>7</sup> La documentación emanada de la *Junta de las Cuatro villas de la Costa de la Mar* se encuentra compilada en el trabajo de Baró Pazos (1999). Según este autor, las primeras reuniones se realizaron entre el año 1523 o 1536, ya que no existen constancias documentadas de las mismas hasta el año 1555 cuando se celebraron en el lugar de Bárcena en la Merindad de Trasmiera.

En *El Victorial*,<sup>8</sup> crónica de Pero Niño, conde de Buelna, realizada por su alférez Gutierre Díaz de Games, tenemos también un conjunto de vívidas relaciones referidas a la destreza técnica de estos marinos. Una de ellas relata la *Campaña del Atlántico* (1405-1406), en la cual el rey castellano Enrique III *el Doliente*, en esos momentos aliado al reino de Francia pero también involucrado en una relación ambivalente con el reino de Inglaterra (su mujer Catalina de Lancaster era hija del rey Ricardo II, arreglo matrimonial que formó parte del tratado de Bayona de 1388), decide otorgar el comando de la flota castellana a don Pero Niño para iniciar una serie de *razzias* contra los piratas y corsarios, y asegurar así las rutas del comercio castellano:

E fallaron tormenta en la mar e el viento del poniente rezio. Los mareantes temprano endereçaron todas sus cosas: concertaron las brúxulas, cevadas con la piedra imán; abrieron las cartas de navegar e començaron a puntar e a compasar, que la rota era larga e el tiempo contrario; miraron el reloj: diéronlo hombre bien atentado; guindaron los artimones, calaron timones de caxa... Començaron de navegar en nombre de Dios. Singlaron todo el día, el viento e las mareas al quartel de proa. Embestían las olas (...) (Gutierre Díaz de Games, 2014, c. 8).

A finales del siglo XV, los Reyes Católicos impulsan una serie de medidas tendientes a fortalecer aún más las condiciones materiales de esta superioridad de la flota castellana para los puertos septentrionales, con la Pragmática firmada en Alcalá el 20 de marzo 1478. En ella la Corona otorga acostamiento a los armadores que construyan barcos con un porte mayor a 600 t, y posteriormente, en una segunda pragmática de 1495, insisten en el mismo sentido:

Avemos acordado que se hagan en nuestros reinos navíos de grandes portes por ende ordenamos, i mandamos que todos los que hicieran a su costa i mi sesión

---

<sup>8</sup> Gutierre Díaz de Games, *El Victorial* (2014, c. 8), escrito por el criado de don Pero Niño, primer conde de Buelna, en el año 1436. El autor nos aclara desde el principio de la obra su relación de dependiente de su señor: “E yo, Gutierre Díaz de Games, criado de la casa del conde don Pero Niño, conde de Buelna, vi deste señor todas las más de las cavallerías e buenas fazañas que él fizó, e fui presente a ellas, porque yo biví en su merced deste señor conde desde el tiempo que él era de edad de veinte e tres años, e yo de ál tantos poco más o menos. E fui uno de los que con él regidamente andavan, e ove con él mi parte de los trabajos, e pasé por los peligros dél, e aventuras de aquel tiempo... E fize dél este libro, que fabla de los sus fechos e grandes aventuras”.

navios de mil toneles, que Nós le mandaremos pagar, y dar de acostamiento cien mil maravedis... y les mandaremos pagar el dicho acostamiento en cada año de cuantos tuvieren los dichos navíos aparejados, y fornecidos... demás del dicho acostamiento les mandaremos pagar por el flete, i por la gente a respecto de como se pagan nuestras armadas, todo el tiempo que estuvieren en nuestro servicio (...)  
(Artiñano y de Galdacano, 1920, p. 59).

Esta política de la monarquía castellana de incentivar la construcción de navíos de gran porte moviliza a los astilleros de las villas marítimas septentrionales, como señala la investigadora Rivera Medina (1998, p. 59): “con Bilbao a la cabeza, y las villas marineras detrás junto con las fábricas cántabras son los centros constructores más destacados de la Corona castellana”. Dicho reconocimiento de la impronta técnica en la construcción de estos fuertes navíos que serán la base de la empresa atlántica queda atestiguado en las propias expresiones de los procuradores en las Cortes de Toledo de 1480, quienes solicitan a los Reyes Católicos que:

Deve mandar a hacer galeas e Vizcaya o en Sevilla, porque esten poderosos en el mar como en la tierra pues para eso tienen mejor aparejos de todas las cosas que ningunos otros reinos (...) los que moraban en aquel Condado de Vizcaya y en la provincia de Guipuzcoa son gente sabida en el arte de navegar y esforzados en las batallas marinas e tenían naves e aparejos para ello y en estas tres cosas que eran las principales para las guerras de la mar eran más instruidos que ninguna otra nación del mundo (Rivera Medina, 1998, p. 60).

Hacia el siglo XVI, y bajo el reinado de los Austrias, el reino de Castilla carecía de una marina permanente, por lo que la monarquía debía organizar los recursos navales existentes en escuadras para las distintas campañas ofensivas emprendidas a lo largo del dilatado imperio. Un elemento esencial para que ello se materializara eran los “informes” solicitados por el rey sobre el estado y situación de la marinería en todo el reino de Castilla. Para el área septentrional contamos con los informes realizados para el emperador Felipe II por Garibay y Zamalloa (1533-1599) y por Cristóbal de Barros (¿-1596), documentación trabajada en su conjunto por los investigadores Enríquez Fernández y Sesmero Cutanda (2000), que nos ofrecen el siguiente listado de

problema concretos que presentaba la marinería de los puertos norteños:

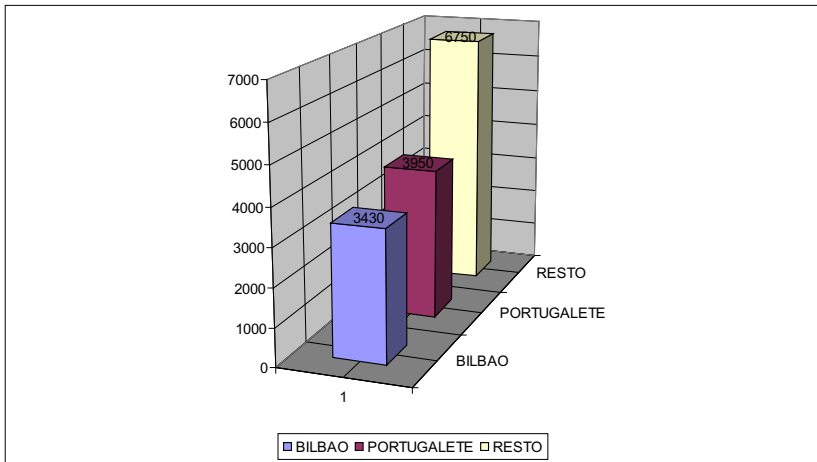
La descapitalización era el común denominador de las quejas. La tarde y mal pagadas requisas de buques para la Armada, la falta de ayudas estatales a fondo perdido y la dureza en el cobro de los préstamos reales a la construcción se debían a la prolongada quiebra técnica de una monarquía cuyos intereses patrimoniales divergían de los de sus administrados, cuando no los dañaban por las interrupciones del tráfico ocasionadas por las guerras, disuadiendo a los inversores. El encarecimiento de materias primas —de ahí, en parte, la insistencia en los plantíos de frondosas, bastimentos, armamento y municiones—, segundo gran bloque de dificultades coyunturales internas (impuestos indirectos aparte), nos coloca en el punto de inflexión del tirón económico propiciado por la conquista americana, que comenzaba a ser percibido y agudizaba una concurrencia de por sí feroz. La ausencia de cargas de retorno —todavía no se había maximizado la extracción de metales preciosos— no era quizá tan grave como la competencia foránea legal de las naturalizaciones que el rey concedía para granjearse la simpatía de las burguesías de los territorios europeos a que aspiraba; la ilegal, gracias a una piratería generalizada y al comercio intérlope en América; y la sita a caballo entre ambas, pues el corso, amparado por los monarcas, continuaba por la fuerza unas relaciones internacionales basadas en la rapiña del más astuto y ágil contra la lenta pesadez de los imperios (p. 686).

A pesar de los múltiples problemas que estos informes señalaban, la construcción de barcos a través de la utilización de los empréstitos reales en los astilleros septentrionales entre los años 1563-1567, alcanzaba un total de movilización de 14.130 toneles, con una media de desplazamiento de 444 toneles, lo cual se encontraba en consonancia con la política de promover la construcción de grandes navíos impulsada por la Corona. También es importante desagregar el complejo local de astilleros que servía de base para la construcción de los mismos. De esta manera, más de la mitad de esta capacidad de desplazamiento (7.380 toneles) era construida en los astilleros de las villas portuarias vizcaínas de Portugalete y Bilbao; el resto, 6.750 toneles, eran distribuidos en los astilleros de Ondarróa, Plencia, Alzola, Castro Urdiales, Montrico, Fuenterrabía, Lezo, Deva y Rentería, pero en ellos pre-



dominaba la construcción de navíos de menor porte, es decir, entre los 300 y 400 toneles de capacidad de almacenamiento en bodega. En el cuadro 1 se señala —sobre la base de los datos provistos de los informes— el conjunto total distribuido en tres series (Bilbao / Portugalete / Resto) que grafican la aportación de estas villas marítimas al aumento de la capacidad de bodega de la flota castellana en el período señalado, sobre un total general de 32 nuevas embarcaciones.

Cuadro 1. Capacidad en toneles de los navíos construidos por empréstito real entre 1563-1567 en los astilleros septentrionales

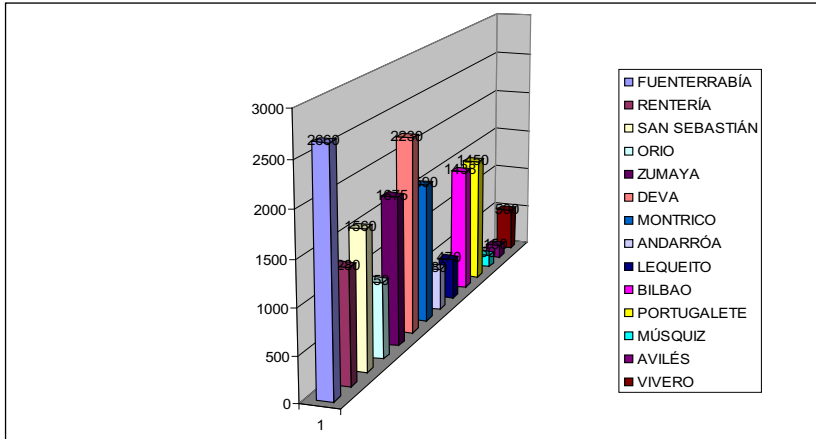


Fuente: Elaboración propia en base a la información provista por el trabajo de Enríquez Fernández y Sesmero Cutanda (2000: 693).

Según refiere el propio informe de Cristóbal de Barros de 1569: “Estas naos que se an hecho con ayuda y empréstito comúnmente son las mayores que a habido en España, aunque se consideren las cossas muy de atras”.<sup>9</sup> A las que hay que agregar todo un conjunto supletorio de navíos de menor capacidad de bodega construidos o comprados a extranjeros en el mismo período y que constituyen un total de 16.483 toneles que se distribuyen en un total de 66 embarcaciones de distinto tipo. En el cuadro 2 se señala la distribución según los astilleros del total del tonelaje señalado en el informe.

<sup>9</sup> Archivo Histórico Nacional, sección Cámara de Castilla, serie Patronato Real, reg. 15651, legajo 1.

Cuadro 2. Tonelaje total de los navíos construidos y comprados en el extranjero sin utilización de empréstitos de la Corona



Fuente: Elaboración propia en base a la información provista por el trabajo de Enríquez Fernández y Sesmero Cutanda (2000: 694-695).

Según la descripción del propio Cristóbal de Barros (1569), estas embarcaciones, aunque más pequeñas y con menor capacidad de desplazamiento, estaban muy bien realizadas:

Estas naos que se an hecho sin ayuda ni empréstito, aunque no son tan grandes, son buenas y bien hechas, ymitando los maestros que las haçen a los que las han hecho con empréstito, aunque no son muchas dellas tan perfectas y bien hechas.<sup>10</sup>

En términos cuantitativos, el total general de navíos construidos (suma de los cuadros 1 y 2) arroja que en conjunto para el quinquenio señalado, la construcción total en los astilleros septentrionales era de 98 navíos con una capacidad de tonelaje de 30.613 toneles. Sin embargo, Cristóbal de Barros entendía que era posible incentivar y mejorar las condiciones de producción del complejo de astilleros norteños en la construcción de naos para la Corona. Para ello el informe remitía a solucionar cuatro puntos fundamentales que permitirían la dinamización de la industria naval: 1) incentivar las producciones asociadas a la industria (explotación de montes, fierro y cordajes); 2)

<sup>10</sup> Archivo Histórico Nacional, sección Cámara de Castilla, serie Patronato Real, reg. 15651, legajo 1.

mayor cantidad de empréstitos reales que garantizaran la provisión de estos materiales e incentivaban la construcción de grandes barcos; 3) que las embarcaciones no se vendieran al extranjero; y 4) ordenanzas locales que estimularan el interés de los particulares (Compais, 1974, p. 50). Pero las diligentes acciones de Cristóbal de Barros no solo se limitaron a brindar la información y recomendaciones al rey, pues desde el año 1563 lo encontraremos desempeñando el oficio de superintendente del real astillero de Guarnizo (Cantabria), donde supervisó personalmente la construcción de nueve *galeones* con capacidad de 650 t cada uno.<sup>11</sup> De esta manera, la división de funciones en la constitución de la flota del rey (para la época nada distinguía a la flota real de la comercial) se encontraba bien establecida. De los astilleros cantábricos y vizcaínos salían naos a vela y Sevilla construía en sus atarazanas las *galeazas*<sup>12</sup> que señoreaban el Mediterráneo.<sup>13</sup> La base de la Flota de Indias para la década de 1580 era el típico galeón español, cuya forma y requerimientos técnicos se encuentran minuciosamente descritos en el libro de Diego García de Palacio *La instrucción náutica*, del año 1587.<sup>14</sup>

---

<sup>11</sup> De los nueve galeones construidos se han perdido los nombres de tres; los demás son “el galeón de San Mendel y San Celedón (656 t.); el San Juan (650 t.); el San Felipe y Santiago (638 t.); el Santiago el Mayor (650 t.); La Ascensión (642 t.) y el galeón llamado San Pedro (630 t.)”. Según consta en la certificación expedida por Antonio de Eraso, Secretario de S. M., de acuerdo a información que figura en Compais (1974, p. 52).

<sup>12</sup> Las galeazas eran embarcaciones que marcaban el punto culminante de la evolución de las galeras. Eran un tercio más grandes, con 50 a 60 remeros, y estaban fuertemente artilladas. Las primeras versiones de las mismas fueron venecianas pero muy pronto se difundió su construcción. A pesar de ello, según la información proporcionada por Fuller (1964, p. 43) de las 323 embarcaciones que participaron en la batalla de Lepanto (1571) solamente pueden contabilizarse seis galeazas frente al grueso de las 215 galeras utilizadas.

<sup>13</sup> Es interesante señalar el hecho de que la nomenclatura naval de las cubiertas de estos navíos evolucionó del diseño de los castillos medievales y no de los barcos. Detrás del palo mayor se alzaba el castillo de popa (tolda o alcázar); en la parte superior la toldilla; el segmento que quedaba más allá de la cubierta de proa era el castillo, etc. En este momento los combates en el mar entendían las tácticas confiando en la infantería y en el abordaje de las naves enemigas: poco a poco la artillería iría ganando terreno en la evolución de las batallas marítimas.

<sup>14</sup> Como señala Kohnstam (2011: 78): “Prácticamente todos los aspectos del diseño, los materiales y la construcción estaban regulados, desde el ángulo que debía adoptar el codaste hasta la necesidad de cubrir las provisiones secas con tablones. Aparte de eso, el proceso de construcción era en sí bastante sencillo. Primero se seleccionaba la madera adecuada, usualmente de árboles que habían sido cortados en invierno (sic. incluso se aconsejaba cortar los árboles a la medianoche). La quilla del galeón se colocaba en el suelo (en un área conocida como la astillera), siendo su longitud determinada

Al mismo tiempo, era la propia Corona la encargada de artillar los galeones: las fundiciones reales proveían de cañones, pólvora y proyectiles, y la cantidad de armas que se disponía para cada uno de los navíos del rey estaba regulada. Hacia el siglo XVI la familia de cañones utilizados en la armada española estaba constituida por *cañones*, *culebrinas*, *pedreros*, *bombardas* y *versos*. Los primeros eran los más grandes y de mayor longitud, lo que otorgaba mayor alcance en términos de arma ofensiva. A fines de siglo, los pedreros fueron dejados de lado (eran armas de corto alcance) al igual que las bombardas, que tuvieron su aparición en la flota alrededor del 1400. Los llamados versos eran armas interpersonales, sobre pivote fijo y giratorio; se ubicaban preferentemente a borda y según sabemos disparaban una munición de una libra y media (aproximadamente 3/4 kg), lo que permite subdividirlos en el simple y el doble verso, según el tamaño del proyectil. Las regulaciones establecían que el armamento estuviera adecuado al tonelaje del navío; por lo tanto, para los barcos de 500 a 600 t de desplazamiento había a bordo 24 cañones; los de 700 a 850 t portaban entre 30 y 40 piezas y los grandes galeones de 1.000 t eran temidas fortalezas móviles con 50 piezas cada uno (Kohnstam, 2011, pp. 82-83).

Las regulaciones sobre la flota incluían también las que afectaban a los hombres de armas y marinos que la conformaban. Como hemos dicho, las tácticas españolas dependían de la captura y el abordaje, por lo que cada uno de los navíos portaba un porcentaje de marinos y soldados. Solamente como ejemplo, en la Armada Invencible participaron 130 naves, en las que embarcaron 29.453 hombres, de los cuales 17.000 eran soldados, por lo que el porcentaje de marinos era del 43% aproximadamente, frente al 57% de soldados a bordo. Un galeón típico de 500 t estaba compuesto por una dotación de 15 oficiales, 26 marinos, 19 grumetes, 10 pajes y 21 artilleros (un total de 91), al mismo tiempo que embarcaba 125 soldados, totalizando así unos 216 hombres (Kohnstam, 2011, pp. 66-71). Este esquema también repercutía en los oficios de a bordo. Durante este período hubo dos tipos de mando en estos

---

por el tamaño del barco acabado. En la proa se colocaba la roda y, a popa, el codaste. Cada una de estas piezas se montaba exactamente en el ángulo indicado por los reglamentos. Hasta finales del siglo XVI, la construcción naval era sobre todo una cuestión de buen ojo y juicio, pero después de 1580, los diseños tuvieron que seguir una serie de principios matemáticos, por lo que en los astilleros todo tuvo que empezar a medirse cuidadosamente”.

navíos del rey: por un lado el capitán de mar, que era un marino profesional, pero no tenía mando de tropa; por otro, el capitán de guerra, que comandaba las mismas. A lo largo del siglo XVI los españoles mantuvieron el sistema de doble mando, a pesar de las contradicciones que este podía generar en el orden de la batalla. Por debajo del capitán de mar se encontraban los oficios que garantizaban la navegabilidad, es decir, el *maestre*, encargado de los asuntos prácticos propios del navío, y el *piloto*, responsable del timón. A estos oficiales y encargados se sumaban el *contramaestre*, el *guardián* y el *dispensero*, así como el *capellán* y el *cirujano*. La jerarquía marítima se sostenía así en la propia especialización de los hombres del mar, dividida claramente en cuatro grupos o cuerpos: 1) marinos; 2) grumetes (aprendices u hombres de tierra firme); 3) pajes (niños aprendices y en general huérfanos); 4) artilleros (Kohnstam, 2011, pp. 66-71). Si tenemos en cuenta que la cubierta principal de un navío de 500 t estaba diseñada para ofrecer un espacio libre en la cubierta principal de 53 codos por 17 (33 m por 10 m), con tripulación y soldados, la relación hombre-espacio hacía que las condiciones de vida en las naves se caracterizara por el hacinamiento extremo, y los galeones eran un campo propicio para las enfermedades. Según sabemos, la tasa de mortalidad de la Flota de Indias se situaba alrededor del 15 al 20% de la tripulación embarcada. En términos prácticos es interesante también señalar el hecho de que la misma dieta mediterránea utilizada por la armada española prevenía enfermedades como el escorbuto. Esta dolencia afectaba menos a los españoles que a marinos de otras naciones, por lo que era conocida en esos tiempos como el “mal holandés” (Kohnstam, 2011: 66-71).

## La “Gran Empresa”. El aporte de las provincias norteñas

La derrota de la Armada Invencible (1588) de Felipe II marcó el final del predominio en los mares septentrionales de la flota española, signada desde un primer momento por los percances. La muerte del marqués de Santa Cruz (19 de febrero de 1588), la elección del duque de Medina Sidonia como su sustituto, la imposibilidad de reunirse con los efectivos del duque de Parma en Flandes, las condiciones del tiempo, las dudas sobre la eficacia y navegabilidad de muchos barcos, etc., fueron algunas de las condiciones desfavorables para la empresa. Sin embargo, nuestro interés se centra en el aporte realizado a la flota por las villas marítimas septentrionales que conformaron el grueso de la

infortunada expedición, pues sus barcos eran los más adecuados para afrontar las duras condiciones imperantes en el canal de la Mancha. Es interesante contraponer, en este sentido, la conformación de las flotas en las dos grandes confrontaciones marítimas del siglo XVI, la batalla de Lepanto (1571) y el conflicto con Gran Bretaña en el que participó la Armada Invencible (1588).

Cuadro 3. Comparación de flotas aprestadas

	<b>Lepanto (1571)</b>	<b>Armada Invencible (1588)</b>
<b>Tipología</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Cantidad</b>
Galeras	215	4
Galeazas	6	4
Galeones y Naos	26	20
Bergantines y Fragatas	76	
Mercantes armados		44
Urcas y Carabelas		23
Pataches y Pinazas		22
Zabras		12
<b>Totales</b>	<b>323</b>	<b>130</b>
<b>Total de Efectivos</b>	<b>80.000</b>	<b>30.350</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Compais (1974: 53).

Es importante señalar que los barcos de remos (galeras y galeazas), núcleo fundamental en la batalla de Lepanto, tuvieron una participación mínima en la flota preparada para cruzar el canal de la Mancha. De los ocho navíos de este tipo señalados, cuatro de las galeras no llegaron siquiera a zarpar de puerto. En este sentido, el grueso de la flota estaba compuesto por aquellas embarcaciones provistas por las villas septentrionales. La disposición de los buques estaba organizada en escuadras según su origen geográfico. En la cabeza de cada una había un barco insignia que tomaba el nombre de la *capitana*. De esta manera, las escuadras participantes eran: la portuguesa, la de Vizcaya, la de Castilla, la de Andalucía, la de Guipúzcoa, la del Levante; la escuadra de urcas (barcos de transporte y suministros), la de galeazas y la de pequeñas embarcaciones (de apoyo).<sup>15</sup> La flota vizcaína aportó 14 naves, de las cuales 10 era naos, de mediano porte, con una capacidad de despla-

<sup>15</sup> El comandante de la flota portuguesa era el propio duque de Medina Sidonia (quien lo era también de la Armada); de la vizcaína, Juan Martínez de Recalde; de la de Castilla, don Diego Flores

zamiento promedio de 300 t; la escuadra de Castilla sumó 16 navíos, de los cuales 11 era galeones, tres eran naos y dos eran pequeños pataches, el promedio general de tonelaje de desplazamiento era de 600 t, así que constituían embarcaciones de gran porte. Finalmente, la escuadra de Guipúzcoa aportó 14 navíos: el grueso eran naos de mediano porte, con un promedio 300 t, y cuatro pequeñas embarcaciones —dos pataches y dos pinazas—; a ello hay que sumar la escuadra de urcas para el transporte y aprovisionamiento, que totalizaban 23, y que en promedio desplazaban un total de 150 t. Como podemos apreciar, el aporte de las villas portuarias del septentrión a la conformación de la flota que participó en la “Gran Empresa” fue sin duda significativo, tanto en navíos como en marinos y hombres de armas.

En cuanto a la diferenciación y características propias de los navíos participantes, debemos notar que la reducción a una tipología operativa es una operación nada sencilla. Bajo el mismo tipo utilizado por el registro se observa una variedad en los tonelajes de desplazamiento que acentúa el hecho de que estamos frente a barcos con diferencias funcionales y morfológicas profundas, que complican el análisis y definen una realidad eminentemente muy compleja. En gran medida este problema es reflejo de la propia documentación con la que contamos, como afirma el historiador Casado Soto (1998):

[Es] la naturaleza de la fuente que nos proporciona la información, dado que en muchas ocasiones la confusión es consecuencia de la comprensible ignorancia, por parte de notarios y escribanos «terrestres», de las sutilezas tecnológicas que diferenciaban a las distintas tipologías navales. Otras veces las aparentes contradicciones son reflejo de momentos de transición, en que los cambios de tamaño y estructura sufridos por prácticamente todas las tipologías durante el siglo XVI, como respuesta al desafío oceánico, conllevaron traslados y deslizamientos semánticos (p. 172).

Al mismo tiempo, es necesario señalar también las diferencias terminológicas propias del regionalismo. Es por ello que en este trabajo hemos adoptado

---

de Valdés; de la guipuzcoana, el marino Miguel de Oquendo; de la del Levante, Martín de Bertendona. La escuadra de urcas estaba comandada por Juan Gómez de Medina; la de galeazas estaba al mando de Hugo de Moncada y, finalmente, las embarcaciones de apoyo recibían sus órdenes de don Antonio Hurtado de Mendoza, quien murió durante el viaje, por lo que su cargo recayó en Agustín de Ojeda.

aquellas que hacen referencia a las menciones propias del País Vasco en el trascurso del siglo XVI. En este sentido, los términos nao y galeón son utilizados como vocablos genéricos para denominar todo un conjunto de embarcaciones cuyo desarrollo de eslora<sup>16</sup> superase los 18 m y desplazara más de 180 t, aunque pueden aparecer menciones de naos menores hasta de 120 t. Las naos son el arquetipo de nave mercante construida en el Cantábrico. La evolución terminológica parece haber devenido del genérico “nave”, frecuente en las fuentes castellanas de mediados del siglo XIV (Casado Soto, 1991, p. 131). Hacia el 1500 podían transportar en promedio por bodega plena unos 500 toneles, pero durante el reinado de Felipe II las hubo más grandes, capaces de almacenar unos 800 a 900 toneles. *Galeón*, en cambio, es una denominación mucho más amplia que hacia principios del siglo XVI podía denominar hasta los barcos de propulsión mixta, así como navíos de desplazamiento de carga variable entre los 90 y los 500 toneles. También recibían esta denominación las naves de guerra y fuertemente artilladas. En la zona septentrional se caracterizaban por ser más bajas y más largas que las naos y con aparejo redondo.<sup>17</sup> Hay que tener en cuenta que si bien las diferencias técnicas condicionan la tipología de estas embarcaciones en términos prácticos, las mismas comportaban funciones múltiples, por lo que las demandas reproducían diversos requerimientos para las distintas empresas en las cuales eran utilizadas. Tres ámbitos sobresalen así en el espacio cantábrico, y condicionaron la forma de su utilización: el pesquero, el mercantil y el militar. Si bien había algunas especializaciones, en general lo que sabemos es que cada una de estas naves cumplía —según las condiciones y circunstancias— las tareas requeridas en estos diversos ámbitos consecutivamente. Eran así embarcaciones multipropósito, cuyo armador intentaba mantener en actividad permanente. De esta manera las vemos participando en verano en las actividades de pesca de altura, en expediciones balleneras; o artilladas con la finalidad de colaborar en actividades corsarias, o encuadradas en las flotas reales, o bien relacionadas con actividades mercantiles de todo tipo. La pluralidad de funciones es otro elemento a tener en cuenta entre las dificultades que encuentra el investigador moderno para la

---

<sup>16</sup> La eslora es la longitud de una embarcación de proa a popa.

<sup>17</sup> Formado por velas de formas cuadradas, es ideal para maximizar el viento de popa pues otorga mayor velocidad por la gran superficie de las velas.



elaboración de tipologías, por lo que para su realización se hace necesario centrarse en algunos aspectos formales y estructurales que definen los grandes tipos de navíos aquí señalados.

Junto con las naos y los galeones, otras naves arquetípicas del septentrión fueron las llamadas *urcas*. Era un tipo de barco mercante posiblemente originario del Mar del Norte y el Báltico que hace su aparición en las fuentes castellanas a mediados del siglo XV. Fueron pensadas más como barcos de carga, mucho más lentas pues el plano de arrastre en el agua era mayor; daban así más capacidad de almacenaje, pero con una menor maniobrabilidad. En términos generales, había urcas de todo tamaño (fluctuaban entre los 120 y los 700 toneles), pero en el espacio septentrional las documentadas habitualmente oscilaban entre los 200 y 400 toneles de arqueo. Según el historiador Casado Soto (1991, p. 134):

Algunas urcas participaron en las exploraciones africanas efectuadas por los portugueses en el siglo XV; no así en las españolas. Durante el reinado de Felipe II se permitió la navegación en la carrera de Indias a ciertas urcas... generalmente para realizar únicamente el viaje de ida, ser dadas al través allí y usar sus elementos para abastecer de efectos navales y artillería a las naos en el viaje de regreso.<sup>18</sup>

Como podemos apreciar, también ese uso para abastecimiento de la flota comportaba la utilización de estos navíos en las expediciones militares, tal como queda ejemplificado en la flota de urcas utilizadas por el duque de Medina Sidonia en la Armada Invencible.

Por otra parte, las menciones a las *carabelas* se remontan al siglo XIII. Estas abarcaban una variedad enorme de barcos que podían presentar aparejos de distintos tipo —latino, redondo o mixto— y que podían incluir desde modestas naves auxiliadas por remos a las más grandes, que eran buques “mancos” con una sola cubierta. Barcos de casco redondeado con una capacidad de carga que oscilaba entre los 40 y los 170 toneles, en general su construcción en el Cantábrico aparece en la documentación del siglo XV, y el arqueo se ubicaba en el rango de los 40 a 70 toneles. Fueron utilizadas en las

---

<sup>18</sup> Sobre las denominadas urcas también debemos señalar que su utilidad se debía a la evasión impositiva que generaban, por ser naves muy aptas para el contrabando. A pesar de su mal desempeño náutico, no dejaron de utilizarse.

expediciones de descubrimiento tanto por portugueses como por españoles, pero su escasa capacidad de carga muy pronto determinó su sustitución por las naos para la empresa atlántica.

Los *pataches* en realidad hacen referencia a los barcos de mediano porte que en general poseían propulsión a vela y que recibían ese nombre al ser enrolados como auxiliares en las armadas. En cambio *pinazas* y *zabras* eran buques que en sus primeras versiones presentaban propulsión mixta —a remo y vela—; las menciones más antiguas del siglo XIII las asocian a los navíos del Mediterráneo, pero ya en el siglo XV aparecen en la documentación del Cantábrico efectuando viajes de cabotaje, expediciones pesqueras o bien participando en acciones corsarias. Por su parte, las *zabras* eran barcos rápidos, de aparejo redondo que le otorgaba gran velocidad, generalmente en el rango de 20 a 60 toneles, aunque en las formas evolucionadas alcanzaron una capacidad de bodega de 100 toneles. Podían presentar de 14 a 18 remos, pero su capacidad de carga era reducida; estaban muy bien artilladas, lo cual representaba una ventaja para su participación en la carrera a las Indias. Las *pinazas*, en cambio, tenían tamaños variables. Las más grandes se conocían como “berlingadas” y pueden considerarse como los barcos característicos del Cantábrico entre los siglos XIII al XVII especializados en la pesca en alta mar y el comercio de cabotaje, pero su baja capacidad en bodega —de ocho a 35 toneles— los hacía barcos auxiliares en las armadas reales.

A mediados del siglo XVI aparece el *galeón agalerado*, combinación de vela y remo. Muy pronto su diseño evolucionó directamente a velero para ganar en capacidad de carga desechando los remeros. La búsqueda de líneas de corte más estilizadas para aumentar la velocidad, así como el añadido de mayor superficie de velamen a través del aumento del número de velas con la adopción de las triangulares entre los palos, dieron origen a las *fragatas*, que eran barcos aptos para la navegación aun en condiciones de viento en contra. Las fragatas se desarrollaron plenamente en los siglos XVII y XVIII. El *bergantín*, en cambio, una tipología general de barco de dos palos, fue concebido como nave rápida, de gran maniobrabilidad y excelente poder de fuego. Especializado en actividades corsarias, sus formas evolucionadas conocieron hacia fines del siglo XVII y XVIII un auge en su actividad constructiva en los astilleros septentrionales. Según el investigador Maruri Gregorisch (1978, p. 94) el núcleo de la flota del Cantábrico entre los años 1760-1875 estuvo

formado por bergantines, en un número que oscilaba entre 370 y 400 naves de este tipo.

## Construyendo barcos para el servicio del rey y las necesidades del imperio

Entre los siglos XV y XVII se había desarrollado en las villas portuarias septentrionales un complejo sistema de astilleros dedicados a la construcción de navíos de los más diversos tipos, tonelajes y funciones, destinados a prestar servicio en diferentes empresas —pesqueras, mercantiles y de guerra—. Cubrían así las diversas demandas y llevaban al conjunto de las poblaciones y habitantes de estas villas a especializarse en diferentes servicios y producción de insumos para estos centros de construcción naval. Por ejemplo, para referirnos solamente a uno de los espacios regionales, en el litoral guipuzcoano las villas de Zumaya, Deva y Motrico se convirtieron en los principales astilleros de la región de Guipúzcoa. Hacia el siglo XVI, solamente en Zumaya se ha llegado a registrar la existencia de 11 astilleros (Odriozola Oyarbide, 1998, pp. 93-146), de los cuales seis eran privados y cinco municipales. En realidad estos astilleros no contaban con grandes instalaciones y su localización dependía de la posibilidad de acarrear los materiales de construcción necesarios, su almacenaje, un piso llano para el armado y la botadura de las embarcaciones, etc.; es decir, de condicionantes geográficos que limitaban la ubicación de tales emprendimientos.

En términos técnico-constructivos, los astilleros pueden diferenciarse a partir del tamaño del barco armado. Por un lado tenemos aquellos especializados en la construcción de grandes navíos para surtir las necesidades de la Armada Real, la Carrera de Indias y, posteriormente, de las compañías mercantiles privilegiadas del siglo XVIII; los navíos botados en ellos eran, en su mayoría, naos, galeones, fragatas y bergantines. Por otro lado, otras atarazanas fabricaban embarcaciones de mediano y pequeño porte, capaces de cubrir las demandas propias de las flotas pesqueras, mercantes o fluviales, condicionadas por las necesidades de una clientela diversificada conformada por comerciantes, pescadores, armadores y transportistas de las propias villas marítimas que invertían sus capitales en la construcción de estos sólidos navíos. Debemos decir que la construcción naval guipuzcoana se vio también favorecida por las políticas de la corona castellana, dictadas para

beneficiar el armado de navíos. Nos referimos, en este caso, a las pragmáticas del 21 de julio de 1494 y del 20 de marzo de 1498, que otorgaban premios de 50.000 maravedís, pago de fletes y preferencias de carga a quienes fabricaran naves grandes; así como las cédulas del 3 de septiembre de 1500, 11 de agosto de 1501 y 15 de octubre de 1502 (Odriozola Oyarbide, 1998, p. 98). Esta política de promoción inaugurada por los Reyes Católicos continuó en los reinados de Carlos V y de Felipe II. La Real Provisión filipina de 1553 prohibía la construcción por y para extranjeros, a lo que se sumó, en el año 1563, la organización por parte de Cristóbal de Barros de un sistema de créditos sin interés concedidos a particulares para la construcción de grandes embarcaciones a partir de una suma inicial de 20.000 ducados aportada por la Corona. En conjunto, estas medidas de fomento permitieron el desarrollo de la industria naval y la plena actividad tanto de los astilleros guipuzcoanos como de toda la cornisa del Cantábrico. Sin embargo, estas iniciativas económicas de promoción no apuntaban a organizar hacia el interior a la propia industria naval y las formas de producción de navíos. Hasta el siglo XVI, la construcción de barcos fue un emprendimiento complejo y diversificado a escala regional —al igual que en el resto de Europa— que estaba condicionado por las tradiciones artesanales y marítimas propias de cada uno de los espacios. En esta situación —la búsqueda de un mayor y mejor desempeño a partir de las necesidades impuestas por la Carrera a las Indias—, se hizo necesario alcanzar algunas homologaciones en términos de la manufactura naval (dimensiones, peso, tamaño de bodega y carga, etc.) que determinaron una mayor regulación en la fabricación de navíos. Un ejemplo de ello es la emergencia de los primeros tratados sobre la construcción naval que aparecen originariamente en España y con posterioridad en el resto de los países de Europa, por ejemplo, Thomé Cano (1611); Diego Brochero, Juan de Veas y Diego Ramírez (1614); López de Guitián (1630) y José Antonio de Gaztañeta (1688), referencias obligadas para el estudio de la técnica naval española del período.

Esta homologación de las formas constructivas y medidas conllevó también la generación de toda una legislación que acompañara la producción de nuevas unidades. Por ejemplo, la Ordenanza del 20 de agosto de 1590, titulada “Orden que se ha de tener y guardar en el arquear y medir las naos que se embargaren para servir en mis armadas o para otros efectos de mi ser-

vicio”. La misma unificaba el patrón de medida en el codo<sup>19</sup> y así establecía una medida única de arqueo de las naves, sistema que fuera desarrollado por Cristóbal de Barros en el astillero de Guarnizo, en la construcción de ocho galeones para la armada real y la carrera de Indias.<sup>20</sup>

A pesar de la obsesión de regular todo el proceso constructivo, así como de normalizar las medidas en la fabricación de navíos (en función de tipos bien definidos), estaba claro que el desafío de los constructores era cumplir con las múltiples necesidades de la flota de mar. El propio superintendente Cristóbal de Barros así lo entendía al propugnar que estas naves “debían hacerse aptas para la guerra, la industria y el comercio” (Parada Mejuto, 2004, p. 252). Sin embargo, ello acarreaba dificultades técnicas casi insalvables. Era prácticamente imposible construir barcos que reunieran las cualidades de máxima velocidad, maniobrabilidad y maximización de la capacidad de carga, y que resultasen útiles para todas las necesidades emanadas de los sectores pesqueros, mercantiles y de la armada real. El mayor despliegue de una de las características necesariamente conllevaba ir en desmedro de las otras dos.

Otro dato que marca el proceso de homologación de la construcción naval en el área septentrional y la importancia práctica que tuvieron las regulaciones impuestas por la Corona son los propios contratos particulares con los armadores. A partir de mediados del siglo XVI —como ha observado Barkam (1982)— los mismos empiezan a expresar en codos la relación de anchuras deseadas entre eslora (longitud desde popa a proa) y manga (longitud de babor a estribor), lo que definía las dimensiones propias que alcanzaría el navío terminado.<sup>21</sup> En términos generales se puede decir que dichas regulaciones constructivas establecieron tipos muy confiables, fuertes y de gran maniobrabilidad que hicieron que las embarcaciones provenientes de la industria cántabra, vasca y guipuzcoana fueran muy apreciadas. Se pueden citar en este sentido las pala-

---

<sup>19</sup> “García de Palacio (1587) en su *Instrucción Náutica para Navegar*, México, Pedro Ocharte, da al codo un valor de 2/3 de una *vara de Castilla* (83,5 cm) o 55,6 cm... El codo varía un poco de astillero en astillero, por lo menos en el País Vasco, pero se le puede dar un valor de 56 a 57 cm” (Barkam, 1982, p. 104).

<sup>20</sup> Ver información en Parada Mejuto (2004, p. 234).

<sup>21</sup> Anteriormente las dimensiones de eslora y manga no se especificaban dejando por ello que los artesanos carpinteros fijen las mismas. Ya a partir de mediados del siglo XVI, aparecen los contratos señalando estas dimensiones básicas. Ver Barkam, 1982, p. 107.

bras del escritor, navegante y cartógrafo español Juan Escalante de Mendoza, que en su *Itinerario de navegación de los mares y tierras occidentales*, obra dedicada a Felipe II en el año de 1575, sostenía las virtudes de las mismas:

(...) en lo más general allí [en Vizcaya] les dan la mejor traca, quenta y medida que pueden tener para mejor y con menos riesgo y peligro poder navegar aun que las naos y galeones que en Lisboa se labran para sus navegaciones y armadas son en todo mas fuertes que otras ningunas, como para sus efectos se requieren (citado por Barkam, 1982, p. 114).

## Conclusiones

Es posible afirmar que hacia el siglo XVI, momento en el cual España ejercía su hegemonía en el espacio atlántico, el conjunto de las flotas de alta mar tenía a las villas marítimas septentrionales como centro de construcción de nuevos navíos gracias a las condiciones excepcionales con que estas contaban. Entre ellas es necesario destacar las siguientes: la abundancia de maderas adecuadas para el armado de los navíos (fundamentalmente robles, fresnos y hayas),<sup>22</sup> así como una nutrida provisión de hierro (de las herrerías y ferrones septentrionales),<sup>23</sup> a lo cual hay que agregar una también abundante mano de obra calificada, de alto nivel técnico, que conformaba el sector de los carpinteros ribereños ubicados en las provincias de Cantabria, Vizcaya y Guipúzcoa.<sup>24</sup> A todo ello es necesario sumar otro elemento de suma importancia para el

---

<sup>22</sup> La monarquía hispánica era perfectamente consciente de la necesidad de la preservación de estos recursos forestales para cumplir con las demandas de una industria naval en permanente crecimiento. Es por ello que encontramos una serie de medidas en términos de la protección, administración de la explotación de los bosques, privilegios de explotación para la provisión de maderas a los astilleros, y también para el esfuerzo de replantar especies, etc., tendientes a garantizar las condiciones para el insumo de la industria naval. Ello necesariamente entraba en colisión con los intereses de las comunidades y los particulares, generando continuos conflictos con los oficiales reales, de los cuales nos da cuenta el conjunto de pleitos, ordenanzas y pragmáticas que tienden restringir el derecho de las propias comunidades sobre recursos considerados esenciales para la monarquía. Ver para estas problemáticas el trabajo de Martínez González, 2013, pp. 201-259.

<sup>23</sup> Hay una ingente producción bibliográfica en relación con las herrerías y explotación de ferrones en el espacio septentrional castellano, que excede los límites del problema desarrollado en este artículo. Simplemente señalamos aquellos que tienen como centro la provisión de recursos férricos para la armada real, por ejemplo, el trabajo de Alcalá-Zamora, 1999.

<sup>24</sup> Sobre estas problemáticas referidas a la organización y provisión de mano de obra para la

desarrollo de la industria naval en estos tiempos: la disponibilidad de capitales para invertir en el armado de barcos. El desarrollo comercial temprano de estas villas marítimas, así como los beneficios producidos por las explotaciones pesqueras, mercantiles y corsarias, hacía posible la disponibilidad de capitales de riesgo que circularon y potenciaron la construcción de embarcaciones de todo tipo, función y tamaño. Hablamos de inversiones de riesgo pues a pesar de haber marcado las virtudes técnicas y constructivas de estos navíos, lo cierto es que la utilización de los mismos en mar abierto exponía a naves y tripulaciones a innumerables desafíos. Estos eran producto tanto de las propias dificultades del entorno marino como de la intensa actividad de piratas y corsarios, que muchas veces determinaba que a su regreso a puerto la tripulación debiera acudir a los tribunales a fin de delimitar y deslindar las responsabilidades surgidas por los distintos compromisos anudados por los contratos con los armadores. De esta manera, conocemos bastante bien la forma en la cual se constituían estas “compañías” pues han dejado un conjunto estimable de pleitos en función de los problemas —siempre presentes— generados por los retornos del capital puesto al servicio de las mismas. Problemas tales como la formación de compañías, embarque, fletamento, préstamos a la gruesa y riesgos, seguros y averías, conforman elementos jurídicos esenciales para penetrar en el abigarrado mundo de la práctica marítimo-mercantil en las villas septentrionales.<sup>25</sup> A pesar de la importancia que adquiere todo este conjunto de elementos, debemos centrarnos aquí en aquellas “compañías” armadas para la adquisición de embarcaciones. Tenemos así dos formas claramente distinguibles: a) las conformadas para la construcción y b) las dispuestas para la compraventa de navíos. En el Cantábrico, estas refieren generalmente a barcos de pequeño y mediano porte, pues los grandes navíos, como se ha dicho, eran construidos fundamentalmente a través del aporte de la Corona a partir de los reales asientos. En términos generales, la forma que adquirirían estos contratos de “compañías” (de pesca, mercantiles o de corso) era simple: ante notario público de la villa, un grupo de vecinos de la misma se comprometía a adelan-

---

industria naval hay numerosa bibliografía, por ejemplo, el clásico trabajo de Artiñano y de Galdacano (1920); Labaru (1984); AA. VV. (1991) y Zabala Uriarte (1981).

<sup>25</sup> Para un estudio conjunto de estos problemas centrados en la documentación de la villa marítima de Castro Urdiales ver, por ejemplo, el trabajo de Porras Arboledas, 2000, pp. 13-127.

tar —en porciones— el capital inicial para la construcción de la embarcación, y definía el lugar del armado, su tipo, la capacidad y función de la nave. Al mismo tiempo se acordaba entre ellos quién sería el capitán (podía ser tanto uno de los porcioneros como otra persona a elección) que estaría a cargo de la embarcación durante el viaje, así como de la elección de la tripulación y su avituallamiento. Finalmente también se consignaban en el contrato los réditos generados por la empresa; en general la fórmula utilizada era:

Y, como dicha es, la dicha armazón ha de ser por meytad e sacados los gastos de ella, lo que Dios diere de ganancia e pérdida se ha de gozar de la mesma manera, cada uno como hereda, que a todo ello se obligan (AHPC, Prat. 1.697 (1587), doc. 50).

Es decir, descontados los gastos generales del armado, que se repartían entre los conformantes de la compañía, los beneficios obtenidos por la expedición también serían repartidos en función del capital adelantado, y los socios quedaban obligados a solventar las posibles pérdidas. Como era habitual en todas estas operaciones, si había dificultades, las mismas terminaban en la justicia real a fin de demarcar las responsabilidades, hacer participar a los seguros por la pérdida de mercancía, o bien deslindar los siempre presentes problemas del reparto de ganancia. La casuística generada por estos acuerdos es enorme, pero en términos generales responde a la forma detallada.

Finalmente, debemos sostener aquí que más allá de las importantes medidas de promoción naval tomadas por la Corona y sostenidas por sus agentes en los territorios septentrionales del reino castellano, fueron estas dinámicas micro de acuerdos las que permitieron potenciar estos emprendimientos de mediana o pequeña escala. Ellos nos otorgan una imagen compleja de la importancia que adquirieron estas villas marítimas septentrionales y su población en el desarrollo y evolución de la marinería castellana en la Edad Moderna.

## Bibliografía

- AA. VV. (1991). *Actividad constructora naval y núcleos de población en torno a la Real Fábrica de Bajelos del Astillero de Guarnizo*. Madrid-Santander: Astillero.
- Alcalá-Zamora, J. (1999). *Altos hornos y poder naval en la España de la Edad Moderna*. Madrid: Real Academia de la Historia.



- Artiñano y de Galdacano, G. (1920). *La arquitectura naval española en madera*. Madrid: Ateneo.
- Barkam, M. (1982). La construcción naval vasca en el siglo XVI: La nao de usos múltiples. En *Actas de Internacional Symposium on Boat and Ship Archaeology*. Estocolmo. (En castellano) Studylib.es. Recuperado de <https://studylib.es/doc/8329470/>.
- Baró Pazos, J. (1999). *La Junta de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar*. Santander: Fundación Marcelino Botín.
- Casado Soto, J. L. (1991). Los barcos del Atlántico ibérico en el siglo de los descubrimientos. Aproximación a la definición de su perfil tipológico. En *Actas de las IX Jornadas de Andalucía, América y el Mar* (pp. 121-156). Sevilla, España: Universidad Internacional de Andalucía.
- Casado Soto, J. L. (1998). Aproximación a la tipología naval cantábrica en la primera mitad del siglo XVI. *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, II, 169-192. Recuperado de [http://untzimizeoa.eus/imagenes/itsas\\_memoria\\_02/casadosoto.pdf](http://untzimizeoa.eus/imagenes/itsas_memoria_02/casadosoto.pdf).
- Casado Soto, J. L. (2006). Barcos para la guerra. Soporte de la Monarquía Hispánica. *Cuadernos de Historia Moderna*, V, 15-53. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/CHMO0606220015A/21993>.
- Compais, N. M. (1974). *Crónica de Guarnizo y su real Astillero. (Desde sus orígenes hasta el 1800)*. Santander: Institución cultural de Cantabria/ Centro de Estudios Montañeses/Diputación provincial de Santander.
- Enríquez Fernández, J. y Sesmero Cutanda, E. (2000). Informes de Cristóbal de Barros y Esteban de Garibay sobre la construcción naval en la Cornisa Cantábrica (1569). *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, III, 685-710. Recuperado de [http://untzimizeoa.eus/imagenes/itsas\\_memoria\\_03/28informes.pdf](http://untzimizeoa.eus/imagenes/itsas_memoria_03/28informes.pdf).
- Escalante de Mendoza, J. (1985 [1575]). *Itinerario de navegación de los mares y tierras occidentales*. Madrid: Museo Naval.
- Fuller, J. F. C. (1964). *Batallas decisivas del Mundo Occidental y su influencia en la Historia*, vol. I. Madrid: Editorial Luis de Caralt.
- García de Palacio, D. (1587). *Instrucción Náutica*. Stratford: Archivo del museo de Stratford.
- Gutierre Díaz de Games (2014). *El Victorial*. Madrid: Real Academia de la

- Historia. Edición, estudio y notas de Rafael Beltrán.
- Kohnstam, A. (2011). *La Armada Invencible. El fracasado plan español contra Inglaterra en 1588*. Madrid: Libsa.
- Labaru, M. (1984). *Jalones en la historia de la arquitectura naval vasca I y II*. Donostia-San Sebastián: Itsasoa. T. I, 245-280; T. II, 221-248.
- Martínez González, A. J. (2013). Gestión forestal, necesidad naval y conflictividad jurídica institucional: la Monarquía Hispánica y las instituciones vascas durante los Austrias. *Estudios de Deusto*, 61/2, julio-diciembre, 201-259. Recuperado de <http://revista-estudios.revistas.deusto.es/article/view/222/351>.
- Maruri Gregorisch, J. L. (1978). Notas sobre arquitectura naval en los buques de vela del mar Cantábrico 1760 a 1875. *Anuario del Instituto de Estudios Marítimos Juan de la Cosa*, II, 71-140.
- Menéndez Pidal, R. (1906). *Primera Crónica General. Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*. Madrid: Bailly-Bailliere e hijos, editores.
- Odriozola Oyarbide, L. (1998). La construcción naval en Guipuzkoa. Siglos XVI al XVIII. *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, II, 93-146. Recuperado de [http://untzimuseoa.eus/imagenes/itsas\\_memoria\\_02/odriozola.pdf](http://untzimuseoa.eus/imagenes/itsas_memoria_02/odriozola.pdf).
- Parada Mejuto, M. J. (2004). *El galeón como producto resultante de la confluencia de las dos tipologías de construcción naval europea: la mediterránea y la atlántica* (Tesis doctoral), Da Coruña: Universidade da Coruña.
- Pérez Fernández-Turégano, C. (2004). El Almirantazgo del Infante don Felipe (1737-1748). Conflictos competenciales con la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 74, 409-476. Recuperado de [https://www.boe.es/publicaciones/anuarios\\_derecho/abrir\\_pdf.php?id=ANU-H-2004-10040900476\\_ANUARIO\\_DE\\_HISTORIA\\_DEL\\_DERECHO\\_ESPA&%231103;L\\_El\\_Almirantazgo\\_del\\_Infante\\_don\\_Felipe\\_\(1737-1748\):\\_conflictos\\_competenciales\\_con\\_la\\_Secretar%EDa\\_de\\_Estado\\_y\\_del\\_Despacho\\_de\\_Marina](https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-H-2004-10040900476_ANUARIO_DE_HISTORIA_DEL_DERECHO_ESPA&%231103;L_El_Almirantazgo_del_Infante_don_Felipe_(1737-1748):_conflictos_competenciales_con_la_Secretar%EDa_de_Estado_y_del_Despacho_de_Marina).
- Pérez-Prendez, J. M. (1982). *Derecho y poder en la Baja Edad Media: las Hermandades. En Diritto e potere nella storia Europea. Atti in onore de Bruno Paradis*. Firenze: Società italiana di storia del diritto, vol. I, 369-384.
- Porrás Arboledas, P. A. (2000). *La práctica mercantil marítima en el*

*Cantábrico Oriental (siglos XV al XIX. Primera parte). Cuadernos de Historia del Derecho*, 7, 13-127. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/CUHD/article/view/CUHD0000110013A/20220>.

Rivera Medina, A. M. (1998). Paisaje naval, construcción y agentes sociales en Vizcaya: desde el medioevo a la Modernidad. *Itsas Memorias. Revista de estudios marítimos del país vasco*, II, 49-92. Recuperado de [http://untzimuseoa.eus/images/itsas\\_memoria\\_02/riveramedina.pdf](http://untzimuseoa.eus/images/itsas_memoria_02/riveramedina.pdf).

Zabala Uriarte, A. (1981). La evolución de la marinería en el norte durante el siglo XVIII. *Bermeo*, 1, 203-218.

## AUTORES Y AUTORAS

### CARZOLIO, María Inés

Doctora en Filosofía y Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA y profesora titular de Historia General IV, FaHCE-UNLP y en la Carrera de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR hasta 2012. Su área de especialización es la Historia social. Es autora de numerosas aportaciones en Historia Moderna de España tales como: (2001) con Vasallo, R.L. y Graca, L. Da, *Documentación del Monasterio de Santo Toribio de Liébana. Apeos de 1515 y 1538*; (2003) *Inclusión/ exclusión. Las dos caras de la sociedad del Antiguo Régimen*; (2005) con Barrera, D. (comp.) *Política, Cultura, Religión. Del Antiguo Régimen a la formación de los Estados Nacionales. Homenaje a Reyna Pastor*; (2010) con Lagunas C. y Fernández, R., *El Antiguo Régimen. Una mirada de dos mundos: España y América*; ha participado en obras colectivas como (2002) “Antroponimia servil en el Noroeste hispánico. Los siervos de Celanova, Sobrado y Samos” en *Genese medievale de l’anthroponymie moderne*, vol. V, coord. por M. Bourin-Derruau y P. Chareille, Université de Tours; (2002) “En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII”, Hispania, CSIC; (2004) “La ciudadanía de Antiguo Régimen en Castilla-Aragón y Francia. Diego Pérez de Mesa, Juan Costa y Juan Bodin” en Joseph Fontana. *Història i projecte social. Reconnexement a una trajectòria*; (2008) “Sobre forasteros y vecinos. Prácticas de reciprocidad en los concejos rurales de la periferia castellana durante la modernidad temprana” en J. Gallego (comp.) *Habitar, Producir y Pensar el Espacio Rural, de la Antigüedad al Mundo Moderno*; entre otras muchos artículos y publicaciones en el ámbito académico nacional como en el internacional.

## Coordinadores

### **GONZÁLEZ MEZQUITA, María Luz**

Profesora de Historia Moderna en la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). Académica correspondiente en Argentina de la Real Academia de la Historia de Madrid. Doctora en Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Directora del Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna (GIHEM)-CEHIS. Directora del proyecto de Investigación: *Poder y cultura política en la España Moderna: Las elites y sus prácticas, discursos y representaciones en la fundamentación de un sistema de poder*. En el marco del (GIHEM) - UNMDP. Ha formado parte e integra en la actualidad Grupos de Investigación en Argentina, España e Italia. Es Directora de *Magallánica*. Revista de Historia Moderna, de la Red de Historia Moderna. (<http://www.redhistoriamoderna.com.ar>) Ha sido profesora invitada en diferentes universidades argentinas y del exterior. Coordina cada dos años, desde 1994 los *Coloquios Internacionales de Historiografía Europea y Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica* en la UNMDP y es responsable de la edición de sus resultados. Sus investigaciones se centran en las diferentes manifestaciones de la cultura política moderna, con referencia especial a la opinión pública y la propaganda. Es autora de numerosas obras y artículos, entre ellos, *Oposición y disidencia nobiliaria en la Guerra de Sucesión Española. El caso del Almirante de Castilla*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007.

### **LAGUNAS, Cecilia**

Doctora en Historia por la UNLu; ha sido Profesora Titular Ordinaria del área Medieval y Moderna y es Profesora Extraordinaria Emérita por dicha Universidad; directora de la Maestría y Especialización en Estudios de las Mujeres y de Género que se dicta en la Universidad Nacional de Luján. Su eje de investigación se despliega en problemática referidas a la Historia de Género y de la Mujeres. Entre sus publicaciones figuran: junto con Carzolio M. I. y Fernández Prieto, R. I. (Coordinadoras) (2010) *El Antiguo Régimen: una mirada de dos mundos : España y América*; su participación en trabajos colectivos (2009) *Familia, herencia y patrimonio: la sucesión de las mujeres en la herencia de bienes familiares vinculados*; (2014) “María de Ávila y el ascenso social de una familia abulense en el siglo XV” en Franco Rubio, G.

A. y Pérez Samper, M. A. (coordinadoras), *Herederas de Clío: Mujeres que han impulsado la Historia*; así como artículos en diversas revistas nacionales e internacionales tales como: (1991) “Abadesas, sorores y prebiteros en el monasterio dúplice de Santiago de León, siglos X-XI”; (1997) “Abadesas, monjas y monjes reformadores en monasterios gallegos a fines del siglo XV”; (1998) Derechos y actividades de las mujeres leonesas en la Baja Edad Media a través de fuentes de aplicación del derecho (siglos XIV-XV); junto con Granara G. (2016) “María de Ávila: mujeres nobles, patrimonio y poder en el siglo XV”; entre otros.

### **MORICONI, Miriam**

Doctora en Humanidades y Artes, mención Historia, por la Universidad Nacional de Rosario. Docente investigadora por la UNR. Miembro del Centro de Estudios de Historia Europea-Fac. de Humanidades y Artes-UNR. Miembro del Centro de Estudios Españoles -Fac. de Humanidades y Artes-UNR. Miembro del Centro de Estudios Sociales Regionales -CeSoR- CONICET. Entre sus publicaciones figuran: (2006) en coautoría con Paula Caldo. *Vivir para contarlo. Memorias e Indicios Visuales del pueblo de Luis Palacios*; (2012) *Piedad y jurisdicción. Cultura jurisdiccional en la Monarquía Hispánica. Siglos XVI-XVIII*; (2011) “El curato de naturales en Santa Fe del Río de la Plata. Siglos XVII-XVIII”, *Hispania Sacra*, LXIII, 128; (2005) “Comportamiento político de los actores sociales en el concejo de Potes (s.XV-XVII)” en Carzolio, M. I. y Barrera, D. G. (compiladores) *Política, Cultura, Religión. Del Antiguo Régimen a la formación de los Estados Nacionales. Homnaje a Reyna Pastor*; (2014) “Con los curas a otra parte. Curatos rurales y doctrinas en la frontera sur santafesina (1700-1740)” en Barrera, D. G. y Fradkin, R. O. (coordinadores), *Gobierno, justicias y milicias. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe 1720-1830*; entre otras publicaciones académicas.

### **PEREYRA, Osvaldo Víctor**

Doctor en Historia Moderna de Europa por las Universidades de Mar del Plata y de Cantabria (Santander) España. Investigador categorizado por la Universidad de La Plata en donde se desempeña también como docente en la Cátedra de Historia General IV (Historia Moderna). Desde la Historia social y la llamada nueva historia política estudia la conformación de las

elites de poder y las redes de dependencia entres los linajes y las familias señoriales del reino de Castilla (siglos XIV-XVI) así como las dinámicas de interacción entre elementos nobiliarios y oligarquías urbanas en la temprana modernidad. Entre su producción figuran: (2015) *De Infanzones a Patricios: Castro Urdiales y su elite de poder. Reconstrucción de un universo urbano en el litoral marítimo cantábrico castellano (Siglos XIV-XVI)*, Madrid, Editorial Académica Española. Así como artículos en diversas revistas científicas como (2014) “Dinámica transaccional, genealogía y construcción de la memoria en la nobleza castellana septentrional en la Baja Edad Media”; (2013) “Relaciones ciudad y aldea en el ámbito señorial: parentelas y clientelismo en el marco del señorío de los Condestable”; (2012) “Del ‘buen gobierno de la ciudad’ Elites urbanas, monarquía y dinámica transaccional en las villas portuarias septentrionales castellanas en la alta modernidad”.

**POLO SÁNCHEZ, J. Julio**

Doctor en Filosofía y Letras por la Universidad de Cantabria. Catedrático de la misma Universidad especializado en Historia del Arte. Sus ejes de investigación se centran en los estudios sobre retablo y la escultura policromada del Tardogótico al Barroco, que parte de su tesis doctoral (1989) y de la que han emanado libros como: (1991) *Arte Barroco en Cantabria* ; (1991) *Artistas Cántabros de la Edad Moderna*; (1994) *Escultura Romanista y Contrarreformista*; (1996) *El Retablo de Cicero*, y un amplio número de artículos en revistas científicas (B.S.A.A., Anuario, PV, Trasdós, Acta Artis o Artigrama ), capítulos de libros, congresos y catálogos de exposición. En una segunda línea se ha ocupado de la catalogación del patrimonio, siendo editor del *Catálogo del Patrimonio Cultural de Cantabria* (3 tomos) y autor de varios catálogos municipales y monografías sobre (2005) *Santander*, y su (1997 y 2002) Catedral . Ha dedicado estudios a la arquitectura religiosa, con especial atención al modelo *hallenkirchen* en Castilla, que han sido acogidos en monografías como *Arquitectura Religiosa del siglo XVI en España y Ultramar*, en artículos de revistas como *BSAA, PV o Altamira*, y en actas de congresos nacionales (*Arte Gótico Post-medieval* ) e internacionales (*La Arquitectura Tardogótica Castellana entre Europa y América*). Actualmente enfoca sus estudios a la promoción artística y a las manifestaciones externas de poder de la baja nobleza, en España y América.

**REITANO, Emir**

Profesor (1989) y Doctor en Historia (2004) egresado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Profesor Titular de la Cátedra de Historia Americana Colonial y director del Centro de Historia Argentina y Americana en dicha Universidad. Profesor Invitado en la Universidad Torcuato Di Tella. Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de la Historia (Argentina). Director del Programa Interinstitucional *El Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana* (IdIHCS-UNLP). Autor del libro (2010) *La inmigración antes de la inmigración. Los portugueses de Buenos Aires en vísperas de la Revolución de Mayo*; editor junto a Alejandra Mailhe del libro (2008) *“Pensar Portugal”. Reflexiones sobre el legado cultural del mundo luso en Sudamérica*; editor también junto a Paulo Possamai del libro (2015) *Hombres, poder y conflicto. Estudios sobre la frontera colonial sudamericana y su crisis* y autor de diversos artículos y trabajos referidos a la Historia Americana Colonial publicados en Argentina, Chile, Estados Unidos, Uruguay, México, España y Portugal.

**TARRAGÓ, Griselda Beatríz**

Doctora por la Università degli Studi di Milano (Milán, 2009) y ha obtenido el título en Estudios Avanzados por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América de la Facultad de Filología, Geografía e Historia, de la Universidad del País Vasco (Vitoria Gasteiz, 2003). Es Profesora Titular Ordinaria de Historia Moderna en la Universidad Nacional de Córdoba, Directora de Proyecto tipo A en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la misma Universidad, miembro del ISHIR-Conicet y Editora Científica de la Revista Prohistoria. Entre sus trabajos figuran: (2006) con Barrera, D. G. *Adiós a la Monarquía. De los años revolucionarios a la crisis de 1820*; (2006) *De la autonomía a la integración. Santa Fe entre 1820 y 1853*; (2010) con Barrera, D. G. “Santa Fe, hace 200 años”, Diario La Capital, Rosario; (2011) *De la orilla del mar a la vera del río: navegantes y comerciantes genoveses en el Plata y el Paraná (1820-1860)*; entre otros artículos y aportaciones en diversos ámbitos académicos nacionales e internacionales.

**SANMARTÍN BARROS, Israel**

Profesor-investigador de Historia en la Universidad de Santiago de Com-



postela, es especialista en historiografía, metodología y teoría de la historia. Desde el año 2009 imparte clases de historia medieval en el Departamento de Historia Medieval de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago de Compostela. Ha sido becario posdoctoral de la Xunta de Galicia en la Universidad de Exeter en el centro CLAS (Center for Latinamerican Studies” y del MEC (Ministerio de Educación y Ciencia) del Gobierno de España en la EHESS (l'École des Hautes Études en Sciences Sociales) en el grupo GAHOM (Groupe d'Anthropologie historique de l'Occident médiéval), bajo la dirección de Jêrôme Baschet con el proyecto “Los fines de la historia en la Edad Media: apocaliptismo, milenarismo y fin del mundo”. Es miembro del Grupo de Investigaciones Historiográficas de la Universidad de Santiago de Compostela -anteriormente del Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (CSIC)- y coordinador técnico de la Red Académica Internacional «Historia a Debate». Además, es autor del libro (2007) *Entre dos Siglos: globalización y pensamiento único* y (2008) *Un mundo global. La historia mundial desde 1989*.

### **VINCENT, Bernard**

Director de estudios de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales de París, miembro de la sección científica de la Casa de Velázquez entre los años 1968-1971, Director de estudios entre 1977-1978, y secretario general de dicha institución entre los años 1978-1982, miembro correspondiente del Centro de estudios Históricos de Granada y su Reino, codirector del programa interuniversitario iberoamericano del Doctorado y Maestría en Historia de la Universidad Internacional de Andalucía, 2006, entre otros cargos y funciones. Se orientó a la Historia Moderna, concretamente se centró en la historia social de España en los siglos XVI-XVII, específicamente al estudio de las minorías étnicas. Algunas de sus obras más reconocidas son: (2003) *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, con Antonio Domínguez Ortiz; (1985) *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*; (1987) *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*; (1992) *1492, El año admirable*; (2000) *Los siglos de oro*, con Bartolomé Bennassar. (2004) *España en tiempos del Quijote*; (2006) *El río morisco*, Biblioteca de estudios moriscos; entre otras publicaciones y artículos difundidos a nivel internacional.

## Autores

### **ALFONSO MOLA, Marina Dolores**

Licenciada en Filosofía y Letras (Sección Historia) por la Universidad de Granada (1976). Doctora en Historia de América por la Universidad de Sevilla (1996) en la modalidad Doctorado Europeo con la Tesis: *La flota gaditana del Libre Comercio, 1778-1828* (“Premio Nacional del Mar” 1998). Ha realizado estancias en centros de investigación extranjeros: British Library (Londres), Public Record Office (Kew Gardens), National Maritime Museum (Greenwich), Archives Nationales y Archives du Ministère des Affaires Etrangères (París), Archives de la Marine (Château de Vincennes), Archivo Nacional y Archivo Metropolitano de Quito (Ecuador), Archivo de la Nación de México y Archivo de la Nación de La Habana. Entre sus trabajos publicados figuran, junto con Carlos Martínez Shaw, (1999) *Europa y los nuevos mundos en los siglos XV-XVI-II*; (2001) *Felipe V*; (2009) *España en el comercio marítimo internacional (siglos XVII-XIX): quince estudios*; (2015) *Historia moderna: Europa, África, Asia y América*; junto con María Aurora Ibáñez Alfonso, (2008) *Emigrantes: aventureros del siglo XX y de hoy*; ha participado en distintas obras colectivas y ha publicado artículos en diversas revistas académicas especializadas.

### **ÁLVAREZ DELGADO, Lorena**

Profesora sustituta interina de Antropología Social en la Universidad de Jaén y doctoranda de Historia Moderna en la Universidad de Cantabria. Su investigación se centra en la formación de facciones durante la Edad Moderna, así como en las relaciones existentes entre núcleos urbanos y sus entornos rurales inmediatos. Ha participado en congresos nacionales e internacionales y realizado publicaciones científicas entre las que cabe citar: “Juegos de estrategia en los tribunales. Planteamientos tácticos entre partes litigantes a través de un proceso inquisitorial complejo del siglo XVI” (2013), “Motivaciones simbólicas y materiales en la apropiación de aves de cetrería durante la Edad Moderna” (2014), “Vida municipal y concejil en la época de Felipe II: vecindad, constitución y quebranto de identidades comunitarias en Asturias” (2015)

**ANDRADE CERNADAS, José Miguel**

Profesor titular de Historia Medieval de la Universidad de Santiago de Compostela (departamento de Historia Medieval y Moderna). Autor de varios libros: *El Monacato Benedictino y la sociedad de la Galicia Medieval (siglos X al XIII)*; *Monxes e mosteiros na Galicia Medieval*; *Las transformaciones de la sociedad gallega de los siglos XI al XIII: el papel de los monjes negros* y *Lo imaginario de la muerte en Galicia en los siglos IX al XI*. Entre los artículos de revistas podemos citar los siguientes: “La voz de los ancianos, la intervención de los viejos en los pleitos y disputas en la Galicia Medieval” *Hispania*, revista española de historia; “Cultura clerical y cultural popular” *El Extramundi y los papeles de Iria Flavia*; “Sobre los orígenes de la sede mindoniense” *Rudesindus*: miscelánea de arte y cultura; “En el refectorio: la alimentación en el mundo monástico de la Galicia Medieval”, *Semata: Ciências Sociais e Humanidades*; “A la hora de la despedida”, *Estudios Mindonienses*: anuario de estudios histórico-tecnológicos de la diócesis de Mondoñedo-Ferrol; “Una aproximación a la historia de la vejez en la Galicia Medieval: algunas fuentes y sus posibilidades de información”, *Semata: Ciências Sociais e Humanidades*; “Formas y fechas de un paisaje agrario de época medieval: A Cidade da Cultura en Santiago de Compostela”, *Arqueología Espacial*; “Los testamentos como reflejo de los cambios de actitud ante la muerte en Galicia del siglo XIV” *Semata: Ciências Sociais e Humanidades*; “Los modelos monásticos en Galicia hasta el siglo XI” *Archivo Ibero-americano*; “La gastronomía del Camino de Santiago: algunas precisiones desde el medievalismo”, *Compostellanum*: revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela; “Manxares Medievais”, *Murguía*: revista galega de historia; “En torno a la benedictinización del Monacato Gallego” *Compostellanum*: revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela; “Fuentes documentales para el estudio del Rey García en Galicia”, *Minius*: revista del departamento de Historia, Arte e Xeografía; “Aproximación a la figura del prepósito monástico en el monacato gallego medieval: siglos X al XII”, *Estudios Mindonienses*: anuario de estudios histórico-tecnológicos de la diócesis de Mondoñedo-Ferrol; “Lineham Peter: History and Historians of Medieval Spain”, *Obradorio de historia moderna*; “El monasterio de Samos y la hospitalidad benedictina con el peregrino: siglos XI-XIII”, *Studia monástica*; entre otros.

**BARRIERA, Darío Gabriel**

Doctor en Historia y Civilizaciones por la EHESS (París, 2002). Revista como Profesor Titular Ordinario de Historia de América II (Colonial) en la UNR y como Investigador Independiente en el ISHIR (CONICET-Rosario). Es uno de los coordinadores de la Red de Historia de la Justicia. Dirige el CEHISO-JG (Centro de Estudios de Historia Social de la Justicia y el Gobierno) y la revista Pro-historia. Entre sus trabajos figuran títulos como: junto con Raúl O. Fradkin, (2014) *Gobierno, justicias y milicias. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1720-1830)*; (2013) *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de la construcción de un espacio político. Santa Fe, 1573 1640*; (2013) *La antropologización de la Historia. Las edades medias de Jacques Le Goff entre Mercaderes y Banqueros y La bolsa y la vida*; (2010) *Instituciones, Gobierno y Territorio. Rosario, de la capilla al municipio (1725 1930)*; (2010) *La Justicia y las formas de la autoridad. Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Cuyo, Córdoba y el Tucumán, Siglos XVIII y XIX*; con Griselda Tarragó, (2010) *Hace 200 años, a orillas del Paraná*; (2009) *Archivo del crimen. Doce historias sobre crímenes cometidos en Rosario y sus alrededores durante el Siglo XIX*; (2009) *Justicias y Fronteras. Estudios sobre historia de la Justicia en el Río de la Plata (Siglos XVI XIX)*; (2007) *Vers une histoire politique configurationnelle. Conquérrants, familles et rapports de pouvoir dans une ville aux confins de l'Empire Espagnol (Santa Fe, Río de la Plata, XVI-XVII siècles)*; entre otras publicaciones en libros, revistas especializadas a nivel nacional e Internacional.

**BATTAGLIA, María Gabriela**

Licenciada y Profesora de Enseñanza Media y Superior en Letras, egresada de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, donde se desempeña como docente investigadora. Es Profesora Adjunta en la cátedra de Literatura Española de la carrera de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes de esta casa de estudios. Actualmente es Doctoranda en Humanidades y Artes con mención en Literatura en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Rosario. Directora del Centro de Estudios Españoles, miembro del Centro de Estudios sobre la problemática de la traducción y miembro del Centro de Estudios Comparados, todos espacios

dependientes de la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario.

**BENIGNO, Francesco**

Se graduó en filosofía en la Universidad de Catania (1978). Investigador en Historia Moderna (1985) en la Universidad de Catania, realizó sus estudios de doctorado en Cambridge, donde fue profesor visitante en el Grupo de Cambridge para el Estudio de la Población y la Estructura Social en 1987. Se convirtió en profesor asociado en la Universidad de Messina en 1992 y luego profesor de historia moderna en la Universidad de Teramo, en 1994. Ese mismo año, fue nombrado director del IMES. Como miembro del consejo editorial de *Meridiana*, coordinó el trabajo de revisión y renovación de la historiografía en el sur de Italia. En 1995, Benigno fundó la revista cuatrimestral *Storica* con un grupo de jóvenes historiadores italianos. En los años siguientes contribuyó a la fundación de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Teramo, que presidió desde 2002 a 2010 y más tarde se convirtió en presidente de la Fundación de Estudios de la Universidad de Teramo. En 2012, fue elegido director del Departamento de Historia y Crítica en la Universidad de Teramo. Desde 2013, es miembro del consejo de administración de la Universidad de Teramo y coordinador de la misma Universidad del Doctorado en Historia de Europa desde la Edad Media hasta la Edad Contemporánea. Entre muchos otros, sus últimos libros son *Palabras del Tiempo. Un ideario para pensar históricamente*, Catèdra, Madrid 2013 y *La mala setta. Alle origini di mafia e camorra. 1859-1878*, Einaudi 2015.

**BONAUDO, Marta**

Doctora en Historia por la Université de Marseille Aix-en-Provence. Licenciada y Profesora en Historia, por la Universidad Nacional del Litoral. Investigadora Principal del CONICET. Profesora Titular de Historia Argentina II (1853-1930) en la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario (Argentina). Área de investigación actual: Historia Social y Cultural de la Política, Siglos XIX y XX. Es directora del ISHIR-Unidad Ejecutor en Red-CONICET. Entre algunas de sus publicaciones figuran: con A. Pucciarelli (compiladores) (1993) *Problemas de desarrollo agrario. Nue-*

*vas Perspectivas*; (1999) *Liberalismo, Estado y Orden burgués (1852-1880)*; con D. M. Campi (Coordinadores) (2003) *Elites, cuestión regional y Estado Nacional. Argentina y América Latina. Siglo XIX y primeras décadas del siglo XX*; (2005) *Los actores entre las palabras y las cosas*; (2006) *La organización productiva y política del territorio provincial (1853-1914)*; junto con M. Reguera y A. Zeberio (Coordinadores) (2008) *Las escalas de la Historia Comparada*; (2010) *Instituciones, conflictos e Identidades de lo “Nacional” a lo Local*; entre otros muchos artículos y publicaciones académicas en revistas locales e internacionales.

### **BUBELLO, Juan Pablo**

Doctor en Filosofía y Letras por la Universidad de Buenos Aires y Magister en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural por la Universidad Nacional de General San Martín. Docente e investigador de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de La Plata. Se especializa en la historia cultural de la Europa Moderna. Ha dictado cursos, conferencias y seminarios en la Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Rosario y Universidad Nacional de Tucumán. Se desempeñó como profesor invitado para impartir seminarios de posgrado, cursos y conferencias en la Universidad Nacional Autónoma de México (México), Pontificia Universidad Católica de Campinas (Brasil), la Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil), Universidad de Costa Rica (Costa Rica), y Universidade Federal de Goiás (Brasil). Entre su producción, cuenta con la publicación de libros como autor y como coautor, así como numerosos artículos en revistas académicas especializadas argentinas y del extranjero.

### **CASELLI, Elisa**

Doctora en Historia (Docteur en Histoire et Civilisations), por l'École Hautes Études en Sciences Sociales. Docente investigadora por la Universidad Nacional de Rosario (Argentina), Facultad de Humanidades y Artes. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con radicación en el Centro de Estudios Sociales e Interdisciplinarios del Litoral (CESIL), Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral. Miembro investigadora del Groupe d'Études Ibériques (GEI). Entre sus trabajos figura la coordinación del libro (2016)

*Justicias, agentes y jurisdicciones: de la Monarquía Hispánica a los Estados Nacionales (España y América, siglos XVI-XIX)*; ha participado en el libro coord. por Valentina Favaro, Manfredi Merluzzi, Gaetano Sabatini, (2017) *Fronteras: procesos y prácticas de integración y conflictos entre Europa y América (siglos XVI-XX)*, con su contribución “Antesala de la resignación: la frontera como espacio de espera para los judíos expulsados (reinos de Castilla y Portugal, finales del siglo XV)”; ha participado en diversos artículos y publicaciones en revistas especializadas en Argentina y Europa.

### **CARRERA, Julián**

Profesor (2001) y Doctor en Historia (2010) egresado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Profesor Adjunto de la Cátedra de Historia Americana Colonial y miembro del Centro de Historia Argentina y Americana en dicha Universidad. Integrante del Programa Interinstitucional *El Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana* (IdIHCS- UNLP). Actualmente orienta sus investigaciones en el marco de los estudios decoloniales. Autor del libro (2012) *Algo más que mercachiles. Pulperos y pulperías en la campaña bonaerense, 1770-1820* y autor de diversos artículos y trabajos referidos a la Historia Americana Colonial publicados en Argentina, Chile, México.

### **CAVAGNARO, Nahuel**

Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de la Plata con la Tesina de Licenciatura: *Los hombres de Negocios: las redes de Italia en la Época Moderna*. Adscripto a la Cátedra de Historia General IV, siendo investigador en formación de la UNLP. Estudiante diplomado extranjero por la embajada francesa en la ciudad de Amiens, Francia: beca de grado “*Phileas Accueil*”, Université Picardie Jules Verne, Amiens France (2015). Actualmente ha sido seleccionado para cumplir la beca de Doctorando Extranjero en Historia Medieval y Moderna en la Università degli Studi di Teramo, Italia (período 2017 hasta 2020) donde centra sus estudios en la formación de redes comerciales en las familias ligures a través de las relaciones y comunicaciones establecidas entre sus miembros en los espacios del Imperio Hispánico.

**CIPOLLA, Damian**

Profesor y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Luján. Especialista en *Estudio de las Mujeres y Género* (UNLu). Actualmente se encuentra cursando la Maestría en Estudios de Género y el Doctorado en Historia en la UNLu. Es docente en la Universidad Nacional de Luján, Universidad Nacional de La Matanza y Universidad Nacional del Oeste. Participa en el proyecto Proyecto de Investigación, radicado en el DCS-UNLu: *Poder, grupos sociales y género en el reino de España y el Imperio (siglos XI V-XVI-II)* bajo la Dirección de la Dra. Cecilia Lagunas. Sus líneas de investigación pasan por la Historia de Género e Historia de las mujeres.

**CORREA BARBOZA, Marcela**

Profesora de Historia por la Universidad Nacional de Luján, con Diploma de Honor. Defendió y aprobó su tesis de Licenciatura con el Título “*La Monarquía Hispánica bajo los Austria (siglos XVI y XVII). Nobleza y Mayorazgo de mujeres nobles. Aspectos historiográficos*”. Es Docente Ordinaria en el Área de Historia Medieval y Moderna, División Historia del Departamento de Ciencias Sociales-UNLu. Actualmente cursa Estudios en la Maestría de Estudios de las Mujeres y de Género de la esa Casa de Estudios. Becada en los años 2006 y 2007 por la Agencia Española de Cooperación Internacional PCI-AECI en el Instituto de Estudios de la Mujer -Universidad de Granada, España- donde realizó estancias de investigación en Estudios de Género. Su línea de investigación es Mujeres y Justicia en la España Moderna en los siglos XVI y XVII.

**DE LOS RÍOS, Evangelina**

Profesora en Historia por la Facultad de Humanidades y Artes (UNR), Magister del Programa “La modernización de España entre Europa e Iberoamérica” por la Facultad de Filosofía de la Universidad de Murcia y Doctora en Historia por la Universitat Pompeu Fabra (Barcelona). Participó como Investigadora del proyecto State Building in Latin America, 1820-1870 (European Research Council/UPF). Actualmente es integrante del Centro de Estudios de Historia Social sobre la Justicia y el gobierno (siglos XVI-XIX). Sus principales líneas de investigación incluyen la historia de la construcción del estado en América Latina, historia social e historia fiscal del siglo XIX.



Ha publicado recientemente: (2017) *Gobernar es cobrar. Política fiscal, recaudación impositiva y cultura tributaria. Santa Fe, (Argentina, 1855-1872).*

**FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo**

Catedrático en Historia por la Universidad Autónoma de Madrid desde 1984. Director del Dpto. de Historia Moderna de la UAM, 1987-1999. Vicedecano de la facultad de Filosofía y Letras, 1980-1982. Decano de la misma desde el año 1982. Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad, 1987-98. Sus líneas de investigación se desarrollan en la Historia constitucional de España (siglos XVI-XVIII), Historiografía e identidades en la España de los siglos XVI-XVIII. Reconocido Hispanista y autor de numerosas publicaciones científicas en diversos ámbitos académicos de España y el Mundo. Entre sus principales obras figuran: (1992) *Fragments de Monarquía*; (2002) *Los Borbones. Dinastía y comunidad política en la España del XVIII*; (2006) (Coord.) *Fénix de España. Modernidad y cultura propia en la España del XVIII (1737-1766)*; (2007) (Coord.) *Materia de España* y (2009) *La crisis de la Monarquía*; entre otros muchos trabajos publicados en España y en el extranjero. En el año 2009 ha recibido el Premio Nacional de Historia de España. Entre sus funciones institucionales figuran ser evaluador del Ministerio de Educación; de la DGICYT; de la ANEP; y del Ministerio de Educación de Italia; evaluador externo oficial del II Plan de calidad de las Universidades; miembro del panel de expertos de la FECYT; miembro del comité editorial de cuatro revistas de Historia y miembro del consejo editorial de Marcial Pons/Historia; entre otras instituciones académicas y editoriales a nivel europeo.

**FORTEA PÉREZ, José Ignacio**

Doctor en Filosofía y Letras (Sección de Historia) por la Universidad de Salamanca. En la actualidad es Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Cantabria. Sus investigaciones se han centrado en el campo de la historia urbana, de la fiscalidad y de las asambleas representativas en el marco de la Corona de Castilla durante los siglos XVI y XVII, temas sobre los que ha publicado numerosos trabajos en revistas nacionales y extranjeras. Entre sus libros cabe mencionar: (1981) *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana* o (1986) *Fisco, economía y sociedad. Alcabalas y encabezamientos en tierras de Córdoba*

(1513-1619). En 1990 obtuvo el Premio Cortes de Castilla y León, con su obra *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II* (Salamanca, 1991). Ha participado también en iniciativas colectivas que han dado lugar a publicaciones como *The Castilian crisis of the Seventeenth century. New Perspectives on the Economic and Social History of Seventeenth-Century Castile* (Cambridge, 1996) o *Destruction et Reconstruction des villes* (Berne, 1999). Es autor también de obras de síntesis como *El Siglo XVI* (Instituto Gallach, 1991). También ha sido editor o coordinador de libros como (1997) *Imágenes de la diversidad: el mundo urbano en la Corona de Castilla (siglos XVI-XVIII)*; (2002) *Furor et rabies. Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna* (éste último con Juan E. Gelabert y Tomás A. Mantecón) y ha participado en investigaciones colectivas sobre la ciudad y el gobierno urbano en la época moderna (*Couronne espagnole et magistratures citadines à l'époque moderne. Séminaire d'histoire sociale des institutions organisé par l'Ecole Française de Rome et la Casa de Velázquez*. Madrid, 2004) o sobre historia del parlamentarismo en Occidente (*Realities of Representation. State Building in Early Modern Europe and European America* (Yale Centre for Parliamentary History, Palgrave Macmillan, 2007).

### **GAMBOA, Ariel**

Profesor en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata; (2009) Magister en Historia por la Universidad Pablo de Olavide (España). Integrante del Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna de la Facultad de Humanidades y Ayudante Regular en la cátedra de Historia Universal Moderna de la misma Facultad. Posee antecedentes en docencia e investigación, participación en jornadas, coloquios y simposios con publicación en actas. Sus investigaciones se han centrado en las guerras dinásticas de la Monarquía en los siglos XVI y XVII, estudios sobre el poder y la imagen del poder en la Modernidad Clásica.

### **GARCÍA, David Facundo**

Profesor y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP). Becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) en el Centro de Estudios

Históricos (CEHis) de la UNMdP. Miembro del Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna. Miembro de la Red de Historia Moderna, con centro en la UNMDP. Doctorando en Historia por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Becario de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) en la Universidad de Cantabria. Es secretario de las revistas: *Magallánica* y *Pasado abierto*.

**GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel**

Medievalista español especializado en la historia de la Alta Edad Media. Es Catedrático jubilado de Historia Medieval en la Universidad de Cantabria en la cual se desempeñó desde 1978 como catedrático de Historia medieval. En su extensa obra figuran trabajos como (1965) *Aspectos económicos y sociales del señorío de Vizcaya, a fines del siglo XV (tesis doctoral)*; (1973) *La época Medieval*; (1982) *La historia rural medieval: Un esquema de análisis estructural de sus contenidos a través del ejemplo hispanocristiano*; (1983) *Historia general de la Edad Media*; (1996) *La memoria histórica en Cantabria*; (1999) *Historia de la Edad Media: una síntesis interpretativa*; (2002) *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII a XIII*. 2002; (2004) *Sociedad y organización del espacio en la España Medieval*; (2008) *Manual de Historia Medieval*. (con José Ángel Sesma Muñoz); entre otros trabajo y publicaciones en revistas especializadas.

**GENTINETTA, Martín Alejandro**

Doctor en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Trabaja como profesor de Historia Moderna en la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y en el Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanadas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Integra el Comité Editorial de la Revista *Prohistoria: historias, políticas de la historia* y es miembro de la Red Columnaria, nodo Río de la Plata. Sus temas de investigación se relacionan con el accionar y las intervenciones de los marinos borbónicos y otros agentes ilustrados de la Monarquía Hispánica en Virreinato del Río de la Plata en el siglo XVIII. Es autor de artículos en revistas, capítulos de libros y reseñas varios relacionados con estos temas.

**GRANARA, Gonzalo**

Profesor en Historia Universidad Nacional de Luján en la que se desempeña como Ayudante de Primera en Historia Medieval y Moderna; forma parte como Investigador del *Área de Estudios de la Mujer y de Género UNLu*; ha formado parte del Proyecto de Investigación de la UNLu denominado: “*Poder, grupos sociales y género en el Reino de España y el Imperio (Siglos XIV-XVIII)*”, coordinadora por Cecilia Lagunas. Sus investigaciones se desarrollan en el campo de Historia de Género en el cual ha participado en diversas publicaciones junto con C. Lagunas tales como: (2016) “*María de Ávila: mujeres nobles, patrimonio y poder en el siglo XV*”; (2014) “*María de Ávila y el ascenso social de una familia abulense en el siglo XV*”, en Gloria Franco Rubio y María A. Pérez Samper, *Herederas de Clío. Mujeres que han impulsado la Historia*; (2013) “*Patrimonio familiar, estrategias y redes sociales y de poder en el territorio de Ávila, en el siglo XV*”.

**IOGNA-PRAT, Dominique**

Doctor en Historia y catedrático de la L'École des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París, Francia. Directeur de recherche au CNRS y Directeur d'études à l'ÉHESS. Su área de investigación refiere a *les « territoires » de l'Église occidentale : médiévisique et sciences sociales des religions. Ouvrages*: (2013) en co-direction avec Michel Lauwers, Florian Mazel et Isabelle Rosé, *Cluny, les moines et la société au premier âge féodal*; (2013) en co-direction avec Frédéric Gabriel et Alain Rauwel, *Les nouveaux horizons de l'ecclésiologie, du discours clérical à la science du social, BUCEMA*, Hors-série n°7; (2015) à paraître : *La invención social de la Iglesia en la Edad Media*, Buenos Aires; (2010) “*La sortie du gué ? Retour sur l'histoire du Moyen Âge en France (1998-2008)*”, dans *Le Moyen Âge vu d'ailleurs : voix croisées d'Amérique latine et d'Europe*, sous la dir. d'E. Magnani, Dijon; (2010) “*Aspirations insulaires*”, dans *Lérins, une île sainte de l'Antiquité tardive au Moyen Âge*, Y. Codou, M. Lauwers, dir., Turnhout, (Collection d'études médiévales de Nice, n° 9); (2010) “*Le religieux et le sacré*”, dans *Les historiens français à l'œuvre, 1995-2010*, J.-F. Sirinelli, C. Gauvard, P. Cauchy, dir.; entre otras publicaciones. Entre sus actividades científicas figuran la Coordination de programmes de recherche collectifs : co-direction avec P.-A. Fabre du Programme interdisciplinaire « religieux et sciences

sociales » de l'ÉHESS (2013-2015) y el ser Membre de trois comités de rédaction : *Archives de sciences sociales des religions*, *En la España medieval*, *Medieval Encounters*.

### **LÓPEZ VELA, Roberto**

Doctor en Geografía e Historia por la Universidad Autónoma de Madrid y Profesor Titular de Historia Moderna en la Universidad de Cantabria ha desarrollado su actividad investigadora en el campo de la historia de la Inquisición española y en el de la historiografía decimonónica. Sus trabajos de investigación se han centrado en el estudio de la jurisdicción, el aparato administrativo y burocrático de la Inquisición en el siglo XVII, habiendo publicado sus trabajos en los volúmenes de la *Historia de la Inquisición en España y América*, de la editorial BAC en 1984, 1993 y 2000, así como en diversos artículos de *Hispania*, *Espacio*, *Tiempo y Forma o Crónica Nova*. Ha participado en numerosos congresos sobre la Inquisición, recientemente (2006) *Los Dominicos y la Inquisición en el mundo ibérico e hispanoamericano*. También ha participado con regularidad sobre estos temas en los proyectos del grupo de Historia Urbana en publicaciones colectivas resultado de lo cual han sido sus colaboraciones en obras como (1997) *Imágenes de la diversidad: el mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*; (2002) *Furor et rabies: violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*. Ha trabajado sobre la construcción de la Historia Nacional y la visión de sus diferentes etapas a través de las historias de España más representativas gestadas en el siglo XIX, aspectos que se recogen en (2004) *La construcción de las historias de España*. El nacimiento de la historiografía en el ochocientos estuvo ligado al análisis de los reinados más importantes y sus grandes personajes, a través de los que la nación había conseguido su grandeza y, posteriormente su decadencia. Sus estudios sobre Isabel la Católica, Felipe II, el Gran Capitán, los judíos o las Comunidades de Castilla, han sido publicados en revistas científicas como *Manuscripts*; *Investigaciones Históricas*; *Sefarad*, *Revista de Estudios Políticos*, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, *Bulletin d'Histoire Contemporaine d'Espagne* o difundidos en congresos nacionales e internacionales, como (1999) *El siglo de Carlos V y Felipe II: la construcción de los mitos en el siglo XIX*; (2001) *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa*; (2002) *Espacios de poder: cortes, ciudades y*

villas (S. XVI-XVIII); (2004) *El reino de Nápoles y la Monarquía de España*; (2006) *Tolerancia y fundamentalismos en la Historia*.

**LORENZO, Darío Rafael**

Profesor, Licenciado y *Magister Artis* en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Integrante del Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna (G.H.I.E.M.), de la Facultad de Humanidades y Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la cátedra de Historia Universal Moderna de la misma Facultad. Integrante del comité editorial de la *Revista Magallánica* y Miembro de la *Red de Historia Moderna* (Secretaría Técnica). Antecedentes en docencia, extensión e investigación en diversas jornadas, coloquios y congresos. Ha realizado publicaciones de su especialidad en capítulos de libros y actas. Sus investigaciones se han centrado sobre los *Arbitristas castellanos a comienzos del siglo XVII español* y el lenguaje político sobre la *Razón de Estado*, dentro del mismo período. Integrante del Consejo Departamental del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades de Mar del Plata.

**MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A.**

Doctor en Filosofía y Letras por la Universidad de Cantabria en cuyo Departamento de Historia Moderna y Contemporánea. Es autor de diversas publicaciones en el campo de la religiosidad popular y los usos sociales de los tribunales de justicia en las sociedades del Antiguo Régimen, dentro de las que destacan sus libros: (1990) *Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria*; (1997) *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen* o (1998) *La muerte de Antonia Isabel Sánchez*, así como su participación en obras colectivas como (1999) *Pardon in Anthropology and History*; (1999) *De peñas al mar: sociedad e instituciones en la Cantabria moderna* (de la que fue coordinador); (2001) *Redes familiares y patronazgo: aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*; (2002) *Furor et rabies: violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna* (obra de la que es editor junto con José I. Fortea y Juan E. Gelabert); (2003) *Crimes, Punishment and Reform in Europe*; (2004) *History of Social Control* (vol. 1.); (2004) *Conflicto, violencia y criminalidad en Europa y América*; (2006) *L'erreur judiciaire. De Jeanne d'Arc à Roland Agret; Villes atlantiques dans l'Europe occidentale du*

*Moyen Âge au XXe siècle*. También ha publicado resultados de sus investigaciones en revistas científicas especializadas como *Stvdia Historica; Estudis; Hispania; Manuscrits; Revista de Historia Económica; Memoria y Civilización; Historia Agraria; Afers; Ludica; Prohistoria; Crime, History & Societies; Criminal Justice History; The Journal of the Historical Society; Ius Commune* o los *Cahiers de l'Institut d'Anthropologie Juridique de Limoges*.

### **MARTÍNEZ SHAW, Carlos**

Doctor por la Universidad de Barcelona y Catedrático en Historia Moderna por esa Universidad y por la UNED. Entres sus trabajos figuran: (1981) *Cataluña en la carrera de Indias: 1680-1756*; junto con Agustí Maria Vilà i Galí, (1989) *Navegantes i mercaders: : una nissaga marinera de Lloret*; junto con Ramona Huguet i Huguet, (1990) *Els artesans de Lleida: 1680-1808*; (1994) *La emigración española a América (1492-1824)*; (1995) *El Derecho y el Mar en la España Moderna*; (1996) *El Siglo de las Luces: las bases intelectuales del reformismo*; (1996) *Historia de Asia en la edad moderna*; junto con Javier Tusell Gómez y José Luis Martín Rodríguez, (1998) *Historia de España*; junto con Marina Alfonso Mola, (1999) *Europa y los nuevos mundos en los siglos XV-XVIII*; junto con García de Escalante Alvarado, (1999) *Relación del viaje que hizo desde Nueva España a las Islas del Poniente, después Filipinas, Ruy López de Villalobos*; con Marina Alfonso Mola, (2001) *Felipe V*; junto con Antonio García-Baquero González, (2002) *Andalucía y la carrera de Indias, (1492-1824)*; con José María Oliva Melgar, (2005) *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*; con Christian August Fischer y Hiltrud Friederich-Stegmann, (2010) *Viaje de Ámsterdam a Génova pasando por Madrid y Cádiz en los años 1797 y 1798*; con Marina Alfonso Mola, (2009) *España en el comercio marítimo internacional (siglos XVII-XIX): quince estudios*; (2011) *La Constitución de Cádiz: (19 de marzo de 1812) : bicentenario 1812-2012*; con Hiltrud Friederich-Stegmann, (2014) *La imagen de España en los libros de los viajeros alemanes del siglo XVIII*; con Marina Alfonso Mola, (2015) *Historia moderna: Europa, África, Asia y América*; así como también contribuciones en libros colectivos y revistas científicas internacionales.

### **MESSERE, Facundo Manuel**

Profesor y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Rosa-

rio donde se desempeñó como Auxiliar de la Cátedra de Historia de Europa II, entre los años 2006-2013. Forma parte del equipo de investigaciones de dicha Universidad. Actualmente coordina proyectos institucionales sobre aspectos de la Historia Local, Regional y Nuevas Metodologías en la enseñanza de la Historia en la UNR. En su trabajo “Los Aranda y el arte de escribir la vida: Épica y Representación en la nobleza media castellana (1467-1548)” muestra cómo el estilo y la estética narrativa que compone el discurso genealógico del linaje de Sancho de Aranda, oriundo de Alcalá La Real, recrea, entre mediados del siglo XV y el siglo XVI, el cambio operado en el modelo caballeresco al modificarse el papel de la nobleza.

### ***MONDRAGÓN, Silvina Andrea***

Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. En la misma universidad es profesora en las cátedras de Historia Medieval y de Historia Moderna e investigadora perteneciente al Centro de Estudios Sociales de América Latina (CESAL). También es investigadora miembro de grupos de investigación en la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de Mar del Plata. Se ha dedicado a investigar el surgimiento de formas representativas de poder político y su institucionalización en Castilla bajo medieval y Temprano Moderna; con énfasis en la participación política de campesinos, condicionada por los procesos de acumulación patrimonial que se daban al interior de las comunidades de aldea. Como resultado de su trabajo, el Centro de Estudios Medievales de la Universidad de Murcia ha publicado su libro *Estrategias Campesinas: formas de resistencia e integración política en Castilla bajo medieval*. También ha participado en varios congresos nacionales e internacionales y publicado en revistas científicas especializadas de Argentina y Europa varios artículos y trabajos sobre sus temas de interés. Por otra parte, también se ha interesado en la difusión de la Historia europea precapitalista, por lo que, junto a colegas de otras universidades, ha publicado un Manual de Historia Medieval y una compilación de entrevistas a reconocidos investigadores.

### ***PERRUPATO, Sebastián Domingo***

Profesor por la Universidad Nacional de Mar del Plata, Licenciado en Historia y Especialista en Docencia Universitaria, Especialista en Cien-



cias Sociales con Orientación en educación y constructivismo Facultad Latinoamericana en Ciencia Sociales. Profesor en Historia Moderna en la UNMDP. Es becario CONICET Tipo II. Maestreado en Historia del mundo hispánico por la Universidad JAUME I (España). Doctor en educación por la Universidad Nacional de Rosario. Recientemente ha publicado: (2013) *La universidad colonial y la tensión ilustrada. Un análisis comparado de la educación en el Río de la Plata a través de la dialéctica tradición-modernización.*

**PORTELA SILVA, Ermelindo**

Doctor en Historia. Becario de investigación del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Fundación Juan March. Profesor adjunto de Historia Medieval de la USC (1970-78). Profesor adjunto numerario de Historia Medieval Universal y de España de la Universidad de Extremadura (1981-82). Catedrático numerario de Historia Medieval de la Universidad de Santiago de Compostela (desde 28 de abril de 1982). Fue investigador principal de proyectos financiados por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, sin solución de continuidad, desde 1991. Fue invitado por las principales universidades españolas, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Casa de Velázquez, la Universidad de Oporto (Portugal) y la Université du Maine (Le Mans, Francia), para dictar conferencias, dirigir seminarios de investigación o impartir cursos de tercer ciclo. Entre sus trabajos figuran: (1976) *La región del obispado de Tuy en los siglos XII a XV. Una sociedad en la expansión y en la crisis*; (1981) *La colonización cisterciense en Galicia*; (1991) *La introducción del Císter en España y Portugal*; (1992) *La idea y el sentimiento de la muerte en la historia y en el arte de la Edad Media*; (1993) *De Galicia en la Edad Media. Sociedad, Espacio y Poder*; (1995) *El reino de León en la Alta Edad Media. VII*; (1995) *Antroponimia y sociedad. Sistemas de identificación hispano-cristianos en los siglos IX al XIII*. Publicó, además, una larga serie de artículos en revistas científicas y actas de congresos nacionales e internacionales, de los que el principal hilo conductor es la exploración, preferentemente en el marco de Galicia, de la historia social en los siglos centrales de la Edad Media.

**QUINTEROS Guillermo O.**

Profesor, Licenciado y Doctor en Historia por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP. Es Profesor Titular Ordinario y Profesor Adjunto Interino en las cátedras de Historia de las Ideas y Procesos Políticos, y en la de Historia Argentina 1 respectivamente, en la misma Universidad. Sus temas de investigación giran en torno a problemáticas políticas, sociales y culturales, sobre todo de la Argentina entre fines del siglo XVIII y fines del XIX. Dirige el proyecto “*Estudios en Historia Cultural de la Política y de la Violencia en Argentina. Siglos XIX-XXI*” y es co-director del proyecto “*Familias y Sociedad en el Río de La Plata. De las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional*”, ambos acreditados por ante el Programa de Incentivos a la Investigación de la UNLP. En relación con los mismos ha publicado como compilador (2013) *La conmemoración de la Revolución de Mayo. Prensa gráfica, historia y política, siglos XIX-XXI*, La Plata, co edición del Centro de Historia Argentina y Americana y del Laboratorio de Estudios en Comunicación, Política y Sociedad; y como autor (2015) *La política del matrimonio. Novios, amantes y familias ante la justicia, Buenos Aires, 1776-1860*, Rosario, Prohistoria. Es miembro del Centro de Historia Argentina y Americana de la UNLP, y miembro investigador del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-CONICET).

**RAMOS, Mariano Sergio**

Doctor en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras, UBA y Master en Epistemología e Historia de la Ciencia UNTREF; Especialista en Epistemología e Historia de la Ciencia UNTREF. Docente e Investigador de Universidad Nacional de Luján (UNLu) en donde trabaja desde 1988. Actualmente es Profesor Asociado Ordinario. Es director de varios proyectos de Investigación en UNLu y la CIC. También director del Programa de Arqueología Histórica y Estudios Pluridisciplinarios (ProArHEP), Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Luján. Es Miembro del CONICET en donde participa de proyectos con PID y PICT; también de UBACyT como Investigador Formado y miembro del Grupo Responsable. Sus trabajos enfocan temas de Arqueología Histórica, Arqueología y Género, teoría y Epistemología y estudios en tecnología lítica y vítrea. Cuenta con más de 130

publicaciones (que incluyen prólogos de libros, capítulos de libro, más de 50 artículos en revistas y pósters), en revistas nacionales e internacionales en España, Estados Unidos, México, Uruguay, Chile, Cuba, Costa Rica y Escocia. Asimismo 29 libros como Compilador, Editor o autor. Forma parte de Comités Académicos y Editoriales de Revistas especializadas y tiene funciones de Dirección en 3 de ellas: *Cuadernos de Antropología*, *Signos en el Tiempo* y *Rastros en la Tierra* y *Atek-Na* Serie Libros digital.

**RODRÍGUEZ, Juliana Eva**

Profesora de Enseñanza Media y Superior en Historia de la Universidad de Buenos Aires; y Licenciada en Historia por la Universidad de Buenos Aires, con la tesis titulada *El pensamiento político en la obra de Christine de Pizan. El caso del Livre des fais et bonnes meurs du sage roy Charles V*. Ha realizado su doctorado en *École des Hautes Études en Sciences Sociales* de París, bajo la dirección de Dominique Iogna-Prat, siendo el título de tesis doctoral *Christine de Pizan et la construction de la politique*. Desarrolla sus investigaciones sobre la construcción del espacio político en la Monarquía Francesa y es investigadora por la Universidad de Buenos Aires. Ha publicado trabajos tales como (2016) “Christine de Pizán y el legado histórico de la realeza Francesa: Reyes y dinastías en la génesis de un Reino”, *Revista de Memoria Europae*, II, 3, (2).

**RODRÍGUEZ GILES, Ana Inés**

Doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Allí ejerció varios años como ayudante en la cátedra de Historia Moderna, junto a una intensa participación en el Centro de Estudios de Historia Europea, en la misma casa de estudios (2006-2015). Es miembro del Miembro del comité editorial de la revista *Sociedades Precapitalistas. Revista de Historia Social*, editada por la UNLP. También se dedicó a la edición y publicación de diversos documentos paleográficos en el equipo de trabajo del Instituto de Historia Antigua, Medieval y Moderna “José Luis Romero”. Producto de este trabajo ha publicado en coautoría extensos documentos del Monasterio de Santo Toribio de Liebana (en *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, Universidad de Buenos Aires). Entre otras publicaciones figuran: (2010) “La estigmatización de los mendigos en el siglo de Oro. Análisis de Guzmán de Alfarache (1599)”, en *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, N° 43, Bs. As; (2010) “La representación y pena-

lización del vagabundeo en Castilla en los siglos XIV – XVI. Análisis de las Cortes”, en *IACOBVS. Revista de estudios jacobeos y medievales* Nº 27, Centro de estudios del camino de Santiago, Sahagún; (2013) “La socialización marginal entre los criados. Análisis de una relación a través de algunos ejemplos presentes en El Guzmán de Alfarache”, en *Cuadernos de Historia Moderna, Misceláneo* Nº 38, 2013, Madrid: Universidad Complutense.

### **SCHAUB, Jean-Frédéric**

Doctor en Historia por la École des Hautes Études en Sciences Sociales, París, Francia. Director of the Social Sciences and Humanities Department. Miembro investigador de la Casa de Velázquez (Madrid) y director del Centro de Estudios Portugueses. (2012-2014) Vice-Director for Research at Paris *Nouveau Monde*. (2006) Senior adviser to the Director of the Social Sciences and Humanities Department, CNRS. Entre su amplia obra se cuentan títulos como: (2015) *Pour une histoire politique de la race*; (2014) *L’île aux mariés. Les Açores entre deux empires (1583-1642)*; (2012) Ed. con Olivier Remaud, Isabelle Thireau, *Faire des sciences sociales. Comparer*; (2011) *Des forteresses aux musées. Pierre Daix entretiens avec Jean-Frédéric Schaub et Marie-Karine Schaub*; (2008) *L’Europe a-t-elle une histoire?*; (2008) *Oroonoko, prince et esclave. Roman colonial de l’incertitude*; (2005) Ed. con Juan Carlos Garavaglia editores, *Lois, justice, coutumes. Amériques et Europe latines, 16e - 19e siècle*; (2003) *La France espagnole. Les racines hispaniques de l’absolutisme français* (trad. Spanish. Madrid, Marcial Pons, 2004); (2001) *Portugal na Monarquia Hispânica (1580-1640)*; (2001) *Le Portugal au temps du comte-duc d’Olivares (1621-1640). Le conflit de juridiction comme exercice de la politique*; (1999) *Les juifs du roi d’Espagne. Oran, 1507-1669* (trad. Hebrew, Tel Aviv, Taupress, 2012); (1996) Ed. con Robert Descimon y Bernard Vincent, *Les figures historiques de l’administrateur. Institutions, réseaux, pouvoirs en Espagne, en France et au Portugal, 16e -19e siècle*; (1993) Ed., *Recherche sur l’État dans le monde Ibérique, 15e -20e siècle*; entre otras diversas aportaciones en libros, artículos académicos publicados tanto en Francia como a nivel internacional.

### **TRUCHUELO GARCÍA, Susana**

Es Profesora Titular de Historia Moderna, en la Universidad de Cantabria (España). Ha realizado estancias de investigación predoctoral en el ISIG de

Trento (Italia, 1994 y 1995), en la EHESS de París (Francia, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2017) y ha desarrollado actividad investigadora y docente en universidades españolas, francesas, argentinas y chilenas. Entre sus líneas de investigación se encuentran la historia urbana, la articulación del poder en la Monarquía Hispánica así como la historia de los poderes locales y de las asambleas representativas, centrándose en aspectos del gobierno, como el comercio, la guerra y la fiscalidad en la Edad Moderna. Es autora en solitario de *La representación de las corporaciones locales guipuzcoanas en el entramado político provincial (siglos XVI-XVII)* (1997); *Gipuzkoa y el poder real en la Alta Edad Moderna* (2004) y *Tolosa en la Edad Moderna. Organización y gobierno de una villa guipuzcoana (siglos XVI-XVII)* (2006). Es editora de *Andrés de Urdaneta: un hombre moderno* (2009) y coeditora con Marina Torres de *Europa en torno a Utrecht* (2014) y *Civitas. Expresiones de la ciudad en la Edad Moderna* (2015). Ha participado en múltiples obras colectivas y revistas científicas editadas en de España, Francia, Italia, Reino Unido, Argentina y Colombia, así como en cerca de un centenar de congresos, seminarios y jornadas nacionales e internacionales.

### **XAM-MAR ALONSO, Carmen**

Doctora en Historia por la Universidad de Cantabria, su tesis doctoral *La conflictividad y las formas de control social en el Alt Urgell, siglo XVII*, se realizó bajo la dirección del Dr. Tomás Mantecón Movellán. Esta tesis doctoral investiga, desde una perspectiva comparativa, las tensiones y conflictos-conductas sexuales desordenadas, violencia verbal y física, brujería, hurtos y robos, etc.- que alteraban la convivencia vecinal, así como las vías utilizadas para restaurar el orden y la paz social. Estas estaban basadas en el desarrollo de mecanismos ligados a la Infra-justicia y la para-justicia o en los diversos usos de la justicia reglada. Este análisis abarca una veintena de localidades que, con una población censada de 740 fuegos en 1595 y de 575 en 1717, configuraban los dominios señoriales del cabildo de la catedral de Santa María de Urgell en la comarca del Alt Urgell, durante las dos últimas décadas del siglo XVI y en el transcurso del siglo XVII. Forma parte del grupo de investigación en Historia Moderna de la Universidad de Cantabria.

Este libro homenaje se formula como un diálogo abierto entre grupos de investigación europeos y americanos sobre problemáticas referidas a una visión Atlántica de la proyección de los Imperios Ibéricos en la Edad Moderna. Los ejes convocantes son aquellos que a lo largo de su dilatada trayectoria en la investigación histórica ha desarrollado y publicado la Dra. María Inés Carzolio, tanto en Argentina como en el extranjero: Las raíces medievales de la Europa Moderna, las monarquías del Antiguo Régimen, la organización del espacio social y los agentes sociales en la modernidad, cuestiones sobre creencias y religiosidad, estudios urbanos y, finalmente, problemáticas en torno al campo discursivo y cultural.



ISBN 978-950-34-1580-1

